TOMO XCV — Montevideo, Martes 9 de Abril de 1929 — Núm. 6833

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se pasan Agregados al Estado Mayor del Ejército a unos Capitanes

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pasen como Agregados al Estado Mayor del Ejército los Capitanes Santiago Conti y Guido P. Gagliardini, debiendo oportunamente solicitarse el pase para prestar servicios en las reparticiones o unidades que se juzgue conveniente.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se pasa Agregado a la Zona Militar número 1 a un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase en calidad de Agregado a la Zona Militar número 1 el Mayor don Ramón Jacinto Pérez.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Resolución. Se declara lo que correspondía en un decreto que pasa a "Disponibilidad" a un Teniente Ayudante de la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Marzo 19 de 1929.

Visto que por decreto de 5 de Marzo del año en curso se dispuso el pase a "Disponibilidad" del Teniente Hugo Mongrell que desempeñaba el cargo de Ayudante en la Escuela Militar de Aviación;

Atento a que dicho oficial a la vez era profesor en la referida escuela y lo que se pretendió en dicho decreto fué hacerlo cesar en el primero de los cargos mencionados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Declarar que no correspondía el pase a "Disponibilidad" del Teniente Hugo Mongrell, decretado con fecha 5 de Marzo del año en curso, sino el cese de dicho oficial como Ayudante de la Escuela Militar de Aviación.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.**—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Resolución. Se declara el verdadero nombre de unos oficiales recientemente ascendidos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército, or la que manifiesta que practicadas las verificaciones pertinentes en las partidas de nacimiento de los Alféreces recientemente ascendidos Dante V. B. del Core, Enrique M. Goicochea Segovia y Juan María Viñas, resultan ser, respectivamente, Dante V. B. Delcore, Enrique M. Goicoechea Segovia y Luis María Viñas, y solicitando se efectúen las rectificaciones correspondientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el verdadero nombre de los oficiales recientemente ascendidos que anteriormente se expresan son los de Dante V. B. Delcore, Enrique M. Goicoechea Segovia y Luis María Viñas.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Resolución. Se nombra Telegrafista de 2.ª clase en el Batallón de Ingenieros número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta que formula el Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) y que eleva el Estado Mayor del Ejército con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de Telegrafista de 2.ª clase, existente en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al Telegrafista de 3.ª clase de la misma Analio Peraza.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Resolución. Se hacen nombramientos en dos unidades del Ejército y en la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar para ocupar cargos de su clase en el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, al Capitán Ricardo Benavente; en el Regimeinto de Cavballería número 4 al Capitán Benifno F. Rubianes y en la Zona Militar número 2 al Capitán Ricardo Maya.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Resolución. Se nombra un Mayor en la Zona Militar número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta que formula el Estado Mayor del Ejército.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de su clase vacante en la Zona Militar número 3 al Mayor don José P. Chavez.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

Resolución. Se disponen los servicios de un Capitán en el Batallón de Ingenieros número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en calidad de Agregado en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) el Capitán Aníbal Pérez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

9

Resolución. Se disponen los servicios de un Teniente en el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Agregado en el Estado Mayor del Ejército y prestar servicios en sus dependencias al Teniente Coronel don Orosmán B. Vázquez Ledesma, con la antigüedad de fecha 26 de Marzo próximo pasado.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

Resolución. Se declara la fecha de una promición al empleo de Alférez

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente solicitud del Alférez don Enrique Olegario Magnani, por la que pide se reconsidere la fecha de promoción a su actual empleo, por encontrarse en iguales condiciones que sus camaradas que ascendieron el 1.° de Febrero de 1928;
Atento a que el Estado Mayor del Ejército, al elevar este asunto manifiesta que el oficial peticionante se encontraba en condiciones de ascenso el 1.° de Febrero del citado año 1928 y también incluído en la lista de los cadetes que elevó con fecha 30 de Enero de 1928 y que estaban en las condiciones antes expresadas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la fecha de promoción al empleo de Alférez del señor Enrique Olegario Magnani es la de 1.° de Febrero del año 1928.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

Resolución. Se declara desde cuándo y a qué oficiales se revalidarán materias para los Cursos de Pasaje de Grado.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1929.

Vistos estos antecedentes, relativos a la reválida de asignaturas en las Escuelas y Cursos Militares;
Atento a lo propuesto por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desde el corriente año sólo se revalidarán materias para los Cursos de Pasaje de Grado a los Oficiales que hubieran sido designados Profesores por decreto o resolución expresamente dictada por la superioridad y a los que hubieran cursado anteriormente con aprobación, siempre que los programas para unos y otros fueran iguales o superiores y a juicio del Estado Mayor del Ejército no hubiera inconveniente por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias.
2.° Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.
3.° Que se comunique, inserte y publique. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

12

Resolución. Se disponen los servicios de un Mayor en la Comisión de Adquisiciones de Material de Interés General.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 2 de 1929.

Vista la nota del Estado Mayor del Ejército haciendo sober que el Teniente Coronel Alberto Viola, Jefe del Arsenal de Guerra y a la vez Secretario de la Comisión de adquisiciones de material destinado a servicios de interés general, le es casi imposible poder desempeñar con la debida asiduidad este último cargo y proponiendo al Mayor don Domingo Amaro Fabregat para que pase en comisión a actuar como Secretario de la expresada Comisión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase en comisión a actuar como Secretario de la Comisión de adquisiciones de material destnado a servicios de interés general al señor Mayor don Domingo Amaro Fabregat.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en unas reparticiones y unidades del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar cargos de su clase en las reparticiones y unidades que a continuación se expresan a los siguientes oficiales:
En la Escuela Militar de Aplicación: para Jefe del Curso de Caballería al Mayor Lisandro Guianze, para Repetidor al Mayor Julián Más de Ayala y Capitán Arturo Silva y para Subayudante al Teniente Alberto Martino.
En el Aasenal de Guerra: al Teniente Julio Pintos.
En el Batallón "Florida", de Infantería número 1: A los Capitanes Héctor H. Iraola y José J. Iroz y Tenientes Roberto Otero y Román C. Martínez.
En el Batallón de Infantería número 2: al Capitán César Aldrovandi y Tenientes Miguel H. Alvarez y Mario Díaz Arnesto.
En el Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3: al Capitán Alfredo López y Teniente Samuel M. S. Netto.
En el Batallón de Infantería número 4: al Teniente Juan Carlos Heguy.
En el Batallón de Infantería número 5: al Capitán Tomás Pereira y Teniente Atilio Carlos Cutinella.
En el Batallón de Infantería número 6: a los Capitanes Marcelo Cardozo y Gilberto R. Leoni y Teniente Vicente Galo Núñez.
En el Batallón de Infantería número 8: al Teniente Horacio A. Pintos.
En el Batallón de Infantería número 9: al **Teniente Martín Sostoa.**

En el Batallón de Infantería número 10: al Teniente Anselmo Anastasio González.
En el Batallón de Infantería número 11: al Capitán Alberto J. Lagurara.
En el Batallón de Infantería número 12: al Teniente Sergio R. d'Olivera.
En el Batallón de Infantería número 13: al Teniente Pablo J. Dutra.
En el Batallón de Infantería número 14: a los Tenientes Juan A. Corbo y Zacarías Méndez.
En el Batallón de Infantería número 15: a los Capitanes Doddy Nieto Valdez y Arturo E. Olave y Teniente José González.
En el Batallón de Infantería número 16: al Teniente Amaro G. Baillo.
En el Batallón de Infantería número 17: a los Capitanes Héctor B. Blanco y Julio García y Teniente Alberto M. Suárez.
En el Batallón de Infantería número 18: al Capitán Ricardo Focaccio.
En el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1: a los Capitanes Aníbal Basedas y Aníbal Gaye y Tenientes Miguel Arminio Silva y Federico G. Daners.
En el Regimiento de Caballería número 2: a los Capitanes Amalio La Rosa y Juan Rodríguez y Teniente Oscar Antúnez de Olivera.
En el Regimiento de Caballería número 3: a los Capitanes Isaías Juan Ramón Méndez y Manuel Villas Boas y Tenientes Julio César Fidelin Mac Coll y César Alberto Martínez.
En el Regimiento de Caballería número 4: a los Capitanes Raúl H. Renom y Elio M. Luciani y Tenientes Remo Gómez Larcebó y Domingo Benjamín García.
En el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6: al Capitán Nelson Banchieri y Tenientes Manuel F. Plat y Raúl J. Fernández.
En el Regimiento de Caballería número 7: al Capitán Elías Silvera y Teniente Menotti Ortíz
En el Regimiento de Caballería número 8: a los Capitanes Juan M. Silveira y Juan C. Barbadora y Teniente Domingo P. Mendoza.
En el Regimiento de Caballería número 9: al Capitán Roberto R. Visca y Teniente Juan Ubaldo Busconi.
En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1: a los Capitanes Carlos de Anda y Juan A. Vernengo Battro y Tenientes Severo Robalna y Antonio Rodolfo de Rago.
En el Regimiento de Artillería Montada número 1: a los Capitanes Héctor L. Rodríguez, Antonio Francese y José Gavazzo y Tenientes Héctor Raúl Caetano y Alberto Fossemale.
En el Regimiento de Artillería Montada número 2: a los Capitanes Medardo R. Farías y Angel Camblor y Tenientes Juan A. Barú y Roque Monteguiaga.
En el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores): al Capitán Gabino Anfuso y Tenientes Antonio M. Ríos, Luis A. Semino y Ventura Pablo Scioscia.
En el Batallón de Ingenieros n úmero 2 (Pontoneros): al Capitán José B. Tejedor y Teniente Arturo J. Baliñas.
En el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros): a los Capitanes Juan C. Klappenbach y Alfredo Demicheli y Teniente Ismael Spínola.
En el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros): a los Capitanes Santos Fernández Vignart y Rafael J. Milans y Teniente Griseldo S. Roas.
2.° El Teniente Arturo J. Baliñas prestará servicios en comisión en el Regimiento de Artillería Montada número 1 y los Alféreces Quintín Nemesio López, Jorge Eduardo Marfetán, Raúl Pablo Moreno, Justino E. Klein y Luis Alberto González prestarán servicios en comisión, a los efectos de realizar el Curso Regimental, respectivamente, en los Batallones de Infantería números 1, 3, 4 y 5 y Regimiento de Caballería número 9.
3.° Que se comunique, publique y devuelva al Estado Mayor del Ejército. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

14

Resolución. Se nombra Suboficial de 1.ª clase de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar una vacante de Suboficial de 1.ª clase de Artillería al Suboficial de 2.ª clase de esa especialidad Francisco H. Canteros.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

15

Resolución. Se nombra Mensajero en la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar una vacante de Mensajero en la repartición antes expresada al señor Manuel M. Caetano.
2.° Que se comunique a la Dirección de la Armada y Contaduría General de la Nación, publique y devuelva.— **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

16

Resolución. Nombra Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.ª categoría

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el reingreso del ex Maestro de Esgrima y Gimnasia Luis G. Leivas;
Atento a los informes favorables producidos por la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia y el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.ª categoría (asimilado a Alférez) al señor Luis G. Leivas.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

17

Resolución. Nombra Herrador de 1.ª clase del Servicio Veterinario y de Remonta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares que eleva el Estado Mayor del Ejército con informe favorable
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Herrador de 1.ª clase en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al Herrador de 2.ª clase de la misma repartición don Domingo Tauzy.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

18

Resolución. Nombra Herrador de 2.ª clase del Servicio Veterinario y de Remonta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares que eleva el Estado Mayor del Ejército con informe favorable
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Herrador de 2.ª clase en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares

al Ayudante Herrador de la misma repartición don Fermín Burgues.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

19

Resolución. Se acepta la renuncia del Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar, se sustituye y se hacen promociones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central asimilado a Teniente ha presentado el señor Juan Carlos Anfusso y las propuestas que formula el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para el caso de que se resolviera aceptar dicha renuncia, en la que manifiesta que dada la causal en que fundamenta su pedido, correspondería que le sea aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Anfusso del cargo de Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central, asimilado a Teniente.
2.° Nombrar Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central, asimilado a Teniente, al actual Ayudante 2.° de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, estudiante de 4.° año de medicina, asimilado a Alférez don Rincón Artigas y para ocupar el puesto de Ayudante 2.° de Sanidad, asimilado a Alférez y Jefe del Servicio Sanitario de las tropas destacadas en Santa Isabel, Paso de los Toros, al actual Médico Ayudante de Sanidad adjunto honorario y en el mismo destino doctor Víctor Alvarez Menéndez.
3.° Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

20

Decreto. Se nombra Jefe del Regimiento de Caballería número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 22 de 1929.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 4 al señor Teniente Coronel Norberto Sanguinetti.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

21

Resolución. Se integra el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la nota número 67|929 de la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada dando cuenta que con fechas 5 y 15 de Abril entrante terminan sus funciones de miembros del Consejo de Administración los señores Coroneles don Ulises Monegal y don Raimundo Ibarra, respectivamente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar al señor Coronel don Alberto Cortés para integrar el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en reemplazo del señor Coronel don Ulises Monegal y reelegir al señor Coronel don Raimundo Ibarra para desempeñar las referidas funciones.
2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva.— CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

22

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para Jefe Sección Técnica de D) Servicios Técnicos, 1) Servicio Hidrográfico, al Teniente de Navío Noel A. Mancebo; para Oficial Operador, Jefe de Brigada, de D) Servicios Técnicos, 1) Servicio Hidrográfico, al Alférez de Navío Santiago Turcio; para 1.er Oficial, Profesor Jefe Cuerpo de Aprendices, de E) Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval, 3) Escuela de Mecánicos, al Teniente de Navío Fernando J. Fuentes; para Oficial Profesor, de E) Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval, 3) Escuela de Mecánicos, al Guardia Marina de Máquinas Mavgiorino Bianchi; para Oficiales Profesores, de F) Escuela Naval e Inspección de Enseñanza, A) Escuela Naval, a los Alféreces de Navío Américo Dentone y Eduardo Beraldo; para Oficial del Cuerpo de Máquinas, de G) Buques Militares, 1) R. O. U. "Uruguay" al Guardia Marina de Máquinas Juan B. Conti; para Oficiales, de G) Buques Militares, 2) R. O. U. "Montevideo", al Alférez de Navío Rodolfo Salvatella y Guardia Marina Juan C. Laguisquet; Para 1.er Oficial, de G) Buques Militares, 3) R. O. U. "18 de Julio", al Teniente de Navío Miguel A. Bertelli Horne; para Oficial, de G) Buques Militares, 3) R. O. U. "18 de Julio", al Alférez de Navío Juan Carlos Correa; para Oficial, de G) Buques Militares, 4) R. O. U. "Río Branco", al Auférez de Navío Alfredo Caffera; para Comandante, de G) Buques Militares, 5) R. O. U. "Vanguardia", al Teniente de Navío Dante L. Grolero; para Oficial de G) Buques Militares, 5) R. O. U. "Vanguardia", al Alférez de Navío Manuel M. de la Bandera, y para Oficial, Comandante de G) Buques Militares, 9) lancha número 1, al Alférez de Navío Adolfo Parietti.
2.° Los expresados nombramientos tendrán la antigüedad de fecha 27 de Febrero próximo pasado.
3.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

23

Resolución. Se declara cesante a un Alférez de Navío

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vistos estos antecedentes, relativos al Alférez de Navío asimilado Mario Santos Arce elevados por la Capitanía General de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar cesante por razones de mejor servicio al Alférez de Navío asimilado Mario Santos Arce.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

24

Resolución. Se nombran dos Profesores adjuntos a la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Director (Comandante) de la Escuela Militar;
Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército, que no hay inconveniente en que se efectúe la designación de los oficiales propuestos siempre que el Mayor Cipriano Olivera atienda con preferencia las clases del Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor que realiza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesores adjuntos a la Escuela Militar a los Mayores Federico H. Aguiar y Cipriano Olivera con

la obligación de que este último cumpla con lo establecido en el atento de esta resolución.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

25

Resolución. Se nombra Profesor en la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 2 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por la Escuela Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar una vacante de Profesor en la Escuela Militar al señor Mayor Eduardo Zubia.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

26

Resolución. Se nombra Profesor Jefe del Curso de Caballería en la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 12 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Director de la Escuela Militar de Aplicación que eleva el Estado Mayor del Ejército con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para desempeñar el cargo de Profesor Jefe de Curso de Caballería de la Escuela Militar de Aplicación al señor Mayor Lisandro Guianze con la antigüedad del 1.º de Febrero del corriente año.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

27

Resolución. Nombra Profesor de Idioma Castellano en la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la cátedra de Idioma Castellano en la Escuela Naval al Mayor don Edgardo U. Genta.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

28

Resolución. Nombra Profesor de Historia Nacional y Americana en la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar la Cátedra de Historia Nacional y Americana en la Escuela Naval al señor Elías Bértega.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

29

Resolución. Se nombra Profesor de Geometría del Espacio y Trigonometría Rectilínea de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval elevada por la Dirección de la Armada con informe favorable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar las cátedras de Geometría del Espacio y Trigonometría Rectilínea de la Escuela Naval al señor ingeniero don Mario Coppetti.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

30

Mensaje. Se solicita la modificación del gravamen aduanero para el perhidrol o agua oxigenada concentrada.

Poder Epecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 21 de 1929.—Número 2284|926.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley que modifica el gravamen aduanero vigente para el perhidrol o agua oxigenada concentrada, medida que se considera conveniente adoptar por las razones que se establecen a continuación.

El agua oxigenada medicinal a 12 volúmenes paga un derecho específico de $ 0.15 el kilo, teniendo un aforo de $ 0.25 para sus adicionales, mientras que el agua oxigenada concentrada a 100 volúmenes, denominada perhidrol o peroxigenol tiene por aforo el de $ 1.50 el kilo, liquidándose al 62 % por concepto de derecho aduanero y adicionales.

Un kilo de perhidrol produce por dilución ocho litros de agua oxigenada, aparejando por el actual régimen de importación el tripe perjuicio de ir contra los intereses fiscales, puesto que por cada kilo introducido para preparar agua oxigenada medicinal se dejan de percibir $ 0.36; de atentar contra la salud pública, ya que la operación de diluir el perhidrol no se hace bajo control, y en último término por competir deslealmente contra una industria nacional, meritoria por muchos conceptos como es la de preparación de agua oxigenada medicinal.

Del estudio levantado sobre el consumo de agua oxigenada medicinal en nuestro país se saca en consecuencia que al presente el 50 % responde a la de frabricación nacional, 10 % a la importada directamente y el 40 % restante es obtenida por dilución del perhidrol importado, existiendo base para suponer que el porcentaje del agua oxigenada medicinal obtenida por este último medio irá en aumento si no se modifica el régimen aduanero de importación.

La ley de Aforos de 19 de Setiembre de 1923 no ha podido subsanar este estado de cosas, ya que el aforo actual impuesto al perhidrol es el máximo que tolera conforme a su valor en depósito, necesitándose venia de Vuestra Honorabilidad para imponer al perhidrol un aforo que guarde correlación con el del agua oxigenada medicinal, impidiendo su importación a los fines de ser diluído en agua exigenada medicinal, en perjuicio de la salud pública, intereses fiscales y de la propia industria nacional.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión favorable al proyecto en el mensaje cuyo original se acompaña.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración.—Por el Consejo: LUIS C. CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo Marzo 21 de 1929.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Fíjanse los derechos de Aduana que gravan la importación del perhidrol o agua oxigenada concentrada hasta cien volúmenes en dos pesos cuarenta centésimos ($ 2.40) el kilogramo.

Art. 2.º El perhidrol o agua oxigenada concentrada de más de cien volúmenes pagará por exceso a razón de veinticuatro milésimos ($ 0.024) de peso por cada volumen excedente de 100.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.

Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 6 de 1929.

Al Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad recibido con fecha 27 de Febrero pasado, por el que, de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución, recaba opinión de esta Presidencia acerca del proyecto que en copia acompaña, sobre aumento de los derechos de Aduana que gravan la importación del perhidrol o agua oxigenada concentrada, fijándose $ 0.024 (24 milésimos de peso) por cada volumen excedente.

En respuesta, me es grato manifestar a Vuestra Honorabilidad que la Presidencia de la República no tiene observación que formular, respecto del proyecto en consulta.

Con tal motivo reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.—**EUGENIO J. LAGARMILLA.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1929.

Agréguese al mensaje a enviarse a la Honorable Asamblea General.—MANDILLO.

31

Resolución. Se nombra Médico de Sala del Hospital Tarembó

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 561|929.

Vista la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional como consecuencia del resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Sala del Hospital Tacuarembó al doctor Clelio Oliva.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —** CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se nombra Partera interina en el Sauce

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 558|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a la señorita Ceferina Elizaga para desempeñar con carácter interino por el término de seis meses el cargo de Partera en la localidad del Sauce.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se nombran Parteras de urgencia del Servicio Obstétrico Domiciliario y Protección Maternal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 501|929.

Vistas las propuestas de la Asistencia Pública Nacional, formuladas de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a las señoras Clotilde A. de Rodríguez, María R. de Fariña, Catalina R. de Tufró, Rosa Masironi y Dominga G. de Fernández para los cargos de Parteras de urgencia del Servicio Obstétrico Domiciliario y de Protección Maternal.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —** CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se nombra Partera interna del Hospital Pereyra-Rossell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 496|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera interna del Hospital Pereyra-Rossell a la señora Carolina Zaglio.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —** CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se nombra Partera de la Asistencia Pública Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 497|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera de la Sección Obstétrica a la señora Deolinda Rodríguez.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —** CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se nombra Auxiliar 2.º de la Farmacia del Hospital Pasteur

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 503|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 2.º de Farmacia del Hospital Pasteur a la señorita Isolina Bianchi.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se nombra Auxiliar 2.° de la Farmacia del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 504|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar 2.° de la Farmacia del Hospital Vilardebó al señor José J. Ugarte.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se nombra Contador del "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias.

Montevideo Abril 5 de 1929.—Número 234|929.

Vacante el cargo de Contador del "Diario Oficial",
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Contador del "Diario Oficial" al señor Vicente del Plato, actual Contador de la Imprenta Nacional; para desempeñar este último cargo al señor José Poseiro, Contador por proventos del Instituto de Pesca, y para subrogar a éste al señor Edmundo Carpi que en el mismo instituto desempeña el cargo inmediato inferior con más de cinco años de antigüedad en el mismo.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se nombra Maestra de Enseñanza y Dibujo de la Colonia de Educación Profesional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 505|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Maestra de Enseñanza y Dibujo de la Colonia de Educación Profesional a la señorita Victoria Sofía Lezama.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. No se hace lugar a una reclamación por nombramiento de Capataz del Depósito del Instituto de Pesca.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 324|929.

Vistos y considerados estos antecedentes, relacionados con el reclamo interpuesto por el señor Luis E. Mesa ante el nombramiento del señor José Debén para el cargo de Capataz de Depósito del Instituto de Pesca,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo interpuesto y confirmar, en consecuencia, el nombramiento apelado.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se nombra Ayudante de Policía Sanitaria de los Animales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 2320|928.

Vista la nota de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, manifestando que el peón por proventos don Sebastián García, notificado de la resolución de 27 de Febrero próximo pasado opta por el cargo de Ayudante por proventos de dicha Dirección,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar Ayudante por proventos de Policía Sanitaria de los Animales con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales al peón presupuestado de esa repartición señor Sebastián García.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se nombra Ayudante de Policía Sanitaria de los Animales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 5 de 1929.—Número 2320|928.

Vista la nota de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales manifestando que el peón presupuestado Nicolás Bó, notificado de la resolución de 27 de Febrero próximo pasado, opta por el cargo de Ayudante por proventos de dicha Dirección,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar Ayudante por proventos de Policía Sanitaria de los Animales con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales al peón presupuestado de esa repartición señor Nicolás Bó.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se nombra peón de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 21 de 1929.—Número 293|929.

Vacante un cargo de peón presupuestado de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales por ascenso del señor Oscar O. Larraya,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de peón presupuestado de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales al señor Gregorio Rojas, actual peón por proventos de la misma repartición; en reemplazo de éste al señor Juan Baldizoni, actual peón jornalero, y para subrigar a este último al señor Pedro Altuna.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese—Por el Consejo: BRUM. — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

El precio de suscripción

Desde el primero de Abril las nuevas suscripciones que se hagan del "Diario Oficial" serán cobradas a razón de un peso por mes. Este aumento fué introducido por el Consejo Nacional de Administración, considerando que "Diario Oficial" da ahora los números con 64 y hasta 80 páginas, habiendo ampliado las distintas sesiones y apareciendo también, con toda regularidad, las crónicas del Consejo.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Abril 8 de 1929

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto disponiendo que los militares en situación de disponibilidad podrán desempeñar cargos policiales acumulando íntegramente al sueldo de su empleo militar la compensación correspondiente.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración, acompañando una relación del personal extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad e Hidrografía a fin de regularizar su situación en el Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

Derechos de importación al perhidrol o agua oxigenada.

—A la Comisión de Hacienda.

El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley por la que se modifica la planilla número 87 del Ministerio de Instrucción Pública. (Facultad de Medicina. Instituto de Medicina Experimental).

—Archívese.

La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley referente a la permuta de un terreno de la Asistencia Pública Nacional para la construcción de un Hospital en Carmelo.

—A la Comisión de Obras Públicas.

La misma Cámara comunica la elección de miembros para integrar la Comisión de Palacio Legislativo.

—Archívese.

La Legación de España, en nombre de los Capitanes Aviadores don Ignacio Jiménez y don Francisco Iglesias, expresan su agradecimiento por el saludo acordado por la Cámara, con motivo de su arribo a esta Capital.

—Léase.

La Asamblea Representativa de Artigas solicita la pronta sanción del proyecto sobre construcción de un puente en el río Negro y carretera de Paso de los Toros a Paysandú.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Peticiones se expide en los siguientes petitorios: doña Balbina Mesone de Silveira, don Guillermo Casas, doña Segunda León de Navarrete, doña Alcira Opolo de Gimeno, doña Consolación Sierra de Irureta, viuda de don Ignacio C. de Sierra; doña María del Pilar y Dolores Anollés Egaña, doña Lidia Elodia Carballal, María Ida Morlino Mendoza, doña Dolores Baco de Palombo, don Roberto Miranda, don Eugenio H. Senturó, doña Ignacia Isabel y Antonia Martínez, doña Blanca Remigia y Juana María Preve, doñaP asttora Centurión, doña Jacinta Díaz de Reyes y Alina Reyes, don Lucas Pedruelo, doña Irene Castillo de Seré, doña Ana Muñoz de Requena, doña Matea Artigas, doña Leandra Siga, doña Rosario Cábrera de Vázquez, doña Marta, Lucía y María Leonidas Pelayo, doña Isabel Farrols Torrens, doña Francisca Sacheo, don Felipe Burgueño, doña Julia Lavalleja de Nin Rico, doña Amelia Larravide, doña Isabel Gorlero de Bergallo y doña Ana, María Elvira y Josefina Sara Servetti.

—Repártanse.

La Comisión de Asuntos Municipales informa el proyecto por el que se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1930 el plazo fijado por la ley de 21 de Octubre de 1912, para que los ocupantes de terrenos municipales puedan acogerse a los beneficios de dicha ley.

—Repártase.

Solicitudes de pensión, cómputos, etc.: doña Felicia Bustos de Viana, doña Eugenia Castellanos Batalla.

—A la Comisión de Peticiones.

Los Conserjes, Porteros y Telefonistas de los Ministerios de Instrucción Pública, Hacienda e Industrias, solicitan equiparación de sueldos.

—A la Comisión de Presupuesto.

El señor Manuel Amaro, Coronel retirado, solicita se le conceda el ascenso al grado inmediato superior.

—A la Comisión de Asuntos Militares.

Doña Elena Pittaluga Nogueira, solicita pronto despacho de su petitorio anterior.

—A sus antecedentes.

Proyectos presentados

De los señores Representantes don Alberto Macció, don Hermenegildo Melo, don Juan Francisco Guichón y doctor Mateo Legnani, derogando el decreto-ley de 27 de Setiembre de 1877, sobre tránsito terrestre.

—A la Comisión de Hacienda.

Del señor Representante doctor Fernando Gutiérrez, por el que se autoriza al Directorio del Frigorífico Nacional para organizar y llevar a término el censo pecuario del país.

—A la Comisión de Ganadería.

De los señores Representantes don Carlos A. Ros, doctor Félix Polleri, doctor Alfeo Brum, don Aniceto Patrón y don José A. Otamendi (hijo), por el que se destina hasta la cantidad de $ 300.000 para que la Asociación Uruguaya de Football pueda organizar, en el año próximo, el campeonato mundial en Montevideo.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Representante don Fernando J. Carballo solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Industrias acerca de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo del cierre de los puertos argentinos a la importación de ganado uruguayo.

—Transmítase.

El señor Representante don Alcides Aldama solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Hacienda acerca del número de predios urbanos, suburbanos y rurales, cuyo aforo de más de cien pesos no exceda de quinientos pesos cada uno.

—Transmítase.

El señor Representante don Antonio Pintos Curbelo solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente quincena.

—Se votará oportunamente.

El señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco, solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Instrucción Pública acerca de la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria sobre extensión de exoneraciones de exámenes para alumnos reglamentados.

—Transmítase.

El señor Antonio Scremini, convocado para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, presenta renuncia del cargo.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Abril 2 de 1929

1—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que el Servicio Fotográfico haga las ampliaciones de las fotografías de los Jefes del Estado Mayor a fin de realizar una galería en las Oficinas. — Reténgase hasta oportunidad.

2—Dirección de la Armada — Eleva el recurso interpuesto por el Capitán de fragata Gustavo A. Schroeder. — Pase a informe del Capitán de fragata Carlos Carbajal.

4—Estado Mayor del Ejército—Sobre el número de vacantes para los últimos ascensos. — Enterado, archívese.

5—Teniente Coronel Guillermo Buadas — Envía las propuestas hechas por varias casas constructoras de aviones y motores. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Sanidad Militar — Eleva el recurso interpuesto por el Teniente asimilado doctor Juan Oteró. — Habiéndose dictado resolución, archívese.

7—Lorenzo Teodoro Velázquez, por certificado de premio de constancia. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

8—Escuela Militar — Propone para Capitán ayudante al Capitán de ingenieros Santos Fernández Vignart. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela Militar — Propone para instructor de ingenieros al Capitán de ingenieros Raúl Acosta. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Capitanía General de Puertos — Solicita que por la Imprenta Militar se impriman mil ejemplares del Reglamento de Prácticos recientemente aprobado. — Pase a la Imprenta Militar y avísese.

11—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, dando cuenta del resultado de la venta del trigo, avena y maíz producido en el Campo Militar número 3 (La Pedrera). — Enterado, archívese.

12—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares acompaña las muestras del trigo recogido en el Campo Militar número 1 (Cerrillos). — Autorizado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

13—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Reitera el pedido de devolución de $ 21.00 que por concepto de papel numerado le descontó la Proveeduría de Muebles y Utiles. — Pase al Ministerio de Hacienda.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con la adquisición de artículos de zapatería y talabartería destinados al Arsenal de Guerra. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de un incidente ocurrido en la guardia de la Casa de Gobierno. — Espérese la remisión del sumario.

16—Escuela Militar — Comunica que fué muerto el Capitán ayudante Gerardo F. Ipar. — Pase al Estado Mayor del Ejército y comuníquese.

17—Nota a la Contaduría General de la Nación ordenada en la anotación anterior.

18—Dirección Puerto de Montevideo— Solicitando que el Servicio Aeronaútico de la Armada deje libre el terreno que le ha sido cedido con carácter precario. — Pase a la Dirección de la Armada.

19—Ministerio del Interior — Transcribe el acuerdo relativo al cambio de horario. — Enterado, archívese.

20—Estado Mayor del Ejército — Eleva la propuesta de varios Jefes y segundos Jefes de unidades del Ejército. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

21—Eduardo G. Lawrie — Solicitando en calidad de préstamo algunas armas en desuso que están depositadas en el Arsenal de Guerra. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Día 3 de Abril de 1929

1—Capitanía General de Puertos — Solicitando autorización para mantener el horario desde las 13 a las 18 horas. — Autorizado, vuelva..

2—Sumario instruído al soldado Santos Iguiñia, del Batallón de Infantería número 14, por el delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

3—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en el sumario anotado anteriormente.

4—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la propuesta hecha para que pase a Disponibilidad el Capitán Benigno Rubianes. — Habiéndose resuelto, archívese.

5—Sumario instruído al soldado Luis Silva, del Regimiento de Caballería número 6, por el delito de deserción.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

6—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

7—Sumario instruído al soldado Miguel Alvarez, del Regimiento de Caballería número 9, por el delito de deserción.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

8—Nota ordenada en el sumario anotado anteriormente dirigida al Estado Mayor del Ejército.

9—Sumario instruído al soldado Calixto Viera, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, por intento de suicidio. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

10—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en el sumario referido anteriormente.

11—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que el Servicio Fotográfico realice, sin cargo, algunas reproducciones fotográficas de las cartas que expresa, destinadas a la Comisión de Historia y Archivo. — Autorizado, comuníquese.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Dando cuenta del resultado del llamado a licitación pública para la adquisición de víveres secos destinados a las Cantinas Militares. — Enterado, devuélvase.

13—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Eleva el pedido de un mes de prórroga de licencia por prescripción médica, formulado por el Radiotelegrafista de 1.a clase de la Estación Cerrito, 2.o Teniente Asimilado Gualberto Baldriz. — Concedida, devuélvase.

14—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que por inconveniente surgido a último momento el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno no pudo trasladarse de Treinta y Tres. — Enterado, archívese.

15—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de los Oficiales que se han amparado a las disposiciones de la resolución de 19 de Marzo último. — Enterado, archívese.

16—Antecedentes relacionados con la renovación de la póliza de seguro del vapor "Ayacucho". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

17—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita la reparación del grupo generador de alta y baja tensión de la estación rodante "Marconi".— Pase a informe de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

18—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor griego "Antonios D. Kydoniefs". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

19—Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor italiano "Pensilvania". — Informe la Capitanía General de Puertos.

20—María López — Solicita pensión en su calidad de viuda del Coronel Lope Bolani. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Ana Lorenzo — Solicita pensión como viuda del Mayor retirado Ramón H. Moreno. — Pase a la Jefatura de Policía de Rocha.

22—Batallón de Infantería número 13 —Solicita se le liquide la cantidad de pesos 105.00 para pago de la planilla de impuesto de saneamiento. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

23—Gumersinda Denis de Núñez—Solicita pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

24—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista respectiva, de la pensionista militar Lina Fernández. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista de Retirados de Tropa del soldado Juan Bautista, fallecido el 19 de Febrero próximo pasado. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Carmen Acosta — Solicita pensión como viuda del Teniente Coronel Francisco Cabrera. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

27—Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno — Agradece los importantes servicios prestados a la Administración de Justicia por el Teniente Coronel Alberto Viola. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Carlos Carbajal, doctor, Capitán de Fragata, Subsecretario de Guerra y Marina — Solicita copia de la resolución recaída en su gestión sobre reclamo de compensaciones del cargo que ocupa y de los dictámenes fiscales. — Por Secretaría, expídase en el sellado correspondiente las copias que se solicitan.

Despacho del señor Ministro

Abril 5 de 1929

1—Nota a Ministerio de Hacienda — Transcribiendo una resolución por la que se accede a lo solicitado por la Dirección General de Aduanas para transmitir radiotelegramas oficiales por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones hasta tanto la Administración General de Correos y Telégrafos pueda realizar el monopolio establecido por la ley 16 de Diciembre de 1915.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar del Registro Oficial del Ecuador número 744. — Incorpórese a la biblioteca y archívese.

3—Sanidad Militar — Comunicando las medidas profilácticas tomadas contra la peste Bubónica. — Enterado, archívese.

4—Dirección de la Armada — Eleva el parte pasado por el Oficial encargado del comando del R. O. U. "Barón de Río Branco" por el que comunica el accidente sufrido por dicha Unidad. — Enterado, archívese.

5—Estado Mayor del Ejército — Elevando la relación del movimiento de altas y bajas de las existencias de los Palomares Militares durante el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Comunica que las Unidades que habían bajado a la Capital con motivo de la huelga han sido restituídas a sus cuarteles. —Enterado, archívese.

7—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha dispuesto que el 2.o Teniente de Artillería Julio Augusto Moreno figure en el escalafón del Arma de Ingenieros. — Enterado, archívese.

8—Escuela Militar de Aviación — Comunica que ha aterrizado en el Campo de esa escuela el avión español "Jesús del Gran Poder". — Enterado, archívese.

9—Estado Mayor del Ejército — Elevando la relación de las altas y bajas producidas en el ganado al servicio de las Unidades durante el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

10—Escuela Militar de Aviación — Informando haber enviado al aerodromo de Pando un destacamiento compuesto de un Sargento y seis soldados con el objeto de dar comienzo a los trabajos autorizados por la Superioridad. — Enterado, archívese.

11—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección rural de Artigas al Suboficial retirado Mauro Umpiérrez. —Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Orden de pago por $ 2.960.00 a favor del Capitán de Navío Federico García Martínez, Presidente de la Comisión de Adquisición de material destinado a los servicios de la Capitanía.

13—Administración Nacional del Puerto — Presenta la cuenta por $ 26.81 por concepto de explotación y descarga directa de varios cajones de artículos destinados a distintas dependencias. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Arcelio Silva.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Dirección de la Armada — Solicitando que desde el 1.o de Setiembre de 1928 sean racionados en metálico tres hombres de "Equipaje" del R. O. U. "Río Branco" quienes por razones especiales no pueden ser racionados en especies. — Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Nota al Estado Mayor del Ejército comunicándole que el sumario instruído al soldado Miguel Alvarez del Regimiento de Caballería número 9 fué pasado al Juzgado Militar de Instrucción de turno.

17—Escuela Uruguaya de Comercio— Ofreciendo dictar conferencias en el Ejército sobre temas culturales.—Archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Abril 4 de 1929

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe la solicitud número 17 de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 3 del señor Carlos Lavagna sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 26 de Siemens Schuckert (S. A.), Sección Siemens Bau-Unión sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Pasan los antecedentes relacionados con el pedido de aprobación de modificaciones de estatutos y que se declare que continúa en el goce de la personería jurídica la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "Unión de Obreros de Montevideo".

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Romero y Pérez sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la cuenta de los Ferroca-

rriles del Estado correspondiente a Febrero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Juan Cella y C.ª sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Pesas y Medidas —Pasa a informe la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay que le adeuda esa Dirección por Enero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 423 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa a informe la cuenta de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado que le adeuda esa Dirección por Enero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa la comunicación de la Capitanía General de Puertos haciendo saber que concedió permiso al señor Ramiro de Medina para construir una chalana.

—A Correos, Telégrafos y Teléfonos— Pasa la comunicación del Ministerio de Hacienda haciendo saber que ha sido declarado jubilado al señor Angel Ferrari del cargo de Guardahilos de 2.ª clase de esa Administración.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señorita María F. Médici.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa la cuenta de los Ferrocarriles del Estado que adeuda este Ministerio por Febrero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 8 de los señores Vecino, Ilarraz y C.ª sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa la solicitud de licencia despachada favorablemente del señor Carlos M. Centurión.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay que le adeuda este Ministerio por Enero próximo pasado.

La Secretaría

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL — (CONTADURÍA)

ESTADO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1928, EJERCICIO ECONÓMICO DE 1928-929.

INGRESOS

Saldo (que pasa de Agosto Ejercicios 1927-928 y 1928-929		$ 668 716 51
Superior Gobierno	$ 338.533 15	
Impuesto de Herencias	» 97 366 70	
Patentes de Perros	» 91 —	
Rentas Escolares	» 6 547 52	
Impuesto Urbano de I. Pública	» 13 350 —	
» de Piedra y Arena	» 10.165 10	
Proventos de Multas	» 69 56	
Edificación Escolar	» 117 60	
Impuesto de Importación	» 59 468 95	
Caja Escolar de Jubilaciones	» 27.165 52	
Caja Civil de Jubilaciones	» 7.9 65	
Impuesto de 1 %	» 4.994 88	
Obligaciones a Liquidar	» 254 43	
Edificación Escolar — Ministerio de I. Pública	» 14 499 —	
Rentas del Ejercicio 1927-928	» 8 208 26	» 581 550 72
Total		$ 1:270 267 23

EGRESOS

Presupuestos Escolares:		
Capital	$ 228.036 50	
Campaña	» 314 8 4 70	
Caja Escolar de Jubilaciones	» 6 843 29	
Caja Civil de Jubilaciones	» 620 45	
Asistencia Pública Nacional	» 162 84	
Impuesto de 1 %	» 3 530 32	
Ley 28 de Diciembre de 1927	» 10.425 —	
Obligaciones a Liquidar	» 477 92	
Donación del Concejo Departamental de Florida	» 214 91	
Edificación Escolar	» 900 —	
Edificación Escolar — Ministerio de I. Pública	» 6 090 —	$ 572 165 93
SALDO:		
Tesorería General	$ 19.201 74	
Tesorerías Departamentales	» 118 890 14	
Banco de la República	» 560 169 42	» 698 101 30
Total		$ 1:270 267 23

Montevideo, 30 de Setiembre de 1928.

Pablo Ricci, Contador

Abadie Soriano, Tesorero.

Juan M. Sorín, Inspector de Hacienda.

V.º B.º:

Eduardo Acevedo, Director.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Trámite administrativo — Retamoso Guillermo, posesión de estrados. Rivera, propuesta de defensores de oficio para el año 1929. El Consejo Nacional de Administración comunica la jubilación de don Eusebio Avelino García. Capital, Roel Julio, denuncia contra el Juez de Paz de la 12.ª sección. Treinta y Tres, certificado de revisación hecha al protocolo del escribano don Raúl Rodríguez Dutra. Florida, el Juez de Paz de la 5.ª sección formula una solicitud. Treinta y Tres, certificado de revisación hecha al protocolo del escribano don Ademar Magallanes, año 1928. Bayarres Leopoldino S., Lemos Anacleto, Ledesma Ceferina, Fasana Gerónimo y Francisco C. Betelú, cómputo de servicios. Capital, el Consejo Nacional de Administración remite antecedentes sobre un pedido de pago de haberes de don Juan Baubeta. María Paulina Larrosa, examen médico. Capital, la Cámara de Representantes remite un proyecto de ley relativo a un nuevo arancel de costas. Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales, estados mensuales. Treinta y Tres, certificado de revisación hecha al protocolo del escribano don Valentín R. Macedo, año 1928. Caballero Emilio E., denuncia. Capital, mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre nombramiento de delegados de la Excelentísima Alta Corte para el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia, Celia, Sara Laura y Catalina Espinosa de Galcerán, exhorto. Antecedentes relativos al señor Juez de Paz de la 3.ª sección de Rocha. El Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores remite antecedentes sobre examen médico de varias menores. Los vecinos de Sayago formulan un petitorio. Capital, el Excmo. señor Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, doctor don Alfredo Furriol, renuncia el cargo. Asambleas Representativas y Concejos Departamentales, designación de autoridades. Capital, el Consejo Nacional de Administración remite antecedentes sobre la labor realizada por el Juez de Paz de la 9.ª sección de Montevideo en el asunto que expresa. Capital, la Cámara de Representantes solicita un informe sobre la cantidad de causas por el delito de falso testimonio en solicitudes de cartas de ciudadanía.

Trámite judicial — Elvira Carrara de Casalia, R. E. de N. N. Soiza Francisco y otros contra la Caja de Jubilaciones de Obreros y Empleados de Servicios Públicos, R. E. de N. N. Roubin José Eleuterio y otros con E. Víctor Haedo, investigación de la paternidad y partición de herencia. Pino José con la sucesión P. Delfino, cobro de pesos. Pompilio de Mello con el Concejo Departamental de Rivera, daños y perjuicios. Una causa por el delito de homicidio. Llantada de Scanavino María Inés con Juan Scanavino, incidente por costas. Miranda de Espárrago A. con Amancio Mora. Mario Vago con Nicolás Antenucci, recursos de casación.

Licencias — Armando Rivas, dos días; Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, cuatro meses de prórroga de licencia; Juez Letrado Departamental de Colonia, seis días; Auxiliar 2.º del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno, don Juan L. Rossetti, veinte días.

Movimiento habido — Telegramas, 4; acuerdo, 1; legalizaciones, 9; oficios librados, 7; relaciones quincenales, 19; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Eugenio Petit, Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 4 — Trámite—Suc. Francisco Juan Gagnone. Banco Hipotecario del Uruguay con Enrique Schanzembach. Suc. María Vaccarezza de Crapuchett. Suc. Adolfo Francisco o Adolfo Thielman o Von Thielman. Suc. María Desteffanis de Marenco. Suc. Angelina Cabrera de González. María Añón de Dañiel. María Monserrat Pau. Movimiento Administrativo. Oficio número 1434 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Sylvina Sousaneto. Teresa Lowry de Matthew con Rafael Ximénez (hoy su sucesión). Suc. Nicolás Bottanó. Suc. María Ramona Abreu de Bologna. Suc. Romana Díaz de Munua. Test. María Luisa Landó. Clotilde Iglesias. Antonio Maeso

con Antonio Julio Botta. Test. Cora B. Nadal. Angel Pozzolli. Suc. Feliciano Simón. Suc. José Hermida. Suc. Carmen Castro de Ribeiro. Ramón Mouriño con José Corbo. Suc. Vicenta Sisto de Costa. Suc. Juan Francisco Larghi. Víctor Valinlis. Suc. Anacleto Bernini. Suc. Manuel Piñera. Alfredo Boffil con Alfredo Saturnino Puyol. Sucs. Teresa Marino y Labanca Bebiassi. El Estado con Crescencia Trujillo de Muñiz. Suc. Ernesto Rivara. Lorenzo Giudice con María Luisa Vignolo. Suc. Carlos Mendy. Dorotea Vega y Avalos solicitando la incapacidad de Horacio Tajes. Sucs. Teresa Francisca Indalecia Lissarralde y García y otros. Suc. Vicente González. Suc. Juliana Royero de Puig. José Cándido de Nava con Miguel Vecchio y Juan Ruiz.

Interlocutorias — Suc. José Enrique Lavaggi.

Definitivas — Concepción Paolino. Sucesión César Vázquez. Petrona Gadea. Dolores Gómez de Esturla. Pedro Mussi. Dinorah Braga de Garzón. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Hijos de José Caramés y Cía., contra Santiago H. Mangini y Cía. Fernando Ortega contra Ernesto Zabalúa y Cía. A. M. Fernández y Cía. contra Dionisio Pinedo. Barbar Acle contra Madueño y Cía. Carlos P. Colistro contra Andrés N. Mangini. Banco de Crédito contra Norberto Silva D'Herbil y otro. Berro, Bonfill y Cía., contra J. y D. Galbiati y otro. José Senra, matrícula. Manuel Cures contra Domingo Venciguerra. Nathan Goldberg contra Jaime Kleiman. Francisco Mata contra Santiago Lencino. Vázquez Barriere y Ruano contra José M. Mieres. Martha H. M. de Martínez y Miguel V. Martínez. Soichi Okabe, denunciando la fuga de los comerciantes Arnoldo Kon O. Kohm y Gaston T. G. de Mol. Hector C. Martín Arreguizabala contra Tomás R. Gómez. Adolfo Gutman contra Tomás Lamaita. Teodoro Paulet contra Pedro López. Raúl Olivera Calamet contra Eduardo Luna y otro. Nicolás Di Bello, concordato judicial. Félix Gambone contra Angel S. Carballal. Lohigorry Hnos. contra Marcos Sanella. Jaime Cuyás contra Jose S. Scarrone. María F. Demuro contra Francisco Suárez (hijo). Pedro Antonio Bonilla Carbo contra Ramón Remigio Fernández. José Mangini, deduciendo tercería en autos. Andrés Latapie contra Rafael Priore y Angel Marsicano. Andrés Raffo contra Suárez Hnos. Antonio Taibó contra Martín Genoffa. Max Gluckman contra E. P. D. Silveira de Andrade, dos providencias. M. Peinado, quiebra. A. M. Fernández y Cía. contra Mónico Vega. Banco de Crédito contra Fernando Joanicó Blanco y otros. Banco Italo Belga contra Alberto Canetti. Juan Kalijman, solicitando matrícula de comerciante. O. H. Goth y Cía., quiebra. Gino Fabri contra Juan Negro. Lechería y Cabaña Normanda La Rosada, liquidación. Suárez y González, quiebra.

Interlocutorias — Banco Español del Río de La Plata contra Eliseo Andrade. Félix Gambone contra Alberto A. Márquez.

Definitivas — Antonio Moliterni, quiebra, calificación.

Providencias reservadas — Cinco.

Oficios — Diecinueve.

Audiencia — Una.

Libros rubricados — Veinticinco—Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Iglesias Muras y Compañía. Banco Popular contra Julio C. Martínez, Montero y otro. Peixoto, Morales y Compañía contra José Veras. Banco Comercial contra Hijos de B. Rizzardini. Banco de la República contra Oscar Tabárez. Banco Popular contra Hermenegildo Pelocchi. Petrona Silveira contra Andrés Raffo. Anglo Mexican Petroleum contra Oscar Tabárez. Bartolomé Tomás y Moll contra Ricardo Mula Conde y otro. Mauricio Goldman contra Pedro Malamud. Juan Miguel contra Pedro A. Cabrera. Arnoldo Kempniskv contra Ferrari Hermanos y otros. Raúl Sáenz contra Méndez Hermanos. Liga de Defensa Comercial contra Fortunato Scluk. Severiano Caviglia contra José Bianchi. Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Garat Hermanos. Fortunato Schuluk, quiebra. Samuel Teper contra Mauricio Kravitz y otro. Iglesias y Compañía contra M. López Gayol y otro. Banco de Crédito contra Juan G. y Erasmo Rodríguez Grolero y otro. Firestone Tire y Rubber Co. contra G. Castrillejo. Coates y Compañía contra Victoriano de Armas. Ramón Cotelo, auxiliatoria de pobreza, contra José Percovich. Banco Popular contra Honorio Vila Rey. Jaime M. Camp contra E. Chiancone y Compañía. Banco Popular contra José Area. Milo Beretta contra Carlos Fratelli, dos providencias. Gorlero y Martino contra Hugo F. Meneguzzi. José Bercovich, quiebra. Banco Popular contra José Ciardullo. Banco Popular contra Blas Márquez. Banco Popular contra Pedro J. Prado y otra. Banco Popular contra Arturo Reina y otro. Banco Popular contra Julio C. Reyes. Juan Facal, concordato preventivo judicial. La Caja de Jubilaciones solicita informes del empleado Francisco Jeus. Angel Giorello e Hijos contra José Percovich, dos providencias. Valle y Compañía, matrícula. Banco Popular contra Cirilo Abreu y otros. Turcatti y Belatti contra R. Gianecchini. Manuel Bauzón contra T. A. Hughes. Anglo Mexican Petroleum contra Franz Bewerdorff. Mateo Márquez Castro contra A. Arocena (hijo). Manuel Bermúdez contra Banco Agrícola Ganadero. Ferrer y Compañía contra Severino Martínez. Ipata y Compañía contra Ciro M. Airaldi. Ipata y Compañía contra Oscar D'Oliveira. González y Sosa contra Guivart Hermanos. Manuel Bauzón contra Carlos Folle Juanicó. Machado y Castagnetto contra Guitelman y Compañía. Carlos Sanguinetti y Compañía contra N. Balbela. Mamson Paragon South América contra Enrique de los Santos. Julio Weil contra Abraham J. Catticha. Staricco Despuax y Compañía contra B. B. de Campos. Satragno y Bracco contra José Bianchi. Sala y Compañía contra Pablo J. Polero. Banco Popular contra C. E. Garland. Liga de Defensa Comercial contra Ricardo Schunk y otro. Lamaison y Compañía contra José Arijón. Banco Popular contra Rolando y Compañía. Banco de Crédito contra Juan C. Arieta y otros. Máximo J. Kolher contra M. López Gayol y Compañía. Banco Italiano contra María E. Zaparrart y otro. Testamentaría de Inocencia M. de López, exhorto. Banco de la República contra Josefa E. González Capurro de Leiva y otro. Liga de Defensa Comercial contra Carlos Bruni. Juan José Cazot contra Eduardo De Castro. Carlos M. García contra Miguel A. del Güercio y otro. Banco de la República contra Andrés Raffo.

Reservadas — Once providencias.

Libros rubricados — Veintiocho.

Oficios librados — Dieciocho. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 6 de Abril de 1929

Juana Espinosa, oriental, 35 años, soltera, Hospital Pasteur.

Angel Agricio Hernández, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Benita Rodríguez, oriental, 14 años, soltera. Hospital Pasteur.

José Enrique Núñez, oriental, 3 días, La Maternidad.

Eduardo César Oneto, oriental, 6 meses, Agraciada 3167.

Guillermina Perdomo, oriental, 5 meses, Julio César 1878.

Domingo Lagara, italiano, 54 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Carlos Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Gaboto 1622.

Teodoro Corralejo, español, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Andrés Vicente, oriental, 40 años, casado, Nicaragua 1663.

Luisa Curboli de Grassi, italiana, 73 años, viuda, Vilardebó 1833.

Rodolfo Da Luz, oriental, 8 1|2 meses, Defensa 2336.

Narciso González, oriental, 18 años, soltero, Hospital Militar.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXXI
correspondiente al
TOMO XCV
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

8.ª SESION ORDINARIA

MARZO 18 DE 1929

PRESIDE EL SEÑOR ISMAEL CORTINAS

(Continuación. — Véase el número 6832, Poder Legislativo, página 80 B)

misión, con una gran tranquilidad de conciencia, con la tranquilidad de conciencia de cumplir con un deber patriótico y cumplir con los mandatos expresos de las leyes.

Es lo que quería decir.

(¡Muy bien!). — (¡Muy bien!).

Señor Estradé — Mociono para que se prorrogue la sesión por una hora más.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por San José.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Señor García Morales — Pido la palabra. En la sesión anterior expresé la duda de si me correspondía intervenir en el debate, por considerar que el informe de la Comisión en mayoría que me tocó redactar, no había sido afectado fundamentalmente por los ataques que le dirigiera el señor Senador por Soriano. Más debiera dudar en este instante, cuando aquel informe ha quedado sólidamente respaldado en el elocuente discurso que acaba de pronunciar el señor Senador por Rivera. Pero como el señor Senador por Soriano consideró que había acaso un algo de desconsideración en mis palabras, que no estuvo en mi ánimo, y porque reputo que hay algunos puntos esenciales del asunto que deben todavía ser tocados, voy a incomodar, por el más breve tiempo posible, la atención del Honorable Senado.

Frente a la doctrina establecida por la Comisión en mayoría, que, tendremos que repetirlo cada vez que a ella nos refiramos, es la misma doctrina sustentada por la unanimidad del Honorable Senado en 1925 y en 1927, el señor Senador por Soriano levanta la del estricto cumplimiento de la ley, tesis que tiene sus matices, siendo su manifestación extrema, la contenida en una sentencia de la Corte Electoral que el señor Senador por Soriano leyó aquí con cierta fruición.

Según esta tesis extrema, todas las disposiciones de la ley deben ser cumplidas estrictamente, sean esenciales o no esenciales, y la violación o inobservancia de cualesquiera de esas disposiciones trae fatalmente aparejada la nulidad del acto electoral.

Decía el señor Senador por Soriano: "Yo sostengo, señor Presidente, que no se puede sostener que una ley de esta clase deba dejar de aplicarse en la forma precisa y estricta que la misma ley lo manda, por el hecho que provoque inconvenientes prácticos. Ese procedimiento equivale a reemplazar la voluntad del legislador, por la voluntad arbitraria del Juez que aplica la ley. Además hay que tener en cuenta que el criterio que estoy sosteniendo es el que aplica la Corte Electoral.

"De manera que no puede afirmarse que se trata de un principismo exagerado, que no se atiene a la realidad, que carece de lógica y de antecedentes valiosísimos como lo son, sin duda alguna, los que pueden deducirse de los fallos de aquel alto Cuerpo.

"En consecuencia, y para no ser muy extenso en mi disertación voy a leer un solo considerando de la Corte Electoral. Dice: "Considerando que la ley de elecciones establece normas para realizar todas las operaciones que deben aplicarse durante el desarrollo del acto eleccionario que permita asegurar la exactitud de ese resultado y que ofrecen amplias garantías a todos los partidos, cuya inobservancia podría conspirar contra la pureza del sufragio y, agrega: "considerando que todas las disposiciones de la citada ley son de carácter imperativo y como tal deben cumplirse faltalmente", juicio éste que se repite en casi todos los fallos que la Corte Electoral pronuncia. Todas las disposiciones de la ley son de carácter imperativo y como tal deben cumplirse fatalmente".

Si esta es la doctrina que sustenta el señor Senador, y hablo en tono duvitativo porque leyendo otros pasajes de su discurso, parecería que no es tal, tendría que repetirle lo que le expesé en las largas deliberaciones de la Comisión. Esta, señor Presidente, es una doctrina nihilista, porque impide la constitución de los poderes del Estado y porque pone en tela de juicio la legalidad de los existentes.

Señor Minelli — Lo que impide es la realización de atropellos, de desórdenes, y si se quiere asegurar el orden público y el desarrollo de las energías cívicas de cada partido, lo que deben hacer los dos grandes partidos es cumplir estrictamente la ley.

Esa fué la finalidad que persiguieron cuando instituyeron este Cuerpo Legal, y esa es la forma como deben actuar permanentemente si quieren seguir velando por los altos intereses que contemplaron en el momento de redactar la ley.

Señor García Morales — Ya que el señor Senador se ha tomado la interrupción, le voy a formular una pregunta: ¿la doctrina tal como está expuesta en el párrafo de la sentencia de la Corte ¿la sostiene el señor Senador en todo, absolutamente en todo; admite que cualquiera sea su alcance y finalidad, deben ser cumplidas fatalmente las disposiciones de la ley y si no lo son la nulidad del acto está producida?

Señor Minelli — Si, cuando ha habido protesta por parte de los partidos y esa protesta ha sido interpuesta en forma legal y llega a consideración del Juez que debe de juzgar el acto.

Señor García Morales — Esa es una doctrina nihilista y absurda.

Señor Minelli — ¿Por qué nihilista y absurda?

Señor García Morales — Porque conduce a la nada.

Y permítame continuar, señor Senador, porque como interrupción ya es bastante.

Yo puedo afirmar, tengo la seguridad, y un examen más minucioso lo comprobaría, que de los dos mil circuitos electorales del país, ni en 50, el cumplimiento estricto de todas y cada una de las disposiciones y formalidades que se exigen a los miembros de las Comisiones Receptoras se ha producido.

Señor Minelli — Pero de los dos mil, solo treinta fueron objeto de observaciones y solo treinta y tantos llegaron...

Señor García Morales — Se retira el

señor Senador, situándose en un terreno mucho más débil del que estaba colocado y donde lo voy pronto a encontrar.

Señor Minelli — Vamos a ver.

Señor García Morales — Digo que toda la elección estaría viciada, porque todas las formalidades de la ley no han sido cumplidas sino en contados casos. Por eso he podido apreciar la aprobación clamorosa para esta tesis de los representantes de mi partido por los Departamentos de campaña y he oído de labios de ellos la manifestación categórica de que la gran mayoría de las elecciones circuitales adolecen de defectos e imperfecciones.

Pero ni siquiera escaparían los diplomas de los miembros del Parlamento, ni siquiera quedaría fuera del ataque de ilegalidad la constitución de los otros poderes del Estado. Hasta se me ha suministrado el dato, que tiene su interés, y que voy a ofrecer no por el prurito de incomodar al señor Senador por Soriano, de que, precisamente en la elección del Colegio Elector de Soriano, que dió motivo a su nombramiento, se incurrieron en omisiones, no de estas de menor cuantía, sino de aquellas que el propio señor Senador por Soriano considera omisiones graves.

Señor Minelli — ¿A qué se refiere?

Señor García Morales — Consta, en efecto, en los poderes del señor Senador que en dos circuitos de Soriano, las actas de escrutinio no tenían detalle ninguno, es decir, no establecían por qué lista habían sido emitidos los votos, caso exactamente igual al actual de los dos distritos de Rocha. Sin embargo, la Junta Electoral de Soriano y luego la autoridad que juzgó de la elección, consideró que a pesar de eso podía aceptarse el contenido de las urnas y entregar a cada partido los votos que esas urnas encerraban.

Señor Minelli — ¿Me permite?

Lo que demuestra lo que está diciendo el señor Senador es que no solamente desconoce, — según mi criterio, — o no interpreta en la forma que debe hacerse esta ley, desde el punto de vista legal, sino que desconoce sus verdaderos fundamentos políticos.

Al lado de la formalidad que la ley prescribe, está establecido que los partidos políticos pueden protestar por la forma en que se realizan los actos electorales cuando los delegados de los partidos...

Señor García Morales — ¿Y hay protesta aquí?

Señor Minelli — Cuando los delegados de los partidos no dicen una sola palabra, entonces los actos realizados sugieren la máxima confianza a la opinión nacional.

Señor Ponce de León — Es lo que sosteníamos nosotros.

Señor Minelli — Pero, cuando han sido objeto de una anulación por parte de la Corte Electoral y llegan todavía al seno del Senado para que sean discutidos, entonces no lo sugieren.

Señor García Morales — ¿Por qué se discute aquí? Traído el asunto por el Directorio del Partido Nacional, no en son de protesta, sino para que se completará un escrutinio mutilado.

(Interrupciones).

Yo deseo que no se me interrumpa, de otro modo voy a demorar en mi exposición, abarcando un tiempo mayor del que deseo.

Señor Presidente — El señor Senador reclama que no se le interrumpa.

Señor García Morales — Me doy cuenta que el mismo señor Senador por Soriano no puede sostener esta teoría extrema de que basta la omisión de una cualquiera de las formalidades establecidas por la ley, entre el sinnúmero de las existentes para que la nulidad aparezca. Por eso, en otro pasaje de su discurso, he encontrado este párrafo: "de acuerdo con el concepto que tengo de la ley de Elecciones, basta la ausencia de las solemnidades "esenciales", para que se pueda anular una elección".

Entramos, pues, en otro aspecto del asunto. Ya no se sostiene la teoría absolutamente objetiva. Es necesario decidirse a distinguir entre las formalidades que establece la ley, y resolver cuáles son esenciales y cuáles no lo son; cuáles aquellas cuya violación trae fatalmente aparejada nulidad y cuáles pueden omitirse sin que por eso la elección pueda dejar de ser validada.

Es necesario, pues, que el juez de la elección establezca y funde un criterio para determinar cuáles de aquellas formalidades son las esenciales y ese criterio no puede ser otro que el que hemos sostenido en el seno de la Comisión en mayoría; el mismo que da el artículo 163 de la ley: "que los hechos, defectos e irregularidades que no influyan en los resultados generales de la elección no dan mérito para declarar la nulidad solicitada".

Señor Minelli — Eso no es lo que quiere decir ese artículo.

Señor García Morales — Eso es lo que quiere decir el artículo, poniéndolo de acuerdo con el anterior.

El artículo 162 establece que todo ciudadano podrá protestar una elección por actos que la hubieran viciado. ¿Qué se entiende por viciado? Ateniéndonos a la primera definición del diccionario de la lengua castellana, viciar es dañar o corromper física o moralmente. Lo que la ley ha querido decir, pues, que la protesta procede cuando pueda señalarse un acto que vicie la elección, que subvierta su resultado o que conculque el significado de la consulta hecha a la soberanía Nacional.

Señor Minelli — En materia electoral se ha dicho aquí que cuando ha faltado una formalidad...

Señor Presidente — El señor Senador por Cerro Largo a solicitado que no se le interrumpa.

Señor García Morales — Yo no interrumpí al señor Senador, sino accidentalmente, y el señor Senador lo hace a cada instante.

Hay, pue que poner en armonía el artículo 162 con el 163 y la conclusión que claramente surge es esta: que los hechos, defectos e irregularidades no traen por sí solos aparejada nulidad; la traen cuando vician la elección, la corrompen, subviertan el resultado del acto comicial.

El señor Senador por Soriano, entrando a establecer cuáles formalidades son esenciales y cuáles formalidades no lo son, ya tiene que apartarse de la ley, ya se ve obligado a crear un criterio, como criterio hemos tenido que fundar los miembros de la Comisión, en mayoría, para establecer cuáles son los defectos o irregularidades que vician el acto electoral y alteran el resultado del sufragio.

La cuestión que se discute parece estrecharse un poco, por el hecho de que no se refiere sino a 37 circuitos de los dos mil que existen en el país. Pero yo sostengo que el juez de la elección no está obligado a limitarse al estudio de dichos circuitos; que el Senado en ese carácter tiene sus manos absolutamente libres.

Señor Minelli — No apoyado.

Señor García Morales — Puede y debe revisar todo el proceso eleccionario y si encuentra vicios en él, vicios capaces de anular determinadas elecciones circuitales, debe pronunciarse en tal sentido.

Y bien, yo puedo afirmar ante el Senado, teniendo pruebas bastante para mi convencimiento, aunque no de carácter oficial, de que existe un número inmenso de circuitos en la elección de Noviembre donde se ha incurrido en las mismas omisiones y defectos que en estos 37 circuitos. Y si se aplicara el criterio rígido del señor Senador por Soriano a todos los circuitos que se encuentran exactamente en las mismas condiciones, habría que anular no menos de cien en Montevideo y no menos de medio millar en todo el país.

A quienes controlábamos el escrutinio de la elección de Montevideo, nos llamó poderosamente la atención un hecho sugestivo: hasta la mitad de esa operación, las observaciones respecto de los circuitos que se computaban eran escasas. Hasta llegar al número 300 creo que no hay más que tres, dos de ellas formuladas por el Partido Nacional, y tan fundadas que han dado lugar a que la Comisión en mayoría, a pesar de su criterio amplio, haya tenido que resolver en esos casos la nulidad. Es recién en el segundo término del escrutinio que empiezan a menudear estas observaciones por votos más que votantes y por defectos en las actas de escrutinios o de las listas ordinales.

Lo interrogué a varios ciudadanos que tuvieron sobre si la pesada tarea de representar al Partido Nacional en los escrutinios de la elección en Montevideo y ellos me afirmaron que esos hechos se habían producido debido al cambio total de criterio por parte de los delegados del partido adversario y de los miembros de la Junta Electoral. Entonces acudí al parte diario que remitían los delegados del Partido Nacional a sus autoridades completándola con una verificación algo lijera de las actas de la Junta Electoral, y puedo afirmar que en los primeros 250 distritos escrutados hay un número considerable que poseen defectos iguales a los 37 circuitos que tenemos aquí.

El primer día del escrutinio, sin ir más lejos, se escrutaron los circuitos correspondientes a la segunda sección judicial — la de más fuerte mayoría colorada en el Departamento — circuitos, 1 a 25, siendo todos computados sin observación. Sin embargo, en seis de esos distritos, las Mesas se habían constituído sin representantes del Partido Nacional, la misma causa que dió lugar a que estén aquí observados los circuitos 298, 425, 426 y 682.

En los circuitos que tenemos a nuestro estudio hay cinco donde falta el acta o el acta es defectuosa. En esos 250 circuitos de Montevideo he encontrado no menos de 16 con iguales faltas, también en el acta.

En los circuitos que tenemos a estudio figuran nueve donde se comprobó la existencia de mayor número de votos que votantes; pues en estos 250 primeros circuitos de Montevideo hay 26 más en dichas condiciones. Y lo mismo pasa con los otros casos.

De manera que si el criterio sostenido por el señor Senador por Soriano predominara acaso en este Cuerpo, debería aplicarse exactamente el mismo juicio, la misma sanción a elecciones que tuvieran exactamente los mismos defectos.

Yo aspiro a que la unanimidad con que el Senado compartiera la tesis que defiende en las dos ocasiones tantas veces recordadas, en 1925 y en 1927, no se rompa ahora sino con la sola discordia del señor Senador por Soriano. Pero si no fuera así, si algún otro señor Senador abrigara dudas acerca de que el criterio que sostiene la Comisión en mayoría es el exacto y el justo, yo formularía moción para que volviera el asunto a la Comisión, con el objeto de que el Senado revisara minuciosamente todo el proceso comicial y se denunciaran los casos de elecciones circuitales que adolecen de es-

tos mismos defectos e irregularidades. Mientras tanto, de acuerdo con la que fuera opinión primera de los Senadores de mi partido, yo propondría lo proclamación inmediata de aquellos Consejeros indiputablemente bien elegidos.

Señor Minelli — Serían dos arbitrariedades.

Señor Ponce de León — El señor Senador quiere que todo se haga a su paladar, a su gusto y no respeta siquiera las opiniones contrarias.

Señor García Morales — Ya sabemos que esas palabras del señor Senador nada valen porque no son palabras sinceras, porque el señor Senador...

Señor Minelli — ¿Qué palabras?

Señor García Morales — La de arbitrariedad, porque el señor Senador no puede considerar que los cinco Senadores de su partido cometieron una arbitrariedad en los años 1925 y 1927, cuando juzgando casos absolutamente iguales al actual se pronunciaron de la misma manera como lo haremos nosotros ahora.

Señor Minelli — Lo que yo no tengo inconveniente en afirmar en una forma concreta y categórica es que quien no es sincero es el señor Senador que sostiene la tesis de que en estos momentos el Senado podría y debería intervenir respecto de todos los otros circuitos.

Señor Ponce de León — ¡Cómo no va a poder!

Señor Ramírez — Es un colmo que sostenga lo contrario.

Señor García Morales — En el seno de la Comisión, son testigos los miembros de ella, sostuve esa tesis de que para casos absolutamente iguales no podría aplicarse criterios distintos; que el Senado anulara circuitos con defectos pequeños y dejara pasar por otro lado, circuitos sin actas en número considerable. Eso lo he sostenido en el seno de la Comisión y lo sostengo ahora en el seno del Senado.

Señor Ramírez — Esa es la verdadera doctrina constitucional.

Señor Minelli — Permítame...

Señor Presidente — El señor Senador por Cerro Largo pidió ser amparado en el uso de la palabra.

Señor Minelli — Pero el señor Senador por Cerro Largo me ha atacado a mi personalmente; me ha inculpado de insinceridad.

Señor Presidente — El señor Senador podrá contestarle después. El orador ha pedido ser amparado por la Mesa y la Mesa debe hacerlo; así es que ruega a los señores Senadores que no le interrumpan.

Señor García Morales — Estaba convencido de que oyendo mi disertación el señor Senador iba a retractarse, tendría fatalmente que retractarse. ¿Por qué como podrá insistir en calificar de arbitrario lo que ya hicieron los Senadores de su partido en dos ocasiones próximas, en 1925 y en 1927, adoptando una línea de conducta invariable.

Señor Minelli — No es eso...

Señor García Morales — ... que no puede haber sido hija de la improvisación, que no fué una actitud repentista, sino que fué sustentada, bien pensada y bien meditada en el Consejo de Gobierno de esa agrupación política? Y si eso hicieron los Senadores batllistas en 1925 y en 1927, no puede el señor Senador por Soriano decir que tal hecho es arbitrario, por la sola circunstancia de haber decidido ahora el batllismo dar la espalda a esa ecuánime e intachable doctrina.

Señor Minelli — ¿Me permite una interrupción el señor Senador, para evitar un discurso posterior?

Señor García Morales — Muy bien.

Señor Minelli — Sin entrar a tratar el aspecto legal del problema que plantea el señor Senador, es decir si el Juez de la elección, el Senado, puede o no intervenir de oficio...

Señor García Morales — Es lo que ha hecho siempre.

Señor Minelli — ... para anular o validar los actos electorales de circuitos en los cuales existen errores o irregularidades similares a aquellos respecto a los cuales hubiera habido protesta, sin entrar a esa parte del problema, pues entonces la interrupción tendría todo el aspecto de un discurso, debo manifestar que, en el año 25, cuando se suscitó este mismo problema en el Senado, el entonces Senador por Paysandú, doctor Buero, manifestó que tenía noticias concretas de que se habían producido errores tan graves como los que eran objeto de protesta, e insistió en el Senado para que se estudiaran todos esos casos. Y bien: los Senadores nacionalistas se opusieron, y si bien no dieron la razón de que el Senado no podía ser Juez de oficio, dieron razones muy similares, considerando que no podía intervenir en esos casos porque las protestas debían haberse presentado en tiempo, en forma y de acuerdo con la ley.

Lo que sería una arbitrariedad y una insinceridad, es sostener que el Juez de la elección, el Senado, puede intervenir, en este caso, respecto de todos los hechos a que ha hecho alusión el señor Senador por Cerro Largo. Sería más; sería un atentado.

Señor Ramírez — Al contrario: esa es la verdadera doctrina constitucional.

Señor García Morales — Lamento haberle permitido la interrupción al señor Senador por Soriano porque insiste en que es una insinceridad, y eso no puede sostenerlo, porque él me oyó defender insistentemente esa tesis en las deliberaciones de la Comisión.

Señor Minelli — Cómo no voy a sostener...

Señor García Morales — Lo que es insincera, claramente, es la actitud del partido del señor Senador que, después de sostener por dos veces un criterio, ahora sostiene el criterio opuesto. No caben los errores en cuestiones tan fundamentales.

Señor Minelli — Es una actitud insincera y utilitaria...

Señor Presidente — Ruego al señor Senador que no interrumpa al señor Senador por Cerro Largo que está con la palabra.

(Murmullos e interrupciones).

El señor Senador por Cerro Largo ha pedido ser amparado en el uso de la palabra. Si los señores Senadores no respetan este deseo, la Mesa levantará la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por Cerro Largo.

Señor García Morales — No voy a entrar ahora al estudio detallado de cada uno de los casos producidos en estos 27 circuitos, en parte, porque el señor Senador por Rivera ya lo ha hecho sobre todo en lo que respecta a los circuitos con actas deficientes o con falta absoluta de actas. Pero no puedo dejar pasar, ya que el miembro en minoría de la Comisión ha creído que es el punto más débil de nuestra posición, no puedo dejar pasar digo el caso de los tres circuitos en que las listas nominales no vienen en forma, no coincidiendo sus conclusiones con la de las listas de clausura.

Si bien las actas no son muy claras al respecto, admito que haya defectos en las actas de clausura de estos tres circuitos que no están subsanadas por la exigencia de la lista ordinal. Debo llamar sin embargo la atención del Senado en que no falta la lista ordinal completa en estos circuitos, 147, 549, 635, en uno de ellos faltan 17 nombres, en el otro 34 y *en el otro*, 147, se notan muy leves errores. Y esto tiene también importancia porque en último caso, aún sosteniendo que es indispensable la constancia de los ciudadanos que han sufragado en cada mesa para la validez del acto eleccionario lo sería con respecto a un número muy pequeño de votos y admitiendo que esa omisión hubiera sido aprovechada para producir fraude todo se arreglaría con deducir ese pequeño número de votos.

Pero las constancias de la lista ordinal y del acta de clausura no tienen carácter absolutamente esencial. Quiere la ley que quede determinado cuáles son los ciudadanos que votan; si falta la lista ordinal totalmente o es deficiente, no se sabrá en absoluto cuáles son esos ciudadanos; pero de ahí puede derivarse la conclusión de que por esa circunstancia hay que presumir que estamos frente a una elección enteramente fraudulenta, de que ha sido ella aprovechada para que votaran personas que no eran ciudadanos o ciudadanos de otros circuitos, para que se produjera un fraude del todo imposible, por cuanto exigiría la confabulación de los miembros de Mesa de los distintos partidos políticos y de los delegados representantes de todas las parcialidades del país? Es una presunción completamente antojadiza.

Solo para una cosa se necesita la lista ordenal de un modo absolutamente indispensable: es para verificar si algunos ciudadanos pertenecientes a circuitos donde la lista ordinal es deficiente, han votado también en circuito distinto. Esa fiscalización la ordena la ley para evitar el fraude. Efectivamente, faltando la lista ordinal y en estos casos no falta, sino que tienen algunas omisiones, el contralor no es posible.

Pero esto se remedia fácilmente. No tengo en estos momentos el dato exacto porque ya la documentación de la elección se ha devuelto a la Cámara de Representantes, pero puede obtenerse con facilidad. Como término medio, en los circuitos de Montevideo aparecieron dos, tres, cuatro personas que votan en circuitos diferentes. En estos tres circuitos pueden figurar doce, quince ciudadanos a lo más, que han votado en diferentes circuitos y respecto de los cuales el contralor del doble voto se hace imposible. Pues bien; acudamos a esos antecedentes, que no tengo en el momento, rebajemos las cifras del Partido Colorado dándole por emitidos a su favor esos supuestos votos dobles: que tal es la única consecuencia práctica que puede derivarse de las imperfecciones de la lista ordinal....

Por lo demás, faltando las listas ordinales, y las listas ordinales aquí no faltan, cuando están sin firma como en casi todos los demás distritos de la República, es posible validar una elección; porque no existe ninguna otra circunstancia que permita creer que la elección está viciada, de que esa omisión haya alterado, como lo dice el artículo 163 de la ley, el resultado del acto comicial.

Quería también referirme especialmente a una manifestación del miembro en minoría de la Comisión, con respecto al valor que deben tener los fallos dictados por la Corte Electoral.

Cuando se estudió la reforma electoral en el seno de la Comisión de los 25, al primer momento apareció claro para todos, desde que todos eramos legisladores, que no era posible investir a la Corte Electoral de facultades contrarias a disposiciones expresas de la Constitución de la República, que confiere a las ramas del Parlamento el carácter de juez privativo de la elección de sus miembros y de jueces de la elección de otros Poderes.

Toda la ley fué redactada en ese enten-

dimiento. Se deseó sí, investir con la mayor autoridad posible a la Corte Electoral, pero con las limitaciones impuestas por las reglas constitucionales, que de ningún modo podían desconocerse. Fué así cómo se consideró que debía establecerse en el artículo 164, que el Cuerpo que juzga la elección tendría que considerar como cosa juzgada las resoluciones ejecutoriadas que establecen la validad o nulidad de una elección.

Señor Minelli — Aunque haya protestas. Ese es el sentido del artículo.

Señor García Morales — El claro objeto de este artículo fué evitar las diabluras cometidas en períodos anteriores por el oficialismo de la época, tendientes a entrar tan pronto a saco en los Registros Cívicos, como declararlos absolutamente inviolables, y al amparo de la cosa juzgada, según conviniera al interés del momento.

Bien se conoce el caso de la célebre elección de Rocha, en 1905. El Partido Colorado sostuvo que era posible al Juez de la elección rever todo el proceso electoral llegando hasta pronunciarse sobre la habilidad cívica de los votantes, decir que tales ciudadanos no eran ciudadanos, a pesar de que existían sentencias ejecutoriadas de las autoridades competentes proclamándolo así. Esa tesis fué contrariada por el Partido Nacional. Pero en el correr de los quince años siguientes el oficialismo aplicaba tan pronto una como otra tesis, tan pronto sostenía que la doctrina exacta era la de revisión de todo el proceso eleccionario, como sostenía, según lo acaba de hacer ahora el señor Senador por Soriano, que ello envolvía un supremo atentado Para evitar que se reprodujeran estos hechos, fué que se incluyó el artículo 164 la única disposición que podíamos imponer sin mengua de las facultades constitucionales del Cuerpo Legislativo y así quedó establecido que el Cuerpo, Juez de la elección, la Cámara de Representantes o la Cámara de Senadores, deben considerar como cosa juzgada las resoluciones ejecutoriadas de las autoridades electorales que establezcan la validez o la nulidad de las inscripciones.

Existe, pues, una doble jurisdicción perfectamente delimitada. La Corte Electoral es el Juez de procedimiento precomicial. Es la autoridad encargada de velar por el cumplimiento de la ley y exigir su acatamiento a todos los Cuerpos que de ella dependen. El Senado y la Cámara son los Jueces de la elección, y porque las jurisdicciones son distintas, es posible que los mismos ciudadanos actuando hoy en la Corte Electoral y mañana en la Cámara o en el Senado, pueden juzgar los mismos casos que caigan bajo su estudio, con un criterio completamente distinto. Tal concepto lo he encontrado como fundamento de una sentencia de la propia Corte Electoral, esa sentencia que el Batllismo ha calificado de arbitraria o sea la referente a la negativa de llamar a elecciones sobre los circuitos invalidados. Uno de los miembros de la Corte Electoral, fundando su opinión, que constituye fundamento de las sentencias, establece: "Una elección se puede validar según este artículo, aun con nulidades siempre que no influya en su resultado general. Lo que importa admitir la aplicación de un criterio moderador basado en el interés público de que no puede hacer uso la Corte. Esta falla los casos singulares sobre emisión del voto, pero no aprecia en block los efectos de una elección en su relación con los partidos, porque ante el criterio de justicia que es el de la Corte los actos son legales o ilegales, y no convenientes o inconvenientes para el interés público, se entiende como ocurre en el orden político, que es el criterio de la Cámara".

He aquí, pues, como un propio miembro de la Corte Electoral, cuya autoridad se nos invoca para declarar irrevisable los fallos que dicta, admite que los Jueces de la elección pueden juzgar los mismos hechos y las mismas contiendas con un criterio absolutamente distinto. Existe un caso clarísimo que impone esa aparente dualidad de conducta. Es el caso de los circuitos donde existen más votos que votantes. Cuando se comprueba una de esas situaciones ante la autoridad electoral; ante la Junta o ante la Corte Electoral se tiene que proceder como ellas procedieron. Es indudable que si aparece un voto de más no es posible validar el circuito, computarlo, porque no se sabe a quien pertenece aquel voto sobrante.

En un circuito determinado, pongo por caso, aparecen 80 votos, para el Partido Nacional y 70 votos para el Partido Colorado, pero la lista ordinal, el acta de escrutinio en sus manifestaciones iniciales y la demás documentación de la elección expresa que no han votado más que 149 ciudadanos. Es indudable que hay un voto más, ¿a quien pertenece? ¿Pertenece al Partido Nacional, o pertenece al Partido Colorado?

La autoridad electoral no puede decirlo, y no puede prescindir del hecho, porque acaso de ese voto dependa el resultado de la elección. Acaso ese voto sea el decisivo para decidir en definitiva si el triunfo corresponde al Partido Nacional o al Partido Colorado, hipótesis que puede considerarse un poco lejana, pero que lo es menos para un país como el nuestro, donde existe en estos momentos, la casi equivalencia en los contingentes cívicos de los partidos.

Por eso, la Junta Electoral, o la Corte Electoral, frente a tales casos, se explica que no se decidan a efectuar la computación de los circuitos. Un solo voto, frente a la operación aislada, puede ser el que defina la elección. Pero, en cambio, cuando el mismo asunto se estudia por el Juez de la elección, cuando nosotros comprobamos que sólo aparacen nueve circuitos donde existen más votos que votantes, no varían las soluciones. Hay dos hipótesis tan solo: o esos 17 votos, verdaderos dobles votos, han sido emitidos a favor del Partido Nacional, o han sido emitidos a favor del Partido Colorado.

Cualquiera que sea la hipótesis que se recoja el resultado de la elección no se modificará. Si los votos dobles fueran emitidos a favor del Partido Nacional la mayoría colorada aumentaría en 17 votos; si los votos fueron emitidos a favor del Partido Colorado la mayoría de ese partido disminuiría en esos mismos 17 sufragios.

Es así que vemos, pues, cómo el mismo asunto planteado ante el Juez del procedimiento electoral, y ante el Juez de la elección, puede llevar a conclusiones absolutamente distintas.

No entro a considerar, porque creo que hasta carece de seriedad, la tesis según la cual cuando aparece un voto de más que votantes ya concurre la presunción de que todos los resultados no merecen fe.

No, señor Presidente, cuando en un acta, bajo la firma de los miembros de Mesa de los dos partidos, de los delegados o fiscales de esos mismos partidos, y de los otros partidos menores, se establece que el Partido Nacional ha obtenido 80 votos y el Partido Colorado 70, y luego aparece un voto de más, todo lo que se puede lógicamnte deducir es que el Partido Nacional no tiene 80 sino 79 o que el Partido Colorado no tiene 70 sino 69; pero en cuanto al resto de las cifras, es inatacable, ya que existe a su respeto la conformidad de los delegados de los dos partidos en lucha.

La solución del caso en que hay más votos que votantes no puede ser otra que la de deducir esos votos que sobran, de los totales asignados a los partidos, y considerar si cada una de esas hipótesis llega a alterar el resultado del escrutinio.

Señor Minelli — Impresiona el mal gusto del almanaque.

Señor Ramírez — Si, porque en cuanto a lo del marido, usted no puede juzgarlo!

Señor García Morales — El señor Senador llega a una conclusión absolutamente antojadiza, sin base ninguna; para admitirla sería necesario establecer la confabulación de los delegados de los dos partidos, que están en la Mesa Receptora precisamente para vigilarse y controlarse.

Los autores de la ley de elecciones tuvieron, por lo demás, bien en cuenta el verdadero carácter que iba a tener la Corte Electoral para establecer las diferentes disposiciones de la ley.

Si acaso, por no existir las disposiciones constitucionales que impedían dar más latitud a la misión de la Corte, o por haber conseguido su reforma en tiempo, la hubiéramos erigido Juez absoluto y soberano de todos los pleitos electorales, bien nos hubiéramos cuidado de legislar en otra forma. De manera alguna podríamos haber entregado a ese Cuerpo la suma de facultades y el poder discrecional para ejercerlos que poseen los órganos parlamentarios. Hubiéramos tenido que legislar cuidadosamente sobre la materia. Y la prueba de que habríamos tenido que proceder así la da esa sentencia de la Corte Electoral en que se sostiene aquel criterio extremo: que basta la menor falta de cumplimiento a la más escondida y nimia de las disposiciones legales para que el acto electoral quede invalidado y anulado.

Qué hubiese sido del país si hubiésemos dado a la Corte en esas condiciones el carácter de Juez absoluto de la elección! Ni una sola elección válida se habría registrado desde el año 1924.

Por eso no tiene valor ninguno la invocación que formula el señor Senador por Soriano. Si hubiésemos podido hacer de la Corte Electoral el Juez supremo y único de las elecciones, otras hubieran sido las disposiciones de la ley; habríamos entrado a legislar cuidadosamente sobre la materia de las nulidades. A este respecto decía al señor Senador por Rivera, en una interrupción, que tal fué una omisión deliberada, omisión de que son culpables los representantes del partido adversario. En efecto, el doctor Alvaro Vázquez, que tomó en la redacción de esta ley una intervención principalísima, proyectó todo un capítulo en que se establecían cuidadosamente cuáles de las disposiciones en su inobservancia producían nulidad y cuáles no. Y ese capítulo no fué incorporado a la ley por haberlo impugnado los representantes en la Comisión de los 25 del Partido Colorado.

Señor Minelli — El doctor Alvaro Vázquez piensa todo lo contrario de lo que dice la Comisión, siendo autor de la ley.

Señor García Morales — En otro aspecto de la cuestión.

Señor Ponce de León — Autores fuimos todos los que la votamos, él fué coautor.

Señor Minelli — Yo le hago notar que piensa todo lo contrario, como consta de la protesta.

Señor García Morales — La intangibilidad de los fallos de la Corte es una doctrina creada especialmente para el caso, como muchas de las que trae al debate el partido del señor Senador por Soriano.

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO XCV — Montevideo, Martes 9 de Abril de 1929 — Núm. 6833

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 3.60

c) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 3.60

Excediendo de 3 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 2.35

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

e) **Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.**

f) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) .... " 5.30

Por los días que excedan de 20 .... " 3.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 29 Setiembre de 1926.

TARIFA DE SUSCRIPCION

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Resolución 27 de Febrero de 1929.

Dirigir la correspondencia a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la impresión del "Diario de Sesiones" y de los "Asuntos repartidos", de la Honorable Cámara de Representantes para la XXXa. Legislatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, todos los días hábiles de las 15 a las 19 horas y sábados de las 9 a las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes (Palacio Legislativo), el día 18 del corriente hasta las 15 horas y 30 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — La Secretaría.

Ab.6-7888-v.ab.16.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para proveer un martinete electroneumático

Llámase a propuestas para la provisión de un martinete de forja electroneumático de 300 kilos para ser emplazado en el Astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán obtener copia del pliego de condiciones en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 a 18, sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el día 22 de Julio de 1929, a la hora 15, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto o de quien haga sus veces y de los licitantes que concurran al acto. —Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.22-7515-v.ab.22.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
MERCADO DE FRUTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a depósito principal del Mercado de Frutos, de acuerdo con el pliego de condiciones especiales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de sobres cerrados y lacrados, fijándose el día 10 de Mayo próximo, a la hora 16, para su apertura en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.

Ab.5-7850-v.ab.23.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de ladrillos de campo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por segunda vez, hasta el día 16 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de ladrillos de campo de primera calidad, entre un máximo de 950.000 y un mínimo de 850.000, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes número 1471), todos los días hábiles de 13 a 18 y horas y 30. (Sábados, de 8 a 12 horas y 30). — Montevideo, Abril 6 de 1929. — La Gerencia.

Ab.6-7901-v.ab.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO
Provisión de alfalfa verde

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 del corriente, a las 16 horas, para el suministro durante el término de un año de 60.000 kilogramos de alfalfa verde de buena calidad, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y 30. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — La Gerencia.

Ab.5-7843v.ab.11.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
NUEVOS SELLOS DE TASA

Se hace saber al público que por resolución del Consejo Directivo de esta Administración, en sesión de fecha 3 de Abril de 1929, acta número 3028, a partir del día 9 del corriente mes, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos de "Tasa", con el mismo diseño que ostentan los que actualmente se encuentran en circulación.

Las cantidades, valores y colores de dichos sellos, son las siguientes: 20.000 (veinte mil) sellos de $ 0.01 (un centésimo) impresos en color verde; 20.000 (veinte mil) sellos de $ 0.10 (diez centésimos) impresos en color gris — Montevideo, Abril 4 de 1929. — La Secretaría General.

Ab.6-7887-v.ab.11.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez lanchas automóviles destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

A partir del 1.o de Abril próximo dichos pliegos podrán retirarse en la misma oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con la misma excepción establecida precedentemente para los días sábados.

La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría el día 17 de Junio de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Héctor Luis Bonnet

Mz.14-7266-v.ab.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LICITACION DE TERRAPLENES

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de terraplenes, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección Técnica y a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle Durazno nmúero 868.

Las propuestas, en sobre cerrado, se recibirán hasta el día 16 de Abril a las 15 horas, en la referida Secretaría.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — La Secretaría.

Mz.23-7639-v.ab.10.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional que se hallen vacantes el día de la terminación de las pruebas del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente ($ 0.50), en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 824 hasta el día 20 de Junio próximo a las 18 horas.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — La Dirección General.

Ab.3-7746-v.ab.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja, Colonia, Rivera y Maldonado, con plazo hasta el 31 de Mayo próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano 1045). — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante.

Ab.4-7791-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA LAGUNA DEL SAUCE

Llámase a licitación para el arrendamiento de la Laguna del Sauce, a los efectos de la pesca, de acuerdo con las bases fundamentales que se encuentran a disposición de

los interesados en la Secretaría del Ministerio de Industrias (Juan Carlos Gómez 1362), los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas, en papel sellado, cerradas y lacradas, deberán ser presentadas el día 30 de Abril en curso al Ministerio de Industrias, procediéndose ese mismo día a las 15 horas a su apertura, en presencia de un Inspector de Hacienda y del Administrador del Instituto de Pesca. — Montevideo, Abril 4 de 1929.

Ab.5-7242-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Enrique Rogberg Balparda, uruguayo, periodista, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2792, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística del título de la revista mensual de ciencias y letras "Cultura", de la cual es editor, habiendo depositado dos ejemplares de los números 4.o y 5.o en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector.

Ab.8-7947-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago Dallegri, uruguayo, empleado público, domiciliado en la calle García Cortinas número 2387 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Corriente Alterna", periódico sobre electrotécnica, del que se declara propietario y editor. Al efecto, deposita dos ejemplares del número 27, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, del mencionado periódico, impreso en los talleres de Iglesias Hermanos, Yaguarón número 1273. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Arturo Scarone, Director.

Ab.8-7907-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18509

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7918-v.ab.25.

ACTA N.o 18464

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Montgomery Ward y C.o, Incorporated, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DAMASCUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 18465

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Montgomery Ward y C.o, Incorporated, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

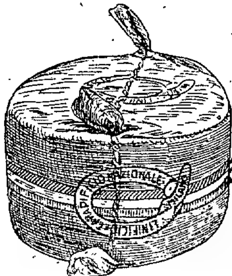
Cecilian

para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7917-v.ab.25.

ACTA N.o 18505

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan María González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores y transmisores de radio, sus partes, piezas y accesorios de toda clase y descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.6-7870-v.ab.24.

ACTA N.o 18474

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Istituto Biochimico Italiano, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

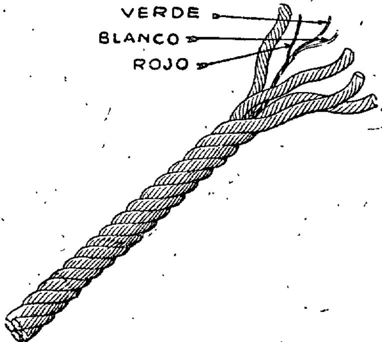


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7944-v.ab.25.

ACTA N.o 18496

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

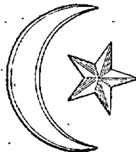


para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7949-v.ab.25.

ACTA N.o 18513

Montevideo, Abril 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sardas y Sardas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



S & S

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7915-v.ab.25.

ACTA N.o 18508

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial "Fuhrmann Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

FUHRMANN



para distinguir artículos de la clase 3.a (lanas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7951-v.ab.25.

ACTA N.o 18440

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Martín J. Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.18-7426-v.ab.10.

ACTA N.o 18412

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Klotzsche, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres en general de cualquier metal, naturaleza y forma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-7420-v.ab.10.

ACTA N.o 18423

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Warren Watson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STABILATOR

para distinguir artículos de la clase 24.a (amortiguadores de golpes para vehículos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-7422-v.ab.10.

ACTA N.o 18424

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Warren Watson Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

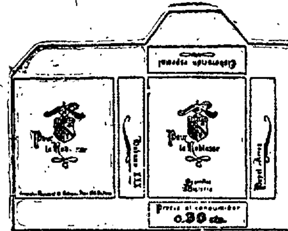
RUBBER FLOW

para distinguir artículos de la clase 24.a (mecanismos y partes de frenos a fricción, retenes de retroceso, mecanismos amortiguadores de golpes y similares para vehículos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-7423-v.ab.10.

ACTA N.o 18443

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.16-7366-v.ab.9.

ACTA N.o 18442

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"J. IMPERIALE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7365-v.ab.9.

ACTA N.o 18441

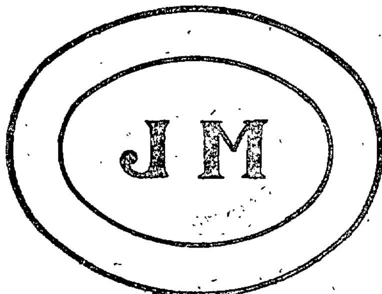
Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Alonso Cordero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COVERITE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.13-7364-v.ab.9.

ACTA N.o 18459

Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

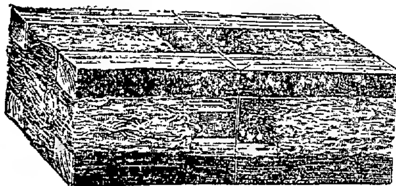


para distinguir artículos de la clase 22 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7553-v.ab.13.

ACTA N.o 18466

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Eduardo F. Miles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

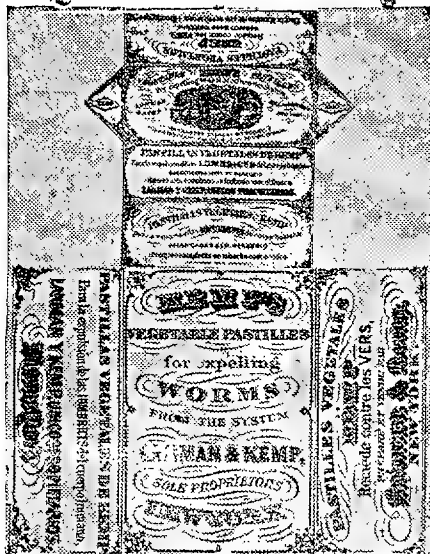
BOTA = FOGO
(ECHA FUEGO)



para distinguir artículos de la clase 20.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7552-v.ab.13.

ACTA N.o 18336

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (pastillas para la expulsión de las lombrices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Mz.20-7495-v.ab.12.

ACTA N.o 18460

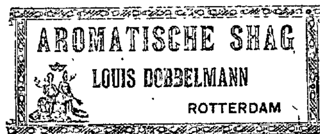
Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ADRENOSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7548-v.ab.13.

ACTA N.o 18472

Montevideo, Marzo 20 de 1929 — Con esta fecha, Ramón Sánchez, apoderado de la S. A. Louis Dobbelmann, de Holanda. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7559-v.ab.13.

ACTA N.o 18328

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, los señores F. Luquetti y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7547-v.ab.13.

ACTA N.o 18458

Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7557-v.ab.13.

ACTA N.o 18473

Monetvideo, Marzo 20 de 1929 — Con esta fecha, Ramón Sánchez, apoderado de la S. A. Louis Dobbelmann, de Holanda. ha solicitado el registro de la marca

LOUIS DOBBELMANN'S
Superior English Tobacco
GOLDEN SHAG

para distinguir artículos de la clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7560-v.ab.13.

ACTA N.o 18467

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cioffi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE MANCHESTER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (confecciones impermeables y otras telas y casimires). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7553-v.ab.13.

ACTA N.o 18311

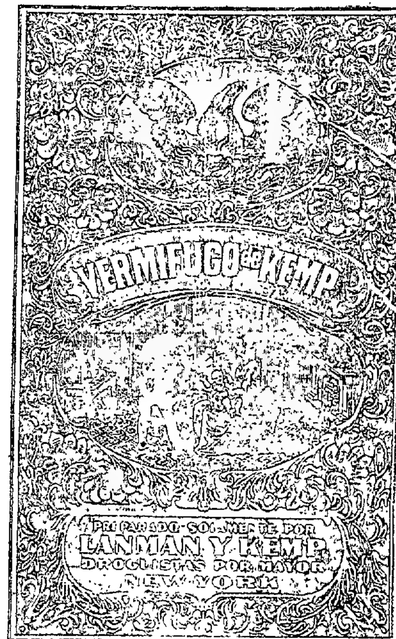
Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, apoderados de la sociedad Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca:

"PAULINA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.— Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.5-7837-v.ab.23.

ACTA N.o 18340

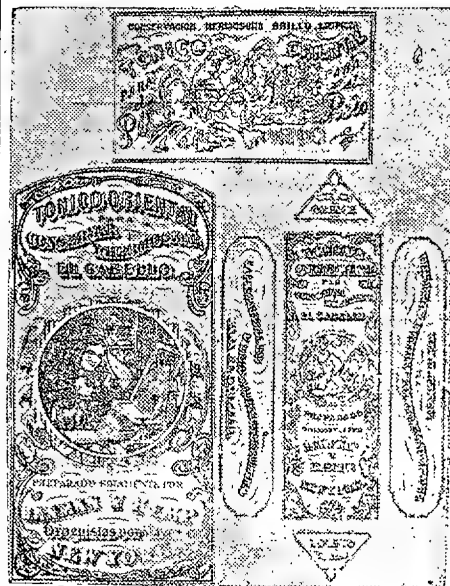
Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (vermífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7551-v.ab.13.

ACTA N.o 18338

Montevideo, Febrero 23 de 1929, — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7550-v.ab.13.

ACTA N.o 18456

Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvares, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para disitnguir artículos de la clase 22 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-7556-v.ab.13.

ACTA N.o 18447

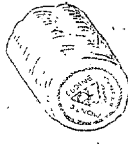
Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:









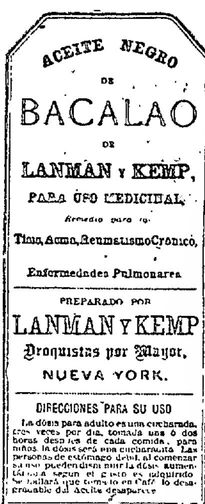


para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-7831-v.ab.23.

ACTA N.o 18344

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un aceite especial para las enfermedades de los órganos pulmonares y reumatismos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.3-7745-v.ab.20.

ACTA N.o 18468

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderado de Vve. de Broux et Fils, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"BRIOLLINE CREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (un producto para la conservación del cabello). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7675-v.ab.17.

ACTA N.o 18488

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7864-v.ab.24.

ACTA N.o 18463

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Benjamín Electric Manufacturing Company, de Chicago, Ill., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7871-v.ab.24.

ACTA N.o 18471

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderados de la Vve. de Broux et Fils, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRYSHENNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7677-v.ab.17.

ACTA N.o 18341

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (una especialidad de jabones medicinales, antisépticos, higiénicos, emolientes, sanativo y deliciosamente perfumado) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.20-7496-v.ab.12.

ACTA N.o 18453

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENATROPINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 18455

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7573-v.ab.15.

ACTA N.o 18397

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAPHTASYNDICAT"

para distinguir artículos de la clase 20 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.23-7614-v.ab.16.

ACTA N.o 18461

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kalamazoo Loose Leaf Binder C.o, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle) — Horació Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7673-v.ab.17.

ACTA N.o 18484

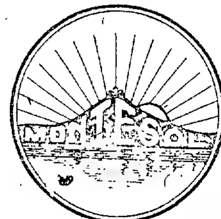
Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, el señor José Amo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7681-v.ab.17.

ACTA N.o 18475

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alonso e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés, tés, yerba mate, cocoa, cacao, chocolates y especias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7679-v.ab.17.

ACTA N.o 18483

Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la S. A. Valle, Ballina y Fernández, de Villaviciosa, España, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Sidras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7680-v.ab.17.

ACTA N.o 18469

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderado de la Vve. de Broux et Fils, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"BRIOLLINE LIQUIDE"

para distinguir artículo de la clase 10.a (un producto para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7676-v.ab.17.

ACTA N.o 18451

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Storey Brothers y Company, Limited, de Lancaster, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ROYTEX"

para distinguir artículos de la clase 19.a (carpetas, hules para pisos y hules). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7672-v.ab.17.

ACTA N.o 18429

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wis. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7596-v.ab.15.

ACTA N.o 18438

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Quaker Oats Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7597-v.ab.15.

ACTA N.o 18437

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7593-v.ab.15.

ACTA N.o 18454

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

I G PHARMA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7572-v.ab.15.

ACTA N.o 18445

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, José María Sarasola y París, apoderado de José María Sarasola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"ULTRA"

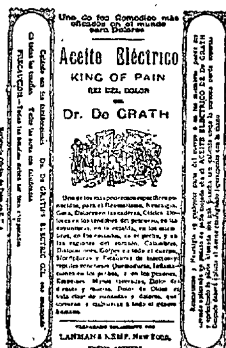
para distinguir artículos de la clase 3.a. — *Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.*

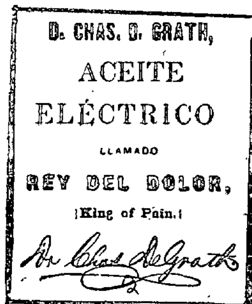
Mz.18-7431-v.ab.10.

ACTA N.o 18345

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.4-7779-v.ab.22.

ACTA N.o 18486

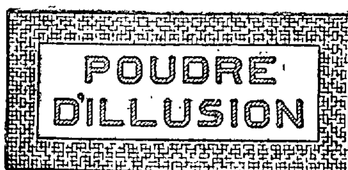
Montevideo, Abril 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.4-7811-v.ab.22.

ACTA N.o 18428

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:

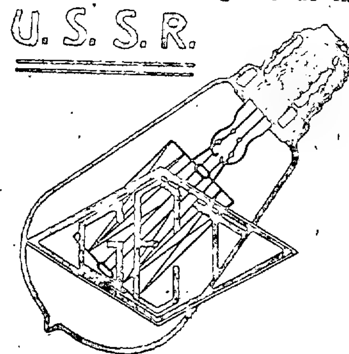


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7595-v.ab.15

ACTA N.o 18396

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GET"

para distinguir artículos de la clase 12. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7613-v.ab.16.

ACTA N.o 18337

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (una especialidad de agua para el tocador). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7648-v.ab.16.

ACTA N.o 18446

Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7650-v.ab.16.

ACTA N.o 18310

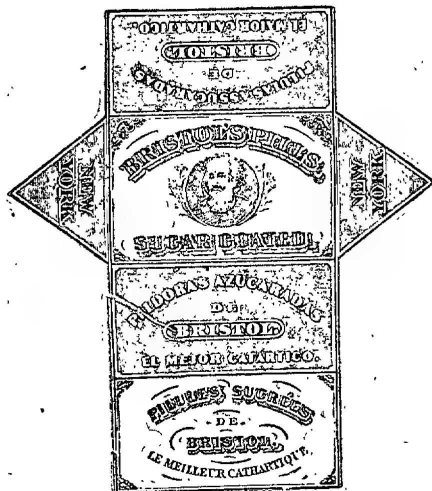
Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, apoderados de la sociedad Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a.— Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.5-7836-v.ab.23.

ACTA N.o 18342

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad para el catarro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.3-7744-v.ab.20.

ACTA N.o 18427

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

AMORETTA

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para la cara y masajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7594-v.ab.15.

ACTA N.o 18452

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

HELINDON

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7570-v.ab.15.

ACTA N.o 18453

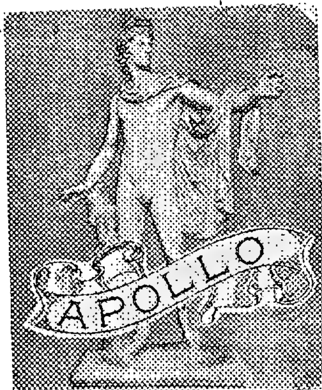
Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

IGEFA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7571-v.ab.15.

ACTA N.o 18495

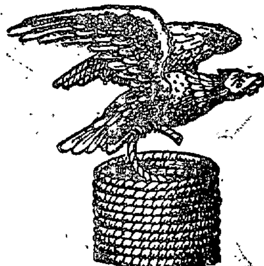
Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7868-v.ab.24.

ACTA N.o 18493

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRATA

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o fibras de toda clase, cables y correas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7867-v.ab.24.

ACTA N.o 18498

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARBOLOY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7869-v.ab.24.

ACTA N.o 18491

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POOLEY"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7866-v.ab.24.

ACTA N.o 18504

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M.a González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PHOEBUS"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7872-v.ab.24.

ACTA N.o 18489

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TELAVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7865-v.ab.24.

ACTA N.o 18490

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUNET"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7896-v.ab.24.

ACTA N.o 18499

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Albaca Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"SUIT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.6-7897-v.ab.24.

ACTA N.o 18395

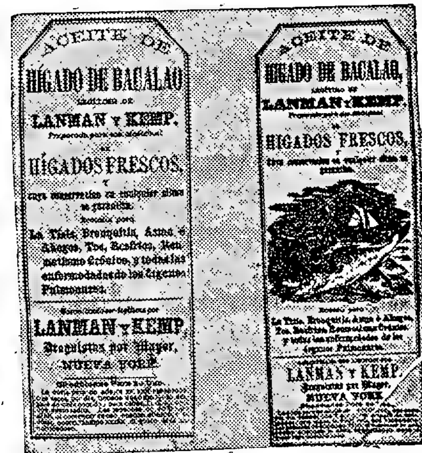
Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AZNEFT"

para distinguir artículos de la clase 20. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.23-7612.v.ab.16.

ACTA N.o 18343

Montevideo, Febrero 23 de 1929. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (un aceite especial para las enfermedades de los órganos pulmonares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.20-7497-v.ab.12.

ACTA N.o 18479

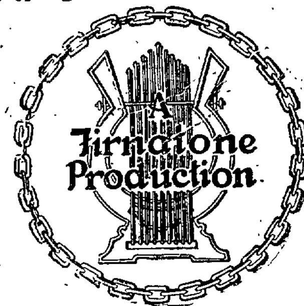
Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ignacio Della Croce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PHOTHELIUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos para alumbrado y avisos luminosos de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-7832-v.ab.23.

ACTA N.o 18444

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la First National Pictures, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas de figuras animadas, películas de figuras animadas para usarse con aparatos sincronizados para reproducir simultáneamente efectos coordinados de luz y sonido). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.23-7649-v.ab.16.

ACTA N.o 18477

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Acquarone y Russo, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca:

"PISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, lacas y ceras y aceites para pisos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7599-v.ab.15.

ACTA N.o 18492

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7948-v.ab.25.

ACTA N.o 18478

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

TOBRALCO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7945-v.ab.25.

ACTA N.o 18480

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apodrados de la Lookout, Boiler y Mfg. Co., de Chattanooga, Tennessee (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

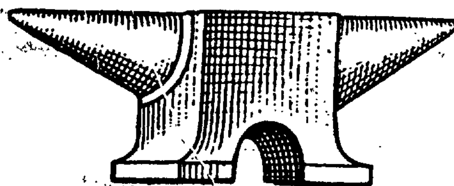


para distinguir artículos de la clase 6.a (calderas y tanques de agua caliente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7946-v.ab.25.

ACTA N.o 18355

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Forjas de Amorebieta, S. A., de Bilbao (España), han solicitado el registro de la marca:



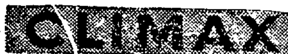


para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (cobre, bronce, aluminio, hierro, acero y otros metales forjados, estampados y templados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7387-v.ab.9.

ACTA N.o 18380

Montevideo. Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17.a (cartuchos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7388-v.ab.9.

ACTA N.o 18406

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chicle Company, de Long Island, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7389-v.ab.9.

ACTA N.o 18462

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kalamazoo Loose Leaf Binder C.o, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KALAMAZOO

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.1.o-7674-v.ab.17.

ACTA N.o 18450

Montevideo, Marzo 16 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Massoué, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ERLA"

para distinguir artículos de la clase 12 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-7494-v.ab.12.

ACTA N.o 18272

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Fernández, Palicio y Cía., S. en C., de Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7461-v.ab.11.

ACTA N.o 18425

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ELIZABETH ARDEN

para distinguir artículos de la clase 10.a (lociones y cremas para la piel, loción para reducir, crema para blanquear y depilatorio). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7459-v.ab.11.

ACTA N.o 18426

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

VELVA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7460-v.ab.11.

ACTA N.o 18398

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

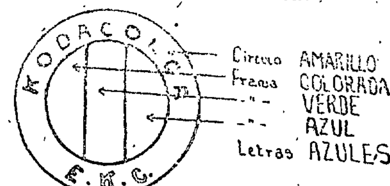
"GROZNEFT"

para distinguir artículos de la clase 20 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7615-v.ab.16.

ACTA N.o 18448

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

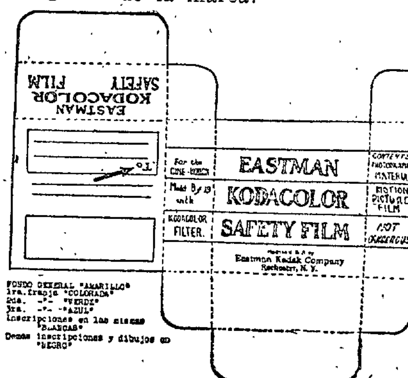


para distinguir artículos de fotografía y cinematografía, proyectores y reflectores de la clase 12.a y los artículos de la clase 25.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7455-v.ab.11.

ACTA N.o 18449

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clases 15.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7456-v.ab.11.

ACTA N.o 18422

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyridium Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PYRIDIUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas usadas en infecciones microbianas y como antisépticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-7421-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2746

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cabos y sogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.6-7898-v.ab.30.

ACTA N.o 2741

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. V. Hollandsche Vaste Goederen Mij., de La Haya (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una columna de salvamento con estación telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.5-7834-v.ab.29.

ACTA N.o 2742

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Thomas Daniel Kelly y George Edwin Leavey, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas para la refinación y mezcla de metales y aleaciones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.5-7833-v.ab.29

ACTA N.o 2745

Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Con esta fecha, el señor Miguel Biere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un autocamión "El Fantasma" para fines de propaganda comercial", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.3-7743-v.ab.26.

ACTA N.o 2744

Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, Apoderado de The Commercial Cable Company, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Línea inductiva artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.1.o-7678-v.ab.24.

ACTA N.o 2743

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Agustín A. Musso, apoderado de Mauricio Rosemblit, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vestimentas hechas de cuero de un lado y tejido del otro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.23-7618-v.ab.23.

ACTA N.o 2734

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Hermenegildo Fernández y Santiago Antuña Possolo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años por un aparato para guardar discos denominado "Velox" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.21-7567-v.ab.20.

ACTA N.o 2740

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jaime Casals, de Rocha (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas fibras vegetales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.21-7549-v.ab.20.

ACTA N.o 2737

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Lesiuk, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición química para lacrar cartas, documentos o análogos sin fuego o calor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.19-7457-v.ab.17.

ACTA N.o 2739

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Swift y Company, de Chicago (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para preparar reses sacrificadas para la venta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.19-7458-v.ab.17.

ACTA N.o 2727

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edgar Waldemar Hultman, de Los Angeles, California (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Goma artificial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.16-7363-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de un galpón en el Instituto de Química Industrial para depósito de abonos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.6-7874-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reseva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretaio.
Ab.6-7873-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.200 kilos de acetona, destinados a la Sección "Iluminación y Balizamiento".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Ab.4-7790-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 25 de Febrero, 5, 12 y 19 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación, con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a, 3.a, 10.a y 14.a secciones judiciales del Departamento de Colonia: Propiedad de la sucesión de don Martín Walikowski, compuesta de una superficie de 1 H. 0244 m2.00, lindando: por el Norte y Sur con más campo de la misma sucesión Walikowski; por el Noreste, con doña Paulina W. de Carro y Matilde W. de Schenck, y por el Oeste, con don Félix Elizarzú. — Propiedad de don David Grant, compuesta de una superficie de 3 H. 0000m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Grant; por el Este, con don Daniel Negrín, y por el Oeste, con más terreno del citado David Grant. — Propiedad de Matilde Walikowski de Schenck compuesta de una superficie de 0 H. 1.734m2.67, lindando: por el Norte, con más campo de la misma señora Matilde W. de Schenck; por el Sur, con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con don Ubaldo Walikowski, y por el Oeste, con doña Paulina W. de Carro. — Propiedad de doña Paulina Walikowski de Carro, compuesta de una superficie de 0 H. 517m2.09, lindando: por el Norte, con más campo de la misma señora Paulina W. de Carro; por el Este, con doña Matilde W. de Schenck, y por el Oeste, con la sucesión de don Martín Walikowski. Propiedad de don Basilicio Costabel, compuesta de una superficie de 1 H. 2.752m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Costabel; por el Este, con don Ubaldo Walikowski, y por el Oeste, la sucesión de don Martín Walikowski. — Propiedad de don Ubaldo Walikowski, compuesta de una superficie de 0 H. 8.204m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Walikowski; por el Este con don Francisco Chevantón, y por el Oeste, con don Basilicio Costabel. — Propiedad de don Ubaldo Walikowski, compuesta de una superficie de 0 H. 6.434m2.40, que linda: por el Norte, con más campo del propio señor Walikowski; por el Sur, con el mismo señor Walikowski y con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con la sucesión de don Martín Walikowski, y por el Oeste, con doña Matilde W. de Schenck. —Propiedad de la sucesión de don Martín Walikowski, compuesta de una superficie de 1 H. 0500 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con don Basilicio Costabel, y por el Oeste, con don Ubaldo Walikowski. — Propiedad de don Lorenzo Lissadini, compuesta de una superficie de 0 H. 6.374 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Lissadini; por el Este, con don Luis Chevantón, y por el Oeste, con don Francisco Chevantón. — Propiedad de don Francisco Chevantón, compuesta de una superficie de 2 H. 5.620 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Chevantón; por el Este, con don Lorenzo Lissadini, y por el Oeste, con un camino vecinal por medio, con don Ubaldo Walikowski. — Propiedad de doña María Chevantón de Bernardi, con un área de 0 H. 2.447 m2.57, lindando: por el Nordeste, con un camino vecinal; por el Sur, con más campo de la propia señora María Ch. de Bernardi, y por el Oeste, con don Luis Chevantón. — Propiedad de don Luis Chevantón, compuesta de una superficie de 2 H. 1.884 m2.38, que linda: por el Norte, con más terreno del mismo señor Chevantón y con don Francisco Kargall; por el Sur, con más terreno del señor Luis Chevantón; por el Este, con doña María Chevantón de Bernardi, y por el Oeste, con don Lorenzo Lissadini. —Propiedad de doña Enriqueta Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 3.083 m2.20, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señorita Mestrallet; por el Este y Oeste, con don José V. Mestrallet. —Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 3.083 m2.20, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor José V. Mestrallet; por el Este, con doña Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con doña Enriqueta Mestrallet. — Propiedad de don Carlos José Foderé, con un área de 3 H. 8.510 m2.40, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Foderé; por el Nordeste, con don José Cairus, y por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. — Propiedad de don Nicolás S. Belonakis, compuesta de una superficie de 0 H. 0900 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Belonakis; por el Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con un camino vecinal por medio, con don David Ricca. — Propiedad de don David Ricca, compuesta de una superficie de 2 H. 5.374 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del mismo señor Ricca; por el Este, camino vecinal por medio, con don Nicolás S. Belonakis, y por el Oeste, con don Pedro Kargall. — Propiedad de don Ernesto Arturo Karlen, compuesta de una superficie de 7 H. 5.144 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Karlen; por el Este, con la sucesión de don Luis Félix, y por el Oeste, con don León Karlen. — Propiedad de don Francisco Kargall, compuesta de una superficie de 0 H. 0264 m2.47, que linda: por el Norte, con más campo del propio señor Kargall; por el Este, con don Pedro Kargall, y por el Sur, con un camino vecinal por medio, con doña María Chevantón de Bernardi. — Propiedad de don Pedro Kargall, con un área de 0 H. 4.743 m2.33, que linda: por el Norte, con más terreno del señor Pedro Kargall; por el Sur, con el mismo señor Kargall y con camino vecinal por medio, con doña María Chevantón de Bernardi, y por el Oeste, con don Francisco Kargall. — Propiedad de don José Ricca e hijos, compuesta de una superficie de 0 H. 1.405 m2.65, que linda: por el Norte, con el mismo señor José Ricca e hijos; por el Sur, camino vecinal por medio, con don José V. Mestrallet, y por el Este, con los señores Pedro, Carlos, Ernesto y Enrique Ricca. — Propiedad de don José V. Mestrallet, con un área de 0 H. 1.160 m2.83, que linda: por el Norte, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno del propio señor Mestrallet, y por el Oeste, con doña Josefina Luisa Mestrallet. — Propiedad de la sucesión de doña María Elena Platero de Nery, compuesta de una superficie de 9 H. 6.400 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Platero de Nery; por el Este, el arroyo Minuano por medio, con doña María M. Lacaze de Vignone, y por el Oeste, con el arroyo del Sauce por medio, con don Emilio Guichard. —Propiedad de don Juan José Laglaise, compuesta de una superficie de 0 H. 5.972 m2.00, lindando: por el Norte, con más campo del citado señor Langlaise y con camino vecinal por medio, con la Empresa Puerto del Sauce; por el Sur, con más campo del propio señor Langlaise, y por el Oeste, con don Luis Kuster y don Dionisio García. — Propiedad de la Empresa del Puerto del Sauce Frelio Fressone Lda. (en liquidación), compuesta de una superficie de 1. H. 2.363 m2.60, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada Empresa Puerto del Sauce; por el Este, con el camino al Sauce por medio, con los señores José G. Llane y Juan J. Laglaise, y por el Oeste, con doña María N. Lacaze de Vignone. — Propiedad de doña Josefina Luisa Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 2.454 m2.74, lindando: por el Norte, con más terreno de la señorita de Mestrallet y con un camino vecinal por medio, con José Ricca e hijos; por el Sur, con más campo de la citada señorita de Mestrallet; por el Este, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de la Empresa Puerto del Sauce Frelio Fressone (en

liquidación), compuesta de una superficie de 0 H. 1.187 m2.25, lindando: por el Norte, con más campo de la citada Empresa Puerto del Sauce; por el Sur, camino vecinal por medio, con don Juan José Laglaise, y por el Este, con don Félix Lizarzú. — Propiedad de don Félix Lizarzú, con un área de 2 H. 4.658 m2.49, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Elizarzú; por el Este, camino por medio, con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Suroeste, camino vecinal por medio, con don Juan José Laglaise, y por el Oeste, con la Empresa Puerto del Sauce. — Propiedad de don Manuel Bouvier, compuesta de una superficie de 2 H. 4.812 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Bouvier; por el Este, camino vecinal por medio, con don Manuel T. Pérez, y por el Oeste, con don Aquiles B. Oribe. — Propiedad de los señores Juan Daniel, Mariana, Adela y Enrique Carlos Charbonier, compuesta de una superficie de 3 H. 7.492 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de los propios hermanos Charbonier; por el Este, camino vecinal por medio, con don Aquiles B. Oribe, y por el Oeste, con los señores Ricca Hermanos. — Propiedad de los señores Pedro, Carlos, Ernesto y Enrique Ricca, con una superficie de 1 H. 3.310 m2.35, y linda: por el Norte y Sur, con más campo de los propios hermanos Ricca; por el Este, con los señores Charbonier Hermanos; por el Suroeste, camino vecinal por medio, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con los señores José Ricca e Hijos. —Propiedad de don Carlos José Foderé, compuesta de una superficie de 2 H. 4.804 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Foderé; por el Este, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con José Cafrus. — Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 3 H. 4.561 m2.60, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Enriqueta Mestrallet, y por el Oeste, con don Carlos José Foderé. — Propiedad de don Aquiles B. Oribe, compuesta de una superficie de 6 H. 2.740 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del citado señor Oribe; por el Este, con don Manuel Bouvier, y por el Oeste, con camino vecinal por medio con los señores Charbonier Hermanos.—Propiedad de doña Enriqueta Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 2.743 m2.50, que linda: por el Norte, con el camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno de la propia señorita Mestrallet; por el Este y Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de doña Josefina Luisa Mestrallet, con un área de 0. H. 9086 m2.0695, que linda: por el Norte, con un camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno de la propia Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de don José V. Mestrallet, con un área de 2 H. 5.918 m2.3125, y que linda: por el Norte, camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Enriqueta Mestrallet, y por el Oeste, con don José Cafrus. — Propiedad de don José Cafrus, compuesta de una superficie de 0 H. 9.108 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del nombrado señor Cafrus; por el Este, con don Carlos José Foderé, y por el Sudoeste, con el nombrado don Carlos José Foderé. — Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 1.252 m2.1250; lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más campo del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con doña Enriqueta Mestrallet. — Propiedad de la sucesión de Santos Martínez Lapuente, compuesta de una superficie de 2. H. 9.386 m2.3049, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la mencionada sucesión de Martínez Lapuente; por el Este, camino por medio, con la misma sucesión de Martínez Lapuente, y por el Oeste, con más campo de la propia sucesión Martínez Lapuente. — Propiedad de Celina Larralde de Irastorza compuesta de una superficie de 4 H. 0752 m2.90, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la mencionada señora Celina Larralde de Irastorza; por el Este, con doña Ema Platero de Risso, y por el Oeste, con don Angel D'Ganello.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.
Ab.6-7851-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera Minas-Aiguá (salida de Minas).

Pliegos y planos en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno 1566.

Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Ab.6-7902-v.ab.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Uriarte de Cañizas, propietaria del sepulcro número 360 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Pedro Apeesth, Catalina C. de Aremelli, Pedro L. Delpiano, Angela Brandi, José Serra, Bernardo Yur, Juan Danielli, José Ferrari, Juan Molinari, Francisca L. Figari, Ana O. Ortega, Tiburcia S. de Cabrera, Juana M. de Segovia, Próspero Santie, Arturo G. José Sanheert, María S. Castel, Lorenzo Otazo, Angel Santiercier, Rafael Santiercier, Juan L. Defranillier, Pedro Daquil, Eduardo Pérez y Aguirre, Juan Pérez, Luis Deferrari, Carlos Deferrari, Emilia Aguerre, Carmen C. de Ceibal, Anacleto Pérez, Natalio F. Marempuy, Natividad Maraboto, Lorenzo Miranda, Teresa Fasane, Ana Aguerre, Emilio Podestá, Catalina A. de Juanaleguy, Juana Echevarne, Francisco Garrido, Manuela C. de Benítez, Rosa Yvan, Bartolomé Mendiola, Manuela Romay de Villarino, Salvador Marrone, José Seta, y los de Raúl Alfonso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — La Dirección.
Mz.23-7659-v.jn.24.

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía. permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Marti y Rius, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección.
Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.
En.5-5453-v.ab.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
SECRETARIA
Desvío de camino

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo de Administración, y por intermedio del Concejo Auxiliar Honorario de Mariscala, se ha presentado el señor Guido Correa Do Nascimento, con domicilio en el Rincón de la Mariscala, 8.a sección del Departamento solicitando el correspondiente permiso municipal para desviar un camino que cruza su campo ubicado en la expresada sección y que va desde Paso de los Negros, en el arroyo Aiguá a Poblado Colón, mejorando por donde lo quiere desviar y acortando la distancia que actualmente tiene, según manifestación del propio interesado.

A dichos efectos, el solicitante presenta conjuntamente con su escrito respectivo el croquis de la obra a efectuarse, lo que está a disposición del público en las oficinas de este Concejo.

Y a los efectos dispuestos por el Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1929 — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Mz.20-7516-v.ab.27.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que los señores Justino Thexeira y Alvarez Hnos, vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruzando el campo que poseen va a Cañada Grande (Picada La Cordobesa).

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura de la referencia que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Mz.2-6821-v.ab.12.

CONCEJO Dptal. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Pablo Elías Gayte se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para cerrar el camino vecinal que atraviesa su campo y el de don Alfonso Cunha en la sexta sección de este Departamento.

El camino que se pretende cerrar es el que partiendo del callejón que va del Paso de Gaspar da Cunha a la picada de Quirino, conduce a este mismo punto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Marzo 6 de 1929.— Raúl E. Tal, Secretrio interino.
Mz.20-7505-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BANEGA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña ELVIRA SORIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4342-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRABASILE, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 716, y doña JULIA ESTHER PONGIBOVE, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4343-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GELMAN JALAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Jerson, domiciliado en la calle 18 de Julio número 961, y doña AIDA JAROVISKY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4344-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CHARQU, de años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad polaco, nacido en Lomza, domiciliado en la calle 18 de Julio número 903, y doña MARIA IRMA LOSA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4345-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS SEEBERGER, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARIA LIPUSCH, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Sittersdorf Kaernten, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4354-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBINO BELLINI, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña CARMEN LUCIA BELLINI, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4353-v.ab.12.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO EDUARDO GOSS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña LUISA BESSIE CARTER, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4430-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSIMO D'AMATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Taranto, domiciliado en la calle Cerrito número 539, y doña ROSA FRISCHMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Cerrito número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4429-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña MARIA ESTHER EULOGIA ASTENGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4428-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE CANTU, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Rincón número 493, y doña JUANA JUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4387-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 325, y doña DOLORES DOMINGUEZ, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4386-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ZUMARAN AROCENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Castro número 625, y doña MARIA ELENA ORTIZ DE TARANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo, número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4385-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS TURPIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 210, y doña MARIA CARMEN LOPEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4384-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CETRARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 340, y doña LEONOR DANATRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4292-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña ASUNCION PIÑEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4293-v.ab.10.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO QUINTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña ELISA BASALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor. 4390-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Colón número 1386, y doña RICA SURMANY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Colón número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor. 4389-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SABIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Sarandí número 278, y doña LEONOR PARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor. 4388-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FALCONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 234, y doña ELENA CANEPA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4294-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARDOZO, de 31 años de edad, de estado

soltero de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1191, y doña ISABEL TUCUNA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Alvarez Cina.
4295-v.ab.10.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JOSE FORMOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 19 de Junio de 1904; domiciliado en la calle Ciudadela número 1273, y doña CONCEPCION TARANTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bisignano el 20 de Diciembre de 1905, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4405-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 5 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Soriano número 813, y doña JULIA TUZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Octubre de 1904, domiciliada en la calle Durazno número 870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4401-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LUKAC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Lozorno el 27 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle 18 de Julio número 904, y doña MARIA TIHLARIKOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Mor Pisek el 15 de Julio de 1905, domiciliada en la calle 18 de Julio número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4403-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARBACIO GIGLIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Abril de 1888, domiciliado en la calle Valles número 777, y doña MARIA AGUILAR, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Málaga el 15 de Agosto de 1884, domiciliada en la calle Valles número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
4335-v.ab.10.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARCANGEL MONEDA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1168, y doña AIDA JACINTA DURVELL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4400-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEMETRIO NERVI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1354, y doña ATANASIA BARRIOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4401-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASTILLO, de años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Duranno número 1429, y doña DELIA FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Durazno número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Salterain.
4402-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1128, y doña GRACIANA CONCEPCION LUISA AMATURO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.
4372-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Pando, domiciliado en la calle Yi número 1083, y doña EMA ZOILA FRECCERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curuguaty número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.
4371-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME JANKELSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad ruso, nacido en Siuele, domiciliado en la calle Maldonado número 1095, y doña SONIA EPSTEIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Mariampele, domiciliada en la calle Maldonado número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Salteráin.
4272-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBRAS LEAL FAMOSO, de 36 años de edad, de estado soltero, jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1318, y doña CARMEN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pedrito, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Salteráin.
4273-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON CAZABAN, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1164, y doña ANA MERCEDES SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4274-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GORMAN FERREIRA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Yaguarón número 1187, y doña CECILIA CORREA DE BORBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Yaguarón número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4275-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORALES CARDOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Martí número 2437, y doña GRACIELA MARIA SOCORRO PREVITALI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
4276-v.ab.10.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña ANGELA MARIA CARMELA PESSOLANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
4406-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CHAVEE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Uruguay número 1163, y doña BERNARDINA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Uruguay número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4362-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña ELVIRA CAFFA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4363-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAXALDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1455, y doña EMILIA GUZZETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4364-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SILVESTRE PORTILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Sarandí número 669, y doña BALBINA OTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4365-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO GUILLERMO DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1479, y doña MARIA MERCEDES PIRIZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 4313-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DELISANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2306, y doña CARMEN FERNANDEZ VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4312-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BUNNING, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Paysandú número 1163, y doña ERICA SCHEELE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Paysandú número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4311-v.ab.10.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERNELAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1021, y doña MARIA ANGELICA GODONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4420-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JORGE CUENCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1596, y doña OLGA MOTZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4419-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADORNETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña CARMEN MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña.

4373-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAURINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1227, y doña PURA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4360-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DA SILVA MACHADO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Brasil, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña ANNA ROSA DE MELLO, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en , domiciliada en la calle Colonia número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4361-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña JOSEFINA D'ANGELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña.

4227-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO A. VACCARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes, número 1007 y doña MARIA FRAGA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4226-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BORIANO PICO, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 1495, y doña DORA NOEMI OSUNA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Minas número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4225-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VILLAN LUCAS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Canelones número 1606, y doña ELVIRA FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4224-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

MANUEL TINDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en General Paz, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1438, y doña MARIA CLOTILDE FASCE, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERROTTA, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en San Benedetto, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1684, y doña VALENTINA ADELA TAVECCHI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Salto Argentino, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4222-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ZENGLEIM, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad alemán, nacido en Bavaria, domiciliado en la calle Salto número 990, y doña DORA GARCIA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Salto número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4221-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMAÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1515, y doña OFELIA PODESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4220-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BENCHOAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1015, y doña DIAMANTE BEGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4219-v.ab.9.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CANCIO MAGADAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Batoví número 2115, y doña MARIA JOSEFA MATOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Batoví número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4398-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1931, y doña MARIA SANTALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4399-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada 1918, y doña TRINIDAD GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Agraciada número 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4317-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1463, y doña FILOMENA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4316-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO MARTINEZ QUINTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marmarajá número 2116, y doña MARIA ENRIQUETA BERAIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Marmarajá número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4315-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1444, y doña VISITACION POMBO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4314-v.ab.10.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Marzo el año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO ORIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARGARITA MATRELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4233-v.ab.9.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUDILIO MATAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 25, y doña BASILIA FIOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4426-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRIOZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Tabobá número 17, y doña MARIA JULIA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tabobá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4425-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO SUSANO CONTRERAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 2587, y doña LEONSA VICTORIA PEÑA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4424-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GAYOSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mimbrero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Rafael Eguren número 94, y doña ORDALIA CORREA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Rafael Eguren 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4376-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Alto Perú número 23, y doña MAGDALENA GRASSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Irlanda número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4346-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO P. GARRONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3376, y doña MARIA ELIDA PAGOUAPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 170

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4347-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO NANZOT, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 18, y doña SARA DEMETRIA SAN MARTIN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
4277-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FAGIAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Andrés Bello número 508, y doña JULIA MELGAREJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mahoma número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4278-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga número 1736, y doña ANTONIA PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4279-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JOSE CANABAL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Candelarias número 17, y doña NIEVES SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Candelarias número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4280-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LLUCH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orinoco número 4993, y doña TERESA TEODORA MONTEVERDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Orinoco número 4993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4281-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO D'AMICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Propios número 2724, y doña ISABEL GHAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Asilo número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4282-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENOVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Eguren número 35, y doña ANGELA SANDALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4283-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Azara número 5 a, y doña MERCEDES PEREZ REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Azara número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4281-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIPPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Enrique Clay número 9, y doña MARIA ANGELICA CILENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Clay número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4285-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Dionisio López número 23, y doña ELISA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio López número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac.
4286-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON BERRUETA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 5 a, y doña MARIA AGRIELAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac.
4287-v.ab.10.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el camino Carrasco, sin número, y doña DORA EMELINA THEOPHILE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4397-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PANIEROTTO, de 60 años de edad, de estado divorciado, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Nápoles número 30, y doña JOSEFINA MONETTI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nápoles número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4396-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALANDRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spencer número 58, y doña MARIA ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4395-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RIERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en Carrasco, y doña JUANA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4394-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MESSERE, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña AURORA CONCEPCION MAINELLA, de 45 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C.
4348-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1o del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Cuchilla Grande número 78, y doña CEFERINA MOREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4349-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DURAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4232, y doña HERMOGENES MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4350-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RUIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales número 26, y doña ANTONIA CARRICATTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Corrales número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4296-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DANIEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña PAULA MARIA BRIANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4297-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LARROCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Eusebio Vidal número 17, y doña IRENE MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle París número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4298-v.ab.10.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO BATTAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chocolatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vicencia, domiciliado en la calle Marsella número 2715, y doña MARIA VICENTA ADELA BLOIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4410-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 1693, y doña AVELINA CAMBON, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Junta E. Administrativa número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4409-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE GALEAZZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tufista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Máximo Gómez número 24, y doña MARIA ESTHER MORENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4408-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACHUGAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 22, y doña MARIA MERCEDES GOLMAR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4412-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JOSE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2387, y doña ISABEL LAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4411-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Acosta sin número, y doña TORIBIA RUIZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Toribio Acosta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena.
4369-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVADOR RIZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Panela número 5, y doña TECLA PRANDIZA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4368-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 63, y doña MARIA MAGDALENA CAVELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4367-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO BOTTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Bressana, domiciliado en la calle Sgo. Figueredo número 597, y doña CARMEN SCUTARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4366-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN LORENZO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2076, y doña MARIA MERCEDES SEOANE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Pedernal número 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4257-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE PEDRO FERNANDEZ BERGEOT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1417, y doña MARIANA SUJOLUZKY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4256-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio don GERVASIO MENENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman número 102, y doña SOFIA ALVARENQUE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Spikerman número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 4255-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE RONDAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yaguarí número 2075, y doña FRANCISCA DA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarí número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 4254-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iberia número 96, y doña ALICIA PIATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vilardebó número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4253-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GELMINO ALBERTO LUIS BROCCHI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en la calle Horacio Fajardo número 48, y doña ANGELA CESAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pública número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4252-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALLARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Moricio número 22, y doña ISABEL CLEMENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Almería, domiciliada en la calle Moricio número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4251-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABAYUBA ODDONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (4.a sección), y doña DOLORES MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan José Arteaga número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección del Dpto. de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4250-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ANGERIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2945, y doña ADELA BOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Araycuá número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4249-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO YAURRECHE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1490, y doña EMILIA ANGELA SANTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4248-v.ab.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTAS SVEDAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kaunas, domiciliado en la calle Italia número 268, y doña PETRONA DUEISKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4427-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM WATMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en la Provincia de Grodlicad, domiciliado en la calle Grecia número 712, y doña ANNA GHINDELSCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Vertinjan, domiciliada en la calle Austria número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4374-v.ab.13.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ VILA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Barcelona número 111, y doña ELISENDA MAMERTA LEFEBRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río de Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4375-v.ab.12.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO HARRETCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión perito contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 480, y doña BLANCA PETRONA MARIEZCURRENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4352-v.ab.12.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNAUD BARTHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña MARIA ESTHER NORIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4351-v.ab.12.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO SEGUNDO STANKEVITZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Nuevo París, domiciliado en la calle Francia número 385, y doña MARIA ANTONIA ETCHEGARAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4288-v.ab.10.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO EDUARDO ARECO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Nueva Granada número 180, y doña PALMIRA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Inglaterra número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4289-v.ab.10.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta-

do unirse en matrimonio don JUAN GRIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco nacido en Austria, domiciliado en la calle Francia número 370, y doña PANASKEWIJA BANAÑIEWICK de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia domiciliada en la calle Francia número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4290-v.ab.10.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LABRAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria número 1090, y doña ADELINA GIJON MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4291-v.ab.10.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929 a las 1. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELMONTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3200; y doña MARIA FONSECA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4339-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO RAPALLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 3599, y doña EUSTAQUIA ESTELA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Suárez número 3599 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4337-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SCHNEIDER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle General Farías número 2732, y doña BEATRIZ HERRERA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Farías número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4338-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CONSTELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2745, y doña MARIA PIÑERO PADILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Agraciada número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4339-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATESSA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Uruguayana número 3185, y doña MARIA FEDERICA MCGHAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4340-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KETCHEDJIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Siria, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ZEKIA DECHIZIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Siria, domiciliada en la calle M. Correa número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4341-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL NOGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la Avenida Millán número 2415, y doña MARIA ROSA CHIAZZARO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 4267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4306-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ANTONIO FELIPE SALVAGNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2853, y doña RITA MARGARITA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4307-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PETIT GARCIA DE ZUÑIGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Liniers número 1292, y doña OLGA MARTINEZ RODRIGUEZ MARCENAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4308-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUSONA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 944, y doña MARGARITA ODONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4309-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Burucayupí número 11, y doña ELODINA ACUÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maturana número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4310-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORESTES BAROFFIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1096, y doña CLELIA AURELIA JUANA MAGNANO RIVARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Grande número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4304-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LEVRERO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Uruguayana número 362, y doña CAROLINA SCOLARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Uruguayana número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4305-v.ab.10.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO CABRERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sierra número 2362, y doña ESTHER LARREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4422-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO NUÑEZ, de 27 años de

edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1239, y doña MARGARITA ZALDUONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4423-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO VITACCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2280, y doña AMANDA EUGENIA PENCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4370-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN VANTERLO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sochantres número 2607 y doña ASUCENA ANGELA ALEGRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Carapé número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4328-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO URUGUAYO VALLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1367, y doña AIDA HORTENSIA MACHIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Gaboto número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4329-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROGELIO ABELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1423, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4330-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NARBAES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 971, y doña ELENA MILANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y .o firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4331-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Victoria número 1725, y doña ELIDA VICTORIA NUTHES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4332-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Dante número 1973, y doña MARIA CUSTODIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Dante número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4333-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERCEDES BORGES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Amechin número 5, y doña PURA GONZALEZ PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 4334-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BAREGUIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Silicia, domiciliado en la calle Gaboto número 1666, y doña NOEMI HOUMAIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle Gaboto número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4232-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN LAGARDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1890, y doña ADELA FAUSTA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4231-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAÑONA, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1849, y doña MARIA CARMEN FURRIOL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4230-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BARBERO SARZABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 1080, y doña NELLY LAHITTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1929, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Canelones número 1362, y doña ANGELA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4228-v.ab.9.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 26 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CHIARLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en esta sección, y doña FELICIA CORDERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4271-v.ab.9.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS B. STRADA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Manga el 19 de Marzo de 1900, domiciliado en , y doña MARIA PERRONE BOURDIEU, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas el 17 de Octubre de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4407-v.ab.13.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin núme-

ro, y doña JOSEFA PULIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Moratorio. 4381-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SOA MAGALLANES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Carapé número 2480, y doña FRANCISCA HERMINIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Carapé número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Moratorio. 4380-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAPRIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida España número 2267, y doña MARIA GIOCONDA CASELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la Avenida España número 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4379-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAMON BARRAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Victoria número 1604, y doña MARTHA CELIA ATANASIA ZUFRIATEGUI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacional'idad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cavia número 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4378-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO AQUILES DIAZZI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3282, y doña ISABEL SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4377-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ANTONIO ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2245, y doña TERESA CATALINA NIETO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida doriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4328-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que hal proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1369, y doña CARMEN DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4326-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS TALAMAS MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1060, y doña ISABEL PECOSTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILO BOSARICH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad montenegrino, nacido en Padgorisa, domiciliado en la calle Plata número 38, y doña MARIA DEL GRANDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como domiciliada en la calle Echevarriarza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4270-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PENSADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Payán número 3043, y doña NUNCIA D'ELISEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eugenio Masculino número 2558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4269-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASIMIRO DURADONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Ellauri número 423, y doña DOMINGA BAYARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4268-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANIELLO PASANANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3919, y doña MARGARITA TUCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad itliana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4267-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EUGENIO MAGNANO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 487, y doña LUISA SOLLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4266-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Roma, domiciliado en la calle Andes número 1554, y doña JOSEFINA ASUNCION MORENO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4265-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don SANTIAGO ANTONIO RONI, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 1981, y doña NORBERTA PATRICIA ACUÑA, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4264-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ELIHU ROCCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Llambí número 32, y doña LAURA ROSA SCAGLIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle P. Ellauri número 808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4262-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Garibaldi número 600, y doña MARIA ANGELICA RAVELINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4263-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO BODAÑO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Palmar número 2120, y doña AIDA CHURRUT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Palmar número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4261-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, ciudadano legal, nacido en Dominó, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317 y doña JULIA DOLORES RIAL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4260-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO ADOLFO CAMESELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 22 b. y doña TERESA MURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4259-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don PEDRO LAMBOGLIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña ELODIA DELGADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos Conste. — Moratorio. 4258-v.ab.9.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERNANDEZ CAMPON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2338, y doña MARIA EKILMA CAMACHO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4383-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROZADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2283, y doña VENTURA GUTIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Justicia número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4382-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2174, y doña CARMEN SIMURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4355-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BRAGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña DELFINA MARIA BENTANCOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4421-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CANESSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 1896, y doña MARIA ROSA FACAL, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4318-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ESTEBAN FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1746, y doña JUSTA JORGE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4325-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LAPKA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2371, y doña RUCHLA LAPKA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 7324-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GALIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2209, y doña ANGELA RAVIOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4323-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE ROSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 1985, y doña MARIA ANTONIA BARRETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4322-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODIÑO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Inca número 1984, y doña CLORINDA BOSTICA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4321-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GIACUSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2209, y doña ELIA GALIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4320-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Porongos número 2527, y doña DOLORES PORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4319-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO VELAZCO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 2336, y doña HONORINA FISCHER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Defensa número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4244-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DI MATTEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2458, y doña MARIA CAMMARANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4243-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Martín García número 1810, y doña ADELA JUANA QUARTIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4247-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SABERIO CARUSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje de la Fuente número 4, y doña MARIA ANGELICA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4246-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña MARIA ANGELICA MASSAFERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4245-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Constitución número 2056, y doña JUANA OTERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4242-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NATAN MOSSAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2524, y doña ROSA ZELVIANSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kopil, domiciliada en la calle Porongos número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4241-v.ab.9.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOS SANTOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas número 231, y doña MARIA ANTONIA REY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Santa Sicilia, domiciliada en la calle L. Olivera número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4418-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERGERET, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 4227, y doña FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hornos número 358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4417-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA LAUREANO RIJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSITA LUZARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Hornos número 541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4416-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ELISEO GOMEZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conciliación número 81, y doña CATALINA HERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Conciliación número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4415-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el camino Castro número 27, y doña EULEMIA QUELIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Castro número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4412-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hornos número 68, y doña MAURICIA MENDOZA RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cap. Florencio número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4414-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GABIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle M. Herrera y Obes número 55, y doña MARIA DELIA MARROCHE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4359-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUTIG MATOSSIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Fraternidad número 96, y doña MAKSEN SAHAGIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Fraternidad número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4358-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO YACUSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 420, y doña ALCIRA PETRONA SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Triunfo número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4357-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

RACHUK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad rumano, nacido en Jatin, domiciliado en la calle Aurora número 27, y doña ANNA PATRYTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Aurora número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4357-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CARBONELL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Conciliación número 38, y doña PAULA ORBE VICTORA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Conciliación número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4356-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Laureles sin número, y doña MAXIMA CUADRO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lunarejo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4240-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NOSTRANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cuareim, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 777, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 4239-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EULOGIO SANTURIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ascasubi número 28, y doña ELISA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ascasubi número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Barelli. 4238-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONMEMORACION EUSTAQUIO OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 64, y doña ANGELA VIOLETA SECCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. H. y Obes número 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4237-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VENANCIO VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle India Muerta número 41, y doña RITA UMPIERREZ ARMAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4236-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE NAVONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña MARIA MALDINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4235-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVARO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ladines número 298, y doña MARIA ESTHER SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ladines número 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4234-v.ab.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4393-v.ab.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Abril del ao 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OCAMPO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ariel sin número, y doña JOSEFINA RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4392-v.ab.13.

En Sayago, y el día 30 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BANCALARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 960, y doña ROSA CASTELLAZZI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4391-v.ab.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PASTOR CALVO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 276, y doña MARIA CELIA CARRIZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida Eugenio Garzón número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Pula, Oficial del Estado Civil. 4299-v.ab.10.

En Sayago, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Oficial número 17 (Sayago), y doña ADELINA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Oficial número 17 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley — Juan G Bula, Oficial del Estado Civil. 4300-v.ab.10.

En Sayago, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DONDAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña JUANA COITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Propios número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan G Pula, Oficial del Estado Civil. 4301-v.ab.10.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL PIÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en el Camino Santos número 58, y doña DOMINGA VITAL DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4362-v.ab.10.

En Sayago, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA JULIA LURAGHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4303-v.ab.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha veintidós del corriente, se autorizó a doña Ilda Croce Risso para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Ab.4-7787-v.ab.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 30 de Enero próximo pasado, dictada en el sumario caratulado: Juan Curi. Sumario por supuesto contrabando de una badana. "Receptoría de Rivera", se cita, llama y emplaza a don Ignacio Umpierre, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el sumario de la referencia, que fué iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con fecha 6 de Marzo de 1927, por habérsele sorprendido como pasajero del auto Ford, chapa uruguaya número 3.-383, y brasileña 202, guiado por el nombrado Juan Curi, en circunstancias en que, con procedencia del Brasil, se introducía en territorio uruguayo, llevando ocultas bajo el asiento delantero del Ford. 2 badanas y 2 sobrecinchas. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.27-6651-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Estado y graduación de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Muró, hoy concurso necesario", se hace saber a los acreedores de don Julio Muró y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, por el término de quince días el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.8-7924-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bustamante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.8-7922-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ella Esther María Frederick de Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7821-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7823-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7826-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Morgavi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7828-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7829-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Buzzi de Odacio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7830-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Raimundo Daniel Marinerane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7827-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7825-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Boado o Boada, de Juana Pons de Boada y de María Boada de Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7824-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmela Altieri o Artieri de Spera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7822-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Supervielle Brouqués de Capdevielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7332-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Juana Aria de Sabini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la compareciente con don Antonio Sabini (hijo), por aparecer ésta con el nombre de Rosa, en vez de Teresa Juana, que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Antonio Roberto Sabini, por figurar la madre de éste con el nombre de Rosa, en lugar de Teresa Juana, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de la peticionaria, por aparecer el apellido del padre como Arias, en vez de Aria, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.22-7592-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Ures de Varela o Carmen U. de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-6613-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Medina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7651-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fontanals, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7656-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Torres y doña Josefa Vila de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7513-v.ab.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugh St. John Munro o Hugh John St. Stuart Munro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7928-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Malugani de Corti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7927-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Bordecarre de Bideau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7926-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7925-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ignacio Dufau y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por los peticionantes, solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de María Dufau: donde dice Dufor debe decir Dufau. 2.o La de nacimiento de Graciana Dufau: donde dice: Dufort, debe decir Dufau 3.o Partida de nacimiento de Ignacio Dufau: donde dice Dufor, debe decir Dufau. 4.o En la partida de nacimiento de Graciana Dufau: donde dice Dufor, debe decir Dufau. 5.o En la de nacimiento de Margarita Dufau: donde dice Duofor, debe decir Dufau. 6.o Partida de nacimiento de María Elena Dufau: donde dice Dufourt, debe decir Dufau por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.6-7886-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Isnardi o Pedro Valentín Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Acturio. Ab.5-7844-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Schumacher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-6670-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Francisco A. V. Stanzione, rectificación de partidas", solicitando rectificar su partida de nacimiento, de la siguiente manera: donde dice: Estanzione, debe decir: Stanzione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7626-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo o Justo Abdón Martínez o Martínez Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7794-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Alvarez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.4-7795-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Javier de Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.4-7796-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.4-7797-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Lalanne de Tiscornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Ab.3-7756-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Peláez de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.3-7755-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Ab.3-7754-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José M. Padilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.3-7753-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Vicci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.3-7752-v.ab.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Maguire Gaynor Cristóbal J. contra la sucesión de Juan Gaynor, cobro de pesos, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a doña Margarita G. de Caranuhg, Anita G. de Morgan, Catalina G. de Morgan, Elena G. de Duggan, Catalina G. de Doyle e Isabel G. de Sheridan o a sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.3-7757-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pereira o Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.3-7751-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.3-7750-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José y Pedro Cuezzo y de María Caruso", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Vicente Cuezzo Caruso y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Cayetana Cuezzo, aparece inscripta María Calletana, hija de Pedro Cueso y de María Carusa, debiendo ser María Cayetana, hija de Pedro Cuezzo y de María Caruso; 2.o En la partida de nacimiento de Anita Cuezzo, aparece como hija de Pedro Coso, debiendo ser de Pedro Cuezzo, y donde dice hija de María Carruso, debe decir María Caruso; 3.o En la partida de nacimiento de Nicolás Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Cuesso y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 4.o En la partida de nacimiento de Antonia Cuezzo, aparece inscripta como hija de Pedro Cuezo y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 5.o En la partida de nacimiento de Abelardo Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Coso y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 6.o En la partida de nacimiento de Vicente Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Cueso y María Carruso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; y 7.o En la partida de nacimiento de José Salvador Cuezzo, aparece con el nombre de Pedro Salvador, debiendo ser José Salvador; donde dice Cuozzo, debe decir Cuezzo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.3-7758-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Marsicano de Mega, María Restituta o Restituta. Sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado por los interesados la rectificación

de las siguientes partidas: En la partida de casamiento Marsicano Mega, donde dice Restitutta, debe decir, Restituta, y donde dice Marsicane, debe decir: Marsicane. En la partida de nacimiento de José, donde dice, Tudina, debe decir: Restituta y donde dice Marsicana, debe decir: Marsicano. En la partida de nacimiento de Filomena donde dice, Marcegal debe decir: Marsicano. En la de nacimiento de Domingo, donde dice, Restitutena, debe decir: Restituta, y donde dice Marcecano, debe decir: Marsicano. Y en la partida de defunción de Restituta Marsicano, debe suprimirse el nombre de María. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7627-v.ab.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca González Rubín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7623-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Osácar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7624-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosario Dura de De Ambrosio o D'Ambrosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7625-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Domingo Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7617-v.ab.10.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Azcárate de Prado, Angela y José Prado, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres centímetros cuadrados de terreno (sobras), existentes dentro de la propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Bartolomé Mitre, señaladas sus puertas con los números mil ciento veintisiete y mil ciento veintinueve, manzana número treinta de la cuarta sección judicial de Montevideo, compuesta en total de cuatrocientos tres metros treinta y cuatro centímetros, encerrado entre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), Matías Zeballos (antes, Pedro Cazenave), Camilo Turturielo y otro, Juan Lefebre (antes sucesión Pollo), y Víctor Longo (antes Natalio Azcárate), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6875-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6991-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leocadia Gibert Pedralbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Josefa Gibert de la Cuesta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, o por medio de apoderado constituido en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6742-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela o Carmen Mariconda o Maricontto o Mariconto o Maricondo o Mariconde de Pagano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7885-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bernasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7884-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Sucesiones Juan Fabini y Antonia Bianchi. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Juan Fabini: donde el apellido dice Favini, debe decir "Fabini". 2.o La partida de defunción de Antonia Bianchi: donde el nombre aparece "Antonieta", debe decir Antonia, y donde el nombre del esposo aparece "José", debe decir "Juan". 3.o Las partidas de bautismo de Santiago y Ana Fabini: donde el nombre de los inscriptos figura "Juan Pablo" y "Aniceta Angela", debe decir "Santiago" y "Ana", respectivamente, y donde el apellido paterno aparece "Fabino", debe decir "Fabini". 4.o La partida de nacimiento de Félix Eduardo Fabini: donde el nombre dice "Félix", debe decir "Félix Eduardo", y donde los apellidos paternos y maternos figuran "Favini" y "Vianqui", debe decir "Fabini" y "Bianchi", respectivamente. 5.o La partida de nacimiento de Emilia Fabini: donde el nombre de la inscripta figura "Serafina", debe decir "Emilia". 6.o La partida de defunción de "Camilo Alberto Fabini: donde este figura como Camilo Rómulo", debe decir "Camilo Alberto". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7883-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa o María Noya Mosquera o María Josefa Noya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7877-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vedani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7848-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Próspero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7846-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Háurie Casamayou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7847-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 3 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7845-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7804-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7800-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Fernández Nieto o David Fernández (nieto), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7801-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Tournier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7802-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Clementina Nadal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.4-7803-v.ab.15.

Cesión de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de veinte días el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.3-7762-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celerina María de las Nieves González Carujo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.1.o-7384-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etchebés de Captuze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7622-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduviges Delfina o Eduviji Delfina Pérez de Trías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7621-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Julio Reichardt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7620-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Piñeyrua o Piñeirua o Fernández Piñeirua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7619-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleodora o Eldora Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-7662-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Amorín de Olaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.22-7579-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Ferreira de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.22-7580-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Martínez de Hermida y don Eugenio Escolástico o Eugenio Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.22-7581-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Tejería de Espondaburu, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Flora, Belia Isolina y Julieta Espondaburu, estableciéndose que donde las inscriptas aparecen la primera con el nombre de Justa Romana, la segunda con el de Isolina y la tercera con el de Julia, debe decir Flora, Belia Isolina y Julieta, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.22-7578-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Tomás Rudecindo o Carlos Brian, don Domingo Juan o Domingo J. Brachetto, don Ricardo Núñez Brian y don Angel Brian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7325-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Yanichini o Giannecchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7255-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Alonso Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7264-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Basilio Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7129-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Jesús M. Bralo para la junta que tendrá lugar el veinticinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.1.o-7668-v.ab.11.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Carmelo Adipp ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Carlos Spangemberg (hijo), los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.1.o-7669-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza David Azzi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don José M.a Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.3-7506-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Andrés Altmann contra Herman Weinberger. Disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza a don Herman Weinberger para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1379, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Marzo 13 de 1929 — Teófilo M. Real. Ab.3-7763-v.my.10.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salomón Elías, solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Entre los abajo firmados, por una parte don Salomón Elías, y por otra sus acreedores, convienen lo siguiente: 1.o Don Salomón Elías, comercian-

te establecido en Wáshington 249, se compromete a pagar a sus acreedores el 50 por ciento de sus respectivos créditos en tres cuotas iguales y proporcionales, a los 6, 12 y 18 meses; 2.o Este plazo empezará a correr desde que el presente convenio sea firmado por todos los acreedores o desde la homologación, si fuere necesario; 3.o El señor Salomón Elías se compromete a reponer el sellado y a llenar todos los trámites que sean necesarios para la validez del presente convenio. — Salomón Elías. — Ebrain Janile, $ 300.37. — Isa Hnos., $ 1,082.13. — Juan M. Porta, $ 552.55. — Antonio Barquet, $ 803.37. — Jac Pintós, $ 1,087.53. — Marcos Nahoum y Jacoel, $ 204.55. — Jacobo I. Sasson, $ 625.91. — H. Basil, $ 613.64. — Au. Sfeir Hnos., $ 188.83. — Sus y Sabbag, pesos 741.91. Audi y Nadruz, $ 173.80. — Castelli, Peñella y Cía., $ 195.38. — Torres y Cía., $ 22.50. — Marcos Castagnino, $ 73.35. — Isern y Cía., $ 26.00. — Bensusan I. Benebet, $ 180.47. — José Martínez Reina, $ 182.00. —Hay un sello que dice: "Sociedad Químico-Industrial Productos Oriente. — p. Cantarini y Olazarri"; Olazarri, $ 17.50. — Salvo, Campomar y Cía., $ 339.91. — Raúl Maya, $ 38.60. —S. Pinnejos, $ 55.15. — Por Elástic de Bale, en el carácter que investimos como representantés, Hijos de J. Caramés y Cía., por dólares 676.40. — Amiel y Amiel, $ 119.26. — Víctor Benaderet. — Isaác Cohen, $ 620.86. — Isaac C. Macadar, $ 439.34. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.3-7741-v.ab.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Jacobo C. Risman. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "925. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado; Fíjase el 19 de Noviembre de 1927, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jacobo C. Risman. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.2-7730-v.ab.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Herminio S. Pisani. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "17823. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado. Fíjase el 1.o de Junio último como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Herminio S. Pisani. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Teófilo M Real, Escribano Público.
Ab.2-7731-v.ab.12.

Propuesta de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores de los comerciantes Julio y Reynaldo Saporiti, para la reunión que tendrá lugar el día veinte de Abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaría. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el diez del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.1.o-7690-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Ucher Jusim, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Ucher Jusim, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.23-7655-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gregorio Schwartz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Andrés Guerín, y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1929— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.23-7654-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Antenor Cabrera contra Alberto C. Malgor, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto C. Malgor para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se le cita además, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación, dentro del expresado término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado de la Semana del Turismo a los efectos de esta publicación— Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.21-7562-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra Juan M. Portillo Díaz y Joaquín Martínez Arboleya, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-7146-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Badi Ache para que, dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Soralia Ache de Ache, así como también para la audiencia del día primero de Agosto del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7911-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Eduarda Ruiz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Antonio Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7908-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elvira Lorea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Arturo Pressiani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7904-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoll, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Carmen Chaine, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Bautista Acevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.6-7899-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Humberta Wall para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Castillo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.5-7838-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Durvalina de Oliveira para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Antonio Orlando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7798-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que doña María Amanda Orsetti de Cohendet, Américo Jerónimo Orsetti y Héctor Francisco Orsetti, se han presentado solicitando se proceda a rectificar sus partidas de nacimiento por figurar en ellas, por error, como hijos de Santiago Costa, en lugar de Jerónimo Orsetti, que es el verdadero nombre y apellido. Además, doña María Amanda Orsetti figura anotada como María Rosa, e hija de Santiago Costa y de María Capurro, en vez de hija de Jerónimo Orsetti y de María Picasso. Don Héctor José Orsetti figura como Héctor Francisco. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo. Abril 2 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7813-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que don Emilio Zibechi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, por error, con el nombre de Oreste Lucas Luis Zibequi, en vez de su verdadero nombre, que es Emilio Zibechi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7805-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Florinda Roldán para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oscar M. Rajoy, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.3-7760-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Alberto C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado don Luis Vanzzino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Luis Vanzzino, por figurar en ella el apellido paterno del inscripto como Vansino y el materno como Cabite, cuando en realidad son respectivamente, Vanzzino y Gabito; y partida de matrimonio de José Vanzzino con Margarita Gabito, por aparecer en ella el apellido del contrayente como Vancino y Vacino, cuando el verdadero es Vanzzino; y el de la contrayente como Cabito y Caliste, cuando en realidad es Gabito. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.2-7729-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Josefina Scarpazo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — José Pedro Barbot Actuario.
Ab.1.o-7702-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado DeDpartamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto

se consideren con algún derecho posesorio . . . el solar de terreno situado en el Barrio Buenos Aires de este Departamento, manzana letra O, señalado con el número diez y siete en el plan respectivo, compuesto de once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este, sobre el Camino a la Cuchilla Grande, lindando por el Sur, con don Benjamín C. de Olivera, por donde mide cincuenta y dos metros treinta y cuatro centímetros; al Oeste, con don Francisco Capucci y al Norte, con terreno de propiedad del postulante y empadronado con el número ochenta y nueve mil seiscientos diez (89610), a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Bertolotto Pilades. posesión", todo bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7692-v.my.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Comesaña de Silvori, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7689-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Rosalía Traversa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Julio César Traversa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7665-v.my.8.

Rectificación de partida

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres avisos del tenor siguienete: "Rectificación de partida". Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber que don Eustaquio Oliva Garay se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eustaquio Albercio, por figurar en ella su hijo como hijo de Eustaquio Agustín Oliva Ortiz en vez de lo verdadero que es: hijo de Eustaquio Oliva Garay. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-7554-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Manuel Riesco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa María Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-7409-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-7269-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don José Pedro Ronco por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Margarita Casuso, así como también para la audiencia del día dos de Julio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-7264-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones testamentarias de doña Enriqueta Martínez e intestada de don Arturo Castaño; citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-7098-v.ab.20.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Oblitas Guillermo con Benjamina Miraz, conversión al divorcio", se hace saber: "Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Vistos: En definitiva estos autos sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Guillermo Oblitas contra doña Benjamina Miraz; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizado, testimonio de sentencia dictada por las autoridades argentinas en juicio sobre separación de cuerpos entre los cónyuges nombrados. Que solicitó, en virtud de estar llenados los requisitos legales, que se decretase la conversión en divorcio absoluto. Que a fojas 5 vuelta fué oído el señor Fiscal de lo Civil, quien se manifestó favorablemente a lo solicitado; Considerando: Que la sentencia testimoniada fué decretada por el abandono voluntario del hogar y habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y vistos los artículos 185 y 148, inciso 8.o del Código Civil, fallo: Decretando la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos existente entre don Guillermo Oblitas y doña Benjamina Miraz. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo, y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, según lo dispuesto en la sentencia inserta. — Marzo 4 de 1929. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Mz.7-7022-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Sciarra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6995-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pardo Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Carolina Castelnuovo, así como también para la audiencia del día catorce de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-6929-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Gertrudis Manuela Contreras Feliú para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Núñez Regueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.1.o-6778-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Camargo o Ricardo Camargo Garaicochea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.18-7923-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José, Antonio y Alfonso Azzinnari solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas: José, con el apellido de Azinaro; Antonio, con el apellido de Azinaro, y Alfonso, con el apellido de Asinaro, en lugar de Azzinnari, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.8-7919-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Ledoux o Vicenta Celestina Ledoux, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.8-7910-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Braulia González, citándose y emplazándose a doña Aída o Aída Isabel González, a su esposo don Filoreto Raymundo o Reimundo, a doña Alberta o Alberta Herminia, a don José María y a doña Delia Marina o Delia María González o González Blanco para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en la sucesión de doña Herminia Quijano de González, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a todos los que se consideren interesados en dichas sucesiones por cualquier concepto para que dentro del término referido comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.8-7952v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Heinzelmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Spriegel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.5-7862-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nina Eides, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Apstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.—Eduardo Routin, Actuario. Ab.4-7314-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Julio Rivalle, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Alejandra Carmen Coll, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.3-7769-v.my.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Carrera Carlos con Ana María Ripamonti. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Carlos Carrera contra doña Ana María Ripamonti, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña

Ana María Ripamonti, por sentencia dictada de los Tribunales Italianos, con fecha 8 de Julio de 1922 y solicita que se convierta al divorcio esa separación, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 14 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges podrá pedir que se convierta en divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas y siguientes que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), acredita todos los requisitos exigidos por la citada disposición legal, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Carrera y Ana María Ripamonti. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite; ejecutoriada, comuníquese y apreciada las costas acrecidas por la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y nueve. Doy fe. — Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y nueve. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.23-7664-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luisa Anita Casabona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Juan Francisco Sanlorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7242-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Esquivel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Pesce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7511-v.my.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno empadronado con el número setenta mil cuatrocientos doce con sus mejoras, situado en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor don Eduardo Belloni, del 27 de Enero de 1914, de trescientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrado que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Monte Caseros, hoy denominada Juan J. Rousseau, por treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros de fondo y lindando: al Norte con terrenos de José Debernardi; al Este, con don Francisco Debernardi y al Oeste con D. N. Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Cayetano Delbene, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.20-7256-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Elena Antonini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Antonio Olabarriaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7385-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Margarida Besser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Frederico Haücke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7155-v.ab.26.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Alejandrina González, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Garino González, y a los efectos que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 11 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7326-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Patricio Borgatello, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Minardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7244-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jacinta Vidaurreta a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Dell'Orto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7243-v.ab.21.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Zervi de Fleig y doña María Angélica Fleig, solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Fleig. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7229-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Ana María Colangelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Valentín Luc Ximénez o Jiménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7064-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilie (Emilia) Aloisia Benz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugen Johann (Eugenio Juan) Bohm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz 11-7190-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Pallos Lista, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Chans, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7156-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizarro Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6461-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Goncalvez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Nievas o Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-70.2-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don León Irureta Goyena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Vigiles Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6954-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Soledad Escola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Carmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6955-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José María Invire, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Vázquez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-6854-v.ab.13.

Emplazameinto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Abrahan García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requsito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Haydée Recabarren, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.1.o-6802-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cecilé Marguerite Dubois, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernest Albert Mortimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-6736-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martínez Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la expresada causante en la forma siguiente: Donde dice Constancia Ungari; debe decir Constantina Anunciata Ungari, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 21 de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario. Ab.2-7726-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Etchegoyen o Echegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario. Mz.23-7644-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eugenia Cazabonnet de Vázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario. Mz.23-7645-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bofill, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.13-7235-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Dionisio Hernández, solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía autorizó el escribano don Francisco Márquez con fecha 14 de Diciembre de 1914, por la cual el peticionante celebró con el doctor Mateo Legnani un contrato de permuta de unas fracciones de terreno en la manzana número 227 de la referida ciudad, quedando, por tal concepto, de propiedad del señor Hernández el solar número 6, con 12 metros 0.26 milímetros de frente al N. O. sobre la calle Paysandú, por 48 metros 104 milímetros de fondo; más otra pequeña fracción del solar número 13, compuesta de 7 metros de frente al S. O. por 12 metros 0.26 milímetros de fondo, y más otra pequeña fracción del solar número 15, compuesta de 7 metros de frente al S. O. sobre la calle Suárez, por 12 metros 0.26 milímetros de fondo. — Canelones, Abril 2 de 1929. —Teodoro Silva García, Adjunto.

Ab.6-7880-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Scarone de Ibero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1929 — Teodoro Silva García, Actuario Interino.

Ab.5-7820-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Perdomo, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 6 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.5-7839-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Justiniano Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Diciembre 21 de 1928.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.23-7607-v.ab.10.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1615 del Código de Comercio, se hace saber al público que la Excelentísima Alta Corte de Justicia por acuerdo de fecha 19 de Diciembre de 1928, de conformidad con la propuesta elevada por este Juzgado, designó Síndicos en este Departamento por el corriente año 1929, a las siguientes personas: don Gilberto Espino, don Manuel Casal, don Ricardo Paganini, don Humberto Volpe, don Arturo Oliver, don Raúl Legnani, don Edelberto Boccardo y don Nicolás González. — Canelones, Marzo 14 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.23-7609-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Viñoly o Viñole a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 22 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.23-7608-v.ab.10.

Suspensión de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 13 de Diciembre próximo pasado en los autos caratulados: "Vicente Tudisco, quiebra. Pieza relativa a la fijación de la época de suspensión de pagos", fijó como época de suspensión de pagos del fallido Vicente Tudisco, la del primero de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Canelones, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.23-7610-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teodora Cabara de Besio, se presentó don Carlos C. Cámera, con la personería que en ellos tiene acreditada, manifestando que en las siguientes partidas de nacimiento de los hijos de la causante, se han padecido errores en los apellidos y nombres, solicitando en consecuencia su rectificación: El apellido paterno que es Besio, aparece: en la de nacimiento de Juan José Félix, Beiso, en la de Gregorio, Besso, en la de Inocencio Francisco, Betri, en la de Fidelina, Veizo, y en el nombre de esta heredera "Petrona Teresa Severina", en la de Modesto Aureliano, Veso, y en la de Felicia Teodora, Beio, y en la de Silverio Hermenegildo, Veio; finalmente en la de Aurelia, el nombre de ésta aparece como María; y el apellido materno que es Cabara, aparece: en la de Juan José Félix, Gabazza y en la de Gregorio, Gavasa — Canelones, Marzo 9 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.20-7491-v.ab.12.

Emplazameito

Por disposición de S.S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus causa-habientes, o a quienes se consideren con derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, situada entre las propiedades de los señores Gonzáles y Quinteros y Miguel Germán, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Pablo Stelardo por la pavimentación de adoquín construida frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 4 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-7028-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Juan C. Bascou, por cobro de impuestos y recargos del comercio empadronado con el número 157", se cita y emplaza al referido Juan C. Bascou para que comparezca ante este Juzgado a fin de llenar el requisito de la conciliación y para que esté a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría.

Mz.2-6812-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Ana S. de Castillos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudadas por las propiedades empadronadas con los números 132 y 168", situadas en las manzanas 30 y 38, dando ambas a las calles Canelones y Ceibal, con orientación Norte y Sur, respectivamente, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho a las referidas propiedades para que comparezca a llenar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría.

Mz.2-6815-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don José Abalo, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 537", situada en el puerto número 116 de esta villa, a la margen del río Santa Lucía, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrerc 16 de 1929. —Ebelio Ubiría. Mz.2-6813-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Luisa Ferre, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 250, manzana 61, ubicada en la calle Recreo y Carmen, formando esquina", se cita, llama y emplaza a dicha señora para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6814-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "José Scolpino, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Pérez o sus sucesores y a doña Dorotea Bandera de Barbosa y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea en una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas once mil cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que limita: al Norte, sucesión José Miguel Pérez; al Este, Trifón Barbosa; Sud, Odórico Saravia; Oeste, Mauricio Rodríguez; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.7-7017-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eva Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Ab.6-7903-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Germanet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Ab.6-7900-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Dptal. de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Esteban Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Ab.2-7730-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Dptal. de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bilat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Ab.2-7706-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Dptal. de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sarachu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1929. —Raúl Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7704-v.ab.11.

Incapacidad

Por auto de fecha 23 de Febrero último, dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Manuel Jorajuria, solicitando se declare incapaz a su señora madre doña Inocencia Antúnez de Jorajuria", ha sido declarada incapaz la mencionada señora doña Inocencia Antúnez de Jorajuria, habiéndose designado su Curador, a su hijo don Manuel Jorajuria. A los efectos de derecho se hace la siguiente publicación por el término de quince días. —Colonia, Marzo 20 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Ab.2-7703-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Miguel Bilat, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Pablo Bilat, manifestando que se consignó como apellido del fallecido Bidat, en vez de Bilat, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 18 de 1929. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.2-7705-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Wohlwend, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1929.— Raúl Barbot, Escribano.

Mz.16-7391-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Querejeta citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Mz.9-7085-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelaida Banchero de Gabitto citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Mz.9-7086-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Dapelo de Thove, citándose a todos los interesados para que se presneten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días —Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz 9-7083-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Monay, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.9-7084-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Luis Viacava, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; asimismo se cita, llama y emplaza especialmente a la sucesión de Felipe Mametro Viacava, compuesta por Felisa Badaracco y sus hijos Leandro, Alfredo, Elías, Rómulo, Angela Haydée y María Olimpia Viacava de Elgue, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, y bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Febrero 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.

Mz.7-7004-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aristides Clemente Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Antonoi María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Mz.7-7003-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Domingo López y Fernández o Domingo López Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-7930-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rafael Techera Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

Ab.8-7929-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Belarmina Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 20 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-7940-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Juana Caetano de Pereira y Bernardino Adrián Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-7941-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Sintonia González de Carballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-7942-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbina Colacio de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Marzo 21 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.8-7943-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Ludovico Schaffer, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho señor Ludovico Schaffer o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2535, de 10 hectáreas, 7976 metros, ubicada en esta sección, en Real de San Carlos, próxima a la Capilla de San Benito, lindando: al Noroeste, con Jorge Kramier, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Colonia, Febrero 26 de 1929. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Mz.5-6909-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Pérez, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella, por algun título, comparezcan a deducirlo en forma ante éste Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de La Paz, Departamento de Colonia, a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Juan D. Vigna Guigon, Juez de Paz.

Mz.9-7087-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Contreras o Ponce de García, doña Wenceslada García de Gallardo y don Simón García, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Pedro Gallardo y doña Mariana Gallardo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes que los represente. —Carmelo, Marzo 20 de 1929. — Raúl G. Mallarini.

Ab.5-7852-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña Gabina Gómez a sus herederos o causahabientes, si hubiese fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, ubicada en esta villa, en la manzana número trece, cuartel Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros aproximadamente, que linda: al Sureste calle Arfentina; al Noroeste, sucesión Juan A. Bó; al Suroeste, sucesión Calixto Sellanes y Teodoro Borges, y al Noreste, calle Uruguay, cuyo inmueble está empadronado con el número 171, para que por sí o por apoderado constituído, en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 27 de 1929. — Raúl G. Mallarini.

Mz.22-7590-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Andrés Vacareza, a sus herederos o causahabientes, si hubiese fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, ubicado en esta villa, en la manzana número tres, cuartel Norte, con una superficie de trescientos noventa metros aproximadamente, que linda: al Sureste, doña Rosa T. de Bardier; al Noreste y Noroeste, don Juan P. Bachini, y al Suroeste, calle Jacinto M. Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 69, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 27 de 1929. — Raúl G. Mallarini.

Mz.22-7591-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vitalino Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días.

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.6-7894-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.6-7893-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Lessa o Lesa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.4-7770-v.ab.15.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados Juan Valentín Furtado denuncia la incapacidad de su hermano José María Furtado, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se declaró en estado de incapacidad a don José María Furtado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. —Durazno, Marzo 18 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Mz.23-7647-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Marcela Garicano contra Julio Curuchet, divorcio", se cita y emplaza a don Julio Curuchet para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Marzo 18 de 1929. —, Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Mz.22-7604-v.ab.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereyra", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereyra, para la junta que se efectuará el quince de Junio del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Marzo 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Mz.9-7114-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Gabriel, María Luisa y Giazul Caballero, solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Gabriel Caballero con Máxima Arias, donde dice Ariaz, refiriéndose al apellido de la contrayente, debe decir Arias. En la de nacimiento de Canuta Nazarena Caballero, donde aparecen el apellido de la madre y abuelo materno como Ariaz, debe decir Arias. En la de nacimiento de María Luisa Caballero, donde la inscripción aparece con los nombres de Luisa Norberta, debe decir María Luisa. En la de nacimiento de Giazul Caballero, donde la inscripta figura como Geazul Leocadia, debe decir Giazul; y donde dice que la abuela paterna se ignora, debe decir Eleuteria García. — Trinidad, Mayo 20 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.5-7853-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "El Procurador Fiscal contra el ex Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento, escribano don José A. Zabala Muniz, por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don José A. Zabala Muniz para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Marzo 23 de 1929. —Héctor Platero Rivera. Ab.5-7854-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Víctor Zenón Clavijo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 3 de 1929. — Alcides B. dos Santos, Escribano. Ab.8-7939-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Scaglia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 20 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.2-7710-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Tomasa J. Franco de Bonomi contra Enrique Bonomi, divorcio", se cita y emplaza a don Enrique Bonomi para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.1.o-6780-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tiburcio Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Marzo 14 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.8-7931-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clara Tejera de Arteta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.8-7932-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucrecia Scarone, a doña Camila Mazzoni de Delfino y a cualquier otra persona que se considere con derecho a la oposición de la expedición de segunda copia de escrituras autorizadas en esta ciudad por el escribano don Román Guerra con fecha 25 de Febrero de 1907, la primera, mediante la cual doña Lucrecia Scarone y doña Camila Mazzoni de Delfino cedieron a don Alberto de Bary los derechos que por cualquier causa pudieran tener en los solares de terrenos ubicados en Punta del Este, señalados con las letras Y y H de la manzana número 76, compuesto, el primero, de 1003 metros 35 decímetros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: Norte, solar H; Sur, calle 14; Este, calle 7; y Oeste, calle 10; y el segundo, de 1.199 metros 71 decímetros 50 centímetros cuadrados, lindando: Norte, solar G; Sur, calle Y; Este, calle 7; y Oeste, calle 10; y la segunda escritura, con fecha 16 de Noviembre de 1911, mediante la cual la Junta Económico-Administrativa reconoció definitivamente el dominio de ésos terrenos a don Alberto de Bary, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "Alberto de Bary, segunda copia de escritura", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 13 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.8-7933-v.my.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado se hace saber que ante éste se ha presentado el señor Ramón Díaz, en los autos caratulados "Esther Ramírez, rectificación de partida", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la citada Esther Ramírez, por aparecer en ella con los nombres de Romana Nicolasa, en lugar de Esther, que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 7 de 1929. — Blas Julián Herrera, de fecha 14 de Diciembre Borrallo, Escribano Público. Mz.19-7439-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Felipe Abalos, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les inicia doña Sara Abalos sobre investigación de su paternidad natural que atribuye al hoy finado don Felipe Abalos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, Marzo 22 de 1929. — José Lamas, Actuario. Ab.5-7857-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Isabelino Pereira o Ramón Eisavelino Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 21 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.5-7856-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Valentín Puleri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.3-7764-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Billi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.3-7765-v.ab.13.

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Fernando García, establecido en pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo, deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don José Masalles Forns, dentro del tér-

mino de cuarenta y cinco días. — Paysandú, Marzo 8 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.16-7370-v.ab.24.

Sucesión intestada

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Luis Botero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1929. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.16-7377-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.27-6753-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5988-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5989-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Genaro González, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 18 de 1929 — José Lamas, Actuario.
Ab.2-7707-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abedón Bautista o Baptista, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 12 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.23-7640-v.ab.9.

Emplázamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores de José Oddone y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de que se hace mención para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a tentar la conciliación y a estar a derecho y contestar la demanda que por prescripción adquisitiva ha entablado ante este Juzgado don César Petrini, como cesionario de doña María Oddone de Ferrando, respscto de dos fracciones de terreno ubicadas en esta ciudad, con los cercos y edificios que comprenden en la manzana tresientos noventa y seis, compuesta, una de esas fracciones, que se halla empadronada con el número seiscientos cuarenta y dos, según mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de fecha Setiembre de 1928, de un área superficial de dos mil veintidós metros 6.002 centímetros, lindando: por el Norte, en dos líneas: una de 43 metros 10 centímetros y otro de 9 metros 015 centímetros, con la calle Wáshington y Juan y César Petrini, respectivamente; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Francisco Molinelli y el terreno que se deslindará; por el Este, 12 metros 80 centímetros, con la calle Piedras, y por el Oeste, dos líneas de 21 metros 475 milímetros con Juan y César Petrini y Pedro Oseani, y la otra fracción consta de mil novecientos ochenta y siete metros 8.500 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 47 metros 30 centímetros, con Pedro Oseani y el terreno descripto anteriormente; por el Sur, 46 metros 30 centímetros, con la calle Charrúas; por el Este, 42 metros 60 centímetros, con Francisco Molinelli, y por el Oeste, 42 metros 50 centímetros, con la calle Entre Ríos, también según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1928. — Paysandú, Marzo 11 de 1929. — José Lamas, Actuario. Mz.19-7450-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Serafín Otero de las Cuevas, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario Mz.5-6906-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abieta la sucesión de don Toribio Gastelú, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1929. — Francisco Fay, Actuario. Ab.5-7860-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan María Jauregui, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 15 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-7891-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Honorina u Honoria López de Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubieré lugar por derecho. — Rivera, Marzo 15 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-7890-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Rivera, dictada en los autos caratulados "Francisco, Fernando, María Martina y Concepción Segarra contra Vicenta, Máximo y Martín Costa y Oliva, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a Vicenta Blandina Catalina, Máximo Pedro Vicente y Martín Eugenio Francisco Costa y Oliva para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Agosto 28 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.3-1932-v.my.3.

Rehabilitación de incapaz

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Año 1926. — Número 3. — Dionisio Porto, incapaz", con fecha 22 de Octubre de 1928 se hace saber que se ha declarado a don Dionisio Gómez Porto en pleno goce de sus derechos civiles, apto, por lo tanto, para dirigir sus negocios y administrar libremente sus bienes, cesando, por consiguiente, la curadería a que estaba sujeto. De conformidad con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.22-7580-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gervasio Protasio Presa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 22 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.8-7936-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lastenia Terra de Costa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 4 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.8-7937-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Horacia Domínguez de Vicente, doña Honorata Hortensia Domínguez de Demicheli, doña Fermina Consuelo Domínguez de Corbo y don Gonzalo Angel, don Rosalío Gerardo y don Julio Víctor Domínguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en las que aparecen con los nombres de Manuela Oracia Rosaura, Honorata Ortencia, Fermina Consolación, Angel Gonzalo, Geraldo y Víctor Domínguez, en lugar de Manuela Horacia Rosaura, Honorata Hortensia, Fermina Consuelo, Gonzalo Angel, Rosalío Gerardo y Julio Víctor Domínguez, que son los que les coresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 21 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.8-7938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eladio Ferreira y Felicia Rivero de Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.1.o-7687-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 1.o de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.1.o-7688-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Zenón Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.1.o-7694-v.ab.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Coraldina de Souza Leites de Apa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7721-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Júez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor

don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Ciriaca Pedetti, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de nacimiento de Ciriaca Pedetti, figura la inscripta con el nombre de Siriaga, en lugar de Ciriaca, y el apellido de la madre y el abuelo materno Bianqui, cuando, en realidad, es Bianchi. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7723-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Ancellotti y otros solicitando la rectificación de la siguiente partida: Acta de nacimiento de Celestina Ancellotti: En dicha partida la inscripta aparece con el nombre de María, en vez de Celestina, y sus padres con los nombres de Francisco Angeloti y Jesús Piastra, en vez de Francisco Ancellotti y Gesualda Piastre. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1929. —Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7724-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marciano Diez Plaza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario
Mz.23-7628-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Montaldo de Cesio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.2-7719-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1929. —Armando I. Lema, Actuario.
Ab.2-7720-v.ab 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, y en conformidad a lo que establecen los artículos 301 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso López para que concurra a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Petrona Viacava, previniéndose que en el mismo acto será llenado el requisito de la conciliación, y que en caso de no concurrir se le designará defensor de oficio, a los efectos de ley — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.4-6878-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gatti de Birriel y don Servando Birriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.2-7714-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Koenig de Peduzzi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 15 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.2-7715-v.ab.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Forte de Scirgalea, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.2-7716-v.ab.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Montelongo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.2-7717-v.ab.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godofredo Giannechini o Alfredo Janechini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.2-7718-v.ab 12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 13 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.23-7641-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Hernández de Arruti y de don Juan Arruti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 13 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.23-7642-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Virginia Abreu de Abreu, don Antonio Nicasio, doña Justina, doña Angela y doña Leopoldina Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.23-7643-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado que ha sido declarada abireta la sucesión de que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Esther Soumastre de Tejera, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 22 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.5-7859-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de José Turuani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 21 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.5-7858-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Palmira Gómez de Bermúdez, solicitando se expida segunda copia por habérsele extraviado la primera de la escritura de partición de los bienes de su extinto esposo don Manuel Bermúdez, que en esta fecha 8 de Noviembre de 1905, autorizó el Escribano don Julio Luis Antuña (hijo), y según la cual, correspondió a don Gabriel Bermúdez, hijo de la peticionaria, una fracción de campo ubicada en la Agraciada, cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de treinta y cinco hectáreas, setecientos setenta metros y veinte y un decímetros cuadrados, y limitada: al Norte, el Arroyo Agraciada Grande; al Sur, Manuel Bermúdez; al Este, Roque Bermúdez y al Oeste Jaime Miranda. Habiendo fallecido don Gabriel Bermúdez la fracción descripta le fué adjudicada a la solicitante, en mérito a haber sido declarada única y universal heredera de aquel, por auto que el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, dictó en fecha 22 de Mayo de 1922. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación por el témino legal. — Mercedes, Marzo 8 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab 2-7709-v.ab.18.

Quiebra

Por resolución número 527, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Año 1929. —Número 52. — Juan José Listur, quiebra", se hace saber al público que he sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Juan José Listur, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Silveira López, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6822-v.ab.20.

Quiebra

Por resolución número 526, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos "Almanzor Alzáibar, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Almanzor Alzáibar, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal Seuánez Olivera, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6823-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Conzi Luis y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia ejecutoriada, de este Juzgado, dictada por el propio doctor don A. Osvaldo Santini en fecha 31 de Agosto de 1927, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y en la forma que

se expresa: Partida de matrimonio de Luis Conzi y Celedonia Santos: se le atribuye a la contrayente el apellido "De los Santos", cuando debe ser solamente "Santos"; Partida de nacimiento de Elodia E., también se le atribuye el apellido "De los Santos", cuando el verdadero lo es "Santos". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Setiembre 23 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.6-7892-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Bálzamo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.1.o-7691-v.ab.11.

Nuevo síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros, concurso voluntario", se hace saber que se ha designado la audiencia del día 12 de Abril entrante, a las 10 horas, para la designación de nuevo síndico, en virtud de haber fallecido el que ocupaba el cargo, y para cuyo fin se cita a todos los acreedores reconocidos, que lo son don Domingo Echevarría, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Colonia número 2079; don Manuel Romero, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Tomás Villalba número 3337; don Juan Benquet, domiciliado en la 11.a sección de este Departamento; Viuda de Araújo, domiciliada en la 9.a sección de este Departamento; don Gabriel Pereira, domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; don Luis Amoza y Cía., domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; Escudero y Lorenzo, domiciliados en la 11.a sección de este Departamento; Carlevaro y Cía., domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Paraguay número 1477, y Sucesión de Manuel Piñera. Se previene: Que la junta resolverá la designación de nuevo síndico con los acreedores que concurran a la misma, de acuerdo con el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.19-7444-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao o Luis Wenceslao González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ab.2-7712-v ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo L. Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Ab.1.o-7695-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a Emilio C. Helal, a fin de que comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.23-7633-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas, Berro, se llama, cita y emplaza a Elías M. Helal para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.23-7634-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.23-7632-v.ab.18.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Pilar Lasala Castro, con la venia de su esposo Sebastián Aparicio Ramos, iniciando demanda de prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, lindando: por el Norte, con Ubaldo Aguiar; por el Sur, con don Vicente Pomatta; por el Este, con la sucesión Angel Quintela, y por el Oeste, con la sucesión de don Antonio Vicentino. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción deslindada para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio de la conciliación. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.

Mz.23-7535-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.1.o-6779-v.ab.11.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Muñiz Manuel, sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos, situado en la manzana doscientos doce del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce en aquella manzana, según el plano respectivo, y compuesto, según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, con frente al Sudeste a la calle Reconquista, entre las de Colón y Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de largo o fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar veintisiete; por el Sudoeste, con el solar número trece, y por el Noreste, con los solares números quince, diecinueve y veinte. Dicho bien ha sido reaforado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado reaforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-7953-v.ab 26

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Antonio Lloret ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras existentes, situada en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, con un área superficial de mil ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Este con la calle Progreso, en extensión de veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros; igual extensión al Oeste, lindando con Cavallini y Rossi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con la calle Victoria, e igual extensión al Norte, por medio, Raymundo Reynoso, y está empadronado con el número 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Zabala 1426.

Ab.8-7954-v.ab.27.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, autos "Serafín Rama, quiebra", remataré: caja registradora Nacional, caja de fierro, camión Renaudt, camión Ford, auto Ford, báscula de 1.200 kilos, otra de 400 kilos, carro, jardinera, caballos, avena, maíz, trigo, harina, etc.

El día 20 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida General Simón Martínez esquina Ruperto Pérez Martínez. Informes: Guayaquí 25 a.

Ab.6-7877-v.ab.17.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Mayo, a las once horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con el número treinta y ocho: una de diez y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, veintiséis decímetros, según títulos, y de veintidós hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y tres metros, doce decímetros, según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, en el que está señalada con el número cuatro, lindando: al Nordeste, con la fracción cinco del mismo plano; por el Sudeste, línea quebrada de dos tramos, en uno, camino departamental, por medio, con Camilo R. de Márquez y en otra, con Celia Márquez; al Nordoeste, con Ana María Meneses y la fracción dos, de Ramón M. Trigo; otra, que es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, compuesta de cuatrocientas ochenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros, lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra y la fracción once del mismo plano; al Sudeste, con la fracción once, S. Morales y Lucinda Noble de Morales; al Sudoeste, fracción cuatro y parte de la seis, que fué de Atilio Cardozo, hoy don Ramón M. Trigo y por el Nordeste, con parte de la fracción seis, citada, y la número diez, y otra de setenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos noventa metros, lindando: al Nordeste, con la fracción designada con la letra R en la escritura de hipoteca; al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; al Sudoeste, con el arroyo Frayle Muerto y al Nordoeste, con resto de la fracción uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo. Que el Banco acreedor no concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, pero el mejor postor, después de efectuado el remate, podrá obtener un préstamo en la forma y condiciones determinadas en la Carta Orgánica y los Reglamentos vigentes del Banco. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los

interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.6-7889-v.my.15.

LISANDRO J. LAUZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Pintos y Donato Manuel Perera, sucesiones", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Lisandro J. Lauz, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situada en la calle Sarandí, de esta ciudad, manzana 148, padrón número 1342, de 973 metros y 14 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Sarandí; al Este, la calle Paysandú; al Sud, con Josefa Ibáñez, y al Oeste, con Josefa Echenique de Coitiño; avaluada en la suma de $ 3.000.00. Un terreno de quinta y finca situada en la ciudad de San José, compuesta de un área de 36 metros, 891 decímetros 01 centímetros, que linda: al Norte, con el camino nacional a Colonia, al Sud, con José Arambure; al Este, con Francisco Champietro y Francisco Carabajal, y por el Oeste, con Félix Olguiatti; tasado en $ 3.000.00; y una fracción de terreno de labranza situada en las chacras, de esta ciudad, compuesta de una hectárea, que linda: al Norte, con Sebastián Baptista; al Sud, con Eusebio Cabrera; al Este, con el camino nacional a Bagé, y al Oeste, con el arroyo Sauce; avaluada en la suma de $ 1.000.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de los precios de las respectivas tasaciones; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, y que serán, además, de su cargo los gastos de escrituración y de los respectivos certificados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 19 de 1921. — Juan F. Furnó, Actuario.
Ab.4-7812-v.ab.22.

JUAN DOMINGUEZ
JUDICIAL

El sábado 13 de Abril a las 14 hoas, remataré judicialmente todas las existencias del almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Andrés Lamas número 12, esquina Aréchaga, de los señores José Ordóñez y Hermano.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Martín Berinduague, en los autos caratulados "José Ordóñez y Hermano, quiebra". Escritorio del martillero: calle Alzáibar número 1367.
Ab.2-7735-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Angel Morixe contra las sucesiones Luis, Filomena y María Larroca", se hace saber que el día 19 de Abril entrante a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien que a continuación se expresa. Una fracción de tereno con todas las mejoras que contenga, situada en el Paso de la Arena de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco y compuesta de una extensión superficial de veinte y tres mil novecientos ochenta y un metros, trece decímetros, que se deslindan así: ciento trece metros con noventa y siete centímetros de frente al Sudeste, lindando calle por medio, con don Pantaleón Espinel, igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, por donde linda con don Atanasio De León, doscientos diez metros cuarenta centímetros por el Noreste, limítrofe con don Pantaleón Muter y otros y doscientos diez metros veinte centímetros por el Sudoeste, por donde linda con don Matías Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.1.o-7693-v.ab.18.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Rosalía López de Calzada y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de setecientos cincuenta pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 363 metros 60 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Raúl Martínez Formica en Marzo de 1928, teniendo 20 metros de frente al Sudoeste a la calle Juan Cabal, por 18 metros 18 centímetros al Noroeste, que por ser esquina son de frente a la calle Emilio Raña; al Nordeste, linda con Josefina Ponier, y al Sudeste, linda con Juan Lino Calzada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 469.
Ab.1.o-7683-v.ab.21.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "El Banco Popular del Uruguay contra Gilberto María Blanco Macedo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno son el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 37|65 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, mil novecientos setenta y un centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Laureles, llamada antes Arapey, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este y el Sur, con Fernando Guzmán y por el Oeste, con más terrenos de la manzana, siendo dicho inmueble parte de la propiedad empadronada con el número 36554. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7637-v.ab.16.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Juan Bercetche", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria que es pesos 6.500 del siguiente bien. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el núm. 83732, situado en el Reducto de esta Capital, designado con el número 7 de la manzana 592 de la parte conocida por Novísima Ciudad en el plano levantado en Agosto de 1907 por el agrimensor don M. E. Aviles, compuesto, según dicho plano de una superficie de tres cientos cuarenta y cuatro metros ocho centímetros, con nueve metros treinta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil seiscientos setenta y uno y mil seiscientos setenta y tres, entre las de Pando y Rocha, por treinta y seis metros ochenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 12; por el Este, con el número 6 y parte del 1 y por el Oeste, con el número 8 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7638-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Athos Escoto contra Galdino Goncalvez Plateiro o Platero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos y acciones hereditarios que le correspondan al demandado por fallecimiento de sus padres Francisco González Plateiro y Esmeria Coitinho da Rocha y de sus medios hermanos Mariana y Joaquina Platero o Plateiro, hijos legítimos de Francisco Platero o Plateiro y Ana Olivera, respecto de una fracción de campo y sus anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de ochocientas ochenta y ocho hectáreas, dos mil trescientas cincuenta y seis centiáreas, según plano trazado en Marzo de mil novecientos veinte, por el agrimensor Alfredo Hareau, lindando: al Norte el Arroyo Caraguatá; al Sur, Servero Acosta; Quincio Núñez y Camino Vecinal; al Este, campo que fué de Abel Coitinho y en parte sucesores de Cándido Coitinho y al Oeste, Carmelo González y Juan Brunel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto le serle aceptada en garantía le la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7660-v.my.14.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "La Caja Obrera contra Francisco Visconti Romano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por el martilero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado de los inmuebles siguientes: 1.o El día trece de Abril entrante, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5544, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, cuarta sección judicial, de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el ingeniero Pedro B. Magnon, el 28 de Diciembre de 1921, de trescientos veinte metros setenta y dos decímetros, veintiún centímetros, noventa milímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros nocenta centímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre; dieciséis metros, setenta y seis centímetros al Sud, que por formar esquina, son también de frente a la calle Reconquista, señalada su puerta de entrada con el número seiscientos cuarenta y nueve; dieciocho metros, novecientos nueve milímetros al Oeste, linda con Rosa Reyes de Bouton, y diecisiete metros catorce centímetros al Norte confina con Angela Martínez de Cabal; y 2.o El día 14 de Abril entrante, a las dieciséte horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de cinco solares de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contienen forman el inmueble empadronado con el número 63587, situados en Carrasco, undécima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números uno, dos, tres y parte de otras fracciones, y se componen: el número uno, de dos mil setenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticuatro metros setenta y un centímetros de frente al Sudoeste al camino Juan Ferreira; cien metros al Nordoeste, linda con Juan José Villamonte; ochenta y ocho metros, sesenta centímetros al Sudeste, confina con el solar número dos, y veintidós metros al Nordeste, con el solar número trece. El número dos, de mil ochocientos veintitrés metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticuatro metros setenta y un centímetros frente al Sudoeste al camino Juan Ferreira; ochenta y ocho metros sesenta centímetros al Nordoeste, con el solar número uno; setenta y siete metros dieciséis centímetros al Sudeste, con el solar número tres, y veintidós metros al Nordeste, con parte del solar trece. La fracción número tres tiene cuatro mil setecientos setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cincuenta y un centímetros cuadrados, que se deslindan así: noventa y seis metros veinticuatro centímetros de frente al Nordeste a la calle Santa Rosa; noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Sudeste, linda con más terreno del señor Visconti Romano y con parte del terreno del solar número trece; cincuenta metros treinta y dos centímetros al Nordeste, con terrenos de la Sociedad Balneario Carrasco, y cuarenta y nueve metros setenta y ocho centímetros al Sudoeste, con Juan José Villamonte. El número trece, de mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadra-

dos, que se deslindan así: veintidós metros de frente al Sud a calle pública de diecisiete metros de ancho por sesenta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig; al Este, con el solar catorce, y al Oeste, con los números uno, dos y tres. La quinta fracción tiene tres mil trescientos nueve metros setenta y cinco decímetros veinticuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: sesenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santa Rosa; sesenta y seis metros al Sudeste, con la Sociedad Balneario Carrasco; cincuenta metros cuarenta y dos centímetros al Nordeste, con la misma sociedad, hoy Francisco Piria, y cincuenta metros treinta y dos centímetros al Sudoeste, con el señor Visconti Romano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.22-6000-v.ab.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Campo en Solís Chico, 7.a sección del Departamento de Canelones.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Martín Ciganda y Domingo de Arce, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en el paraje denominado Solís Chico, jurisdicción de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie, según plano levantado en Junio de mil novecientos quince por el agrimensor Carlos D. Furriol, de noventa y ocho hectáreas, dos mil quinientos quince metros, y cuyos linderos son: por el Norte, en una línea de mil novecientos noventa y un metros treinta centímetros, con inmueble de Juan Sagarra; por el Sud, en dos líneas de cuatrocientos sesenta y seis metros y mil doscientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con campos de Gregorio Riéra y Sebastián Rigo; por el Este, con el arroyo Solís Chico, y por el Oeste, en dos líneas, una de trescientos setenta metros y otra de ciento ochenta y cuatro metros, con inmueble del citado señor Riera. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden la escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 9 de Diciembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.411.53. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 7.860.12 en efectivo.

Mz.12-7576-v.ab.24.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José E. Nattino, dictada en los autos caratulados "Pablo Hernández Clavijo, sucesión", venidos a este Juzgado Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia de remate, se hace saber que el día 11 de Abril a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y bajo la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el paraje llamado Toledo, Departamento de Canelones, compuesta de una extensión superficial de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros y diez decímetros, con frente al Sud al camino nacional de Montevideo a Pando y Maldonado, lindando: por el fondo y sus costados con terrenos que fueron de don Gabriel Zás, fracción que se rematará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00); y 2.o Los derechos posesorios que puedan corresponderle a los herederos de esta sucesión en una fracción de terreno limítrofe a la anterior, señalada con el número cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos ocho por el ingeniero geógrafo don Demetrio Cima, situada en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y ocho metros, con frente al Sud del camino que va a Pando, en una extensión de cuarenta y ocho metros veinticinco centímetros, por el Oeste linda con el compareciente, señor Raffo; por su fondo, al Norte, mide cincuenta metros, y en la línea del Este lo separa del nombrado señor Hernández, fracción ésta que se rematará sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.20-7510-v.ab.11.

ALBERTO AROCENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco C., Donato Leopoldo, Teodora Genara y Marcelina Carolina Mannise, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos terrenos contiguos y lo en ellos construído, situados en la manzana número trescientos dos de la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: el primero consta de dieciocho metros, ochocientos noventa y ocho milímetros de frente al Norte a la calle Charrúas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sud, con la finca de la señora Ana Lerena; al Este, con la del señor Antonio Santa María, y al Oeste, con la del señor Paulino Boero; y el segundo consta de veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la mencionada calle Charrúas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que, por ser esquina, son también de frente al Este a la calle Independencia, lindando: al Sud, con finca del señor Inca Carbajal o sus sucesores, y por el Oeste, con la fración anteriormente descripta. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1929 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.063.00.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie S.

Mz.20-7514-v.my.7.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Conrado García Lagos y otros contra Julio Saporiti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Abril próximo a las diecisiete horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número 29412, señalada con el número 4 de la fracción A, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, compuesta de 283 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones; 11 metros 25 centímetros en la línea de fondo al Sur lindando con la sucesión Barreiro; 29 metros 80 centímetros en el costado Este lindando con el solar número 5 y 29 metros 20 centímetros en el costado Oeste lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, Misiones 1488-90.

Mz.20-7509-v.ab.11.

B. PEREZ VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Alfredo Priore contra Juan Antonio Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 12 de Abril próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6941, situada en la manzana número cincuenta de la nueva ciudad, de esta Capital, y se compone de siete metros cuatrocientos ocho milímetros de frente al Sud a la Avenida 18 de Julio, por donde las puertas de entrada al edificio se encuentran señaladas con los números 1059 al 1063 (antes doscientos veintiséis y doscientos veintiocho), por treinta metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan Bautista Rosciano; al Oeste, con la sucesión de don Pedro Crosta, y al Este, con los herederos de don Andrés Vignole. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, ocurrir al martillero: calle Libertad número 425.

Mz.18-7429-v.ab.11.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Idalina Adelia de Freitas de Viñales contra Pedro Alberto Cabrera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Gontran C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en la manzana 201 del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 13 en el plano respectivo, compuesto de 295 metros 1.524 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle Artigas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar 14; al Noreste, con el solar 19, y al Noroeste, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7478-v.ab.11.

CUÑARRO Y SUPPICI
JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Dos fracciones de campo en Molles, Departamento de Durazno, 11.a sección, con costas sobre el arroyo de la Arena y Molles de Quinteros.

El martes 9 de Abril, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Igna-

cio Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les correspondan, situadas en Molles, 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, empadronadas con los números 4249 y 4250, que se deslindan así: La fracción 5 se compone de 104 hectáreas, 5.006 metros cuadrados, linda: por el Sud, con parte de las fracciones 2 y 3, de Rafael y Dionisia de León, en 609 metros 30 centímetros: al Este, en 2.070 metros, linda con el lote número 4, de doña Concepción de León; al Oeste, con Avelino Fernández, en 1.594 metros, y al Norte, arroyo de la Arena por medio, linda con la sucesión de Pedro Pallares. La fracción número 6 se compone de 143 hectáreas, 1.483 metros cuadrados, linda: al Sur, con parte de las fracciones 1 y 2, de doña María Nazabal de de León y Rafael de León, respectivamente, en 714 metros 60 centímetros; al Oeste, con campo de Domingo Elizalde, en 1.934 metros; al Norte, linda, arroyo Molles de Quinteros por medio, con el coronel Antonio Fogliа Pérez, y al Este, en 2.288 metros, con Justina Fernández de Sena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: 25 de Mayo número 412.

Mz.14-7291-v.ab.9.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Ugartamendía y Souto contra Fernando E. Guerrero", se hace saber que el día once de Abril del corriente año, a la hora dieciséis, y en la puerta del Juzgado, el martillero Julio César Stajano, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble que se describe: Una finca ubicada en la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, empadronada por aquella Administración de Rentas con el número 765, ubicada en la manzana número 105 de dicha ciudad, edificada en terreno compuesto de dos fracciones que, por estar unidas, forman un solo lote, y tienen, según títulos, las superficies siguientes: La primera fracción, novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros cuadrados; con veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle antes La Paz, hoy José Enrique Rodó, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo; al Norte, linda con la sucesión Eufemia Elizalde de Fernández y la fracción que a continuación se describe; al Este, terreno de Francisca Morales, y al Oeste, terreno de José Domingo Aguirre. Y la segunda tiene una superficie de ciento doce metros ochenta y un decímetros cuadrados, con tres metros y ochenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle antes San Rafael, hoy Barón de Río Branco; por veintinueve metros de fondo; al Sur, linda con la fracción anteriormente descripta; al Este, Bernardo Alonso, y al Oeste, sucesión Fernández. Area total: mil treinta y cinco metros y mil seiscientos doce centímetros cuadrados. Se previene: A) Que el inmueble a venderse ha sido tasado en la suma de catorce mil ochenta y siete pesos con treinta y cinco centésimos, siendo su base, por tanto, de acuerdo con lo expresado, la suma de nueve mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y ocho centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de la ley: D) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados, etc., son de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.

Mz.11-7189-v.ab.11.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Rodríguez Gómez y otros contra Diego Durante Rivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones alumbrados y demás mejores que contiene y le correspondan situada en la 5.a Sección Judicial del Departameneo de Río Negro empadronada con el número 1157 que forma parte a la fracción señalada con el número 4 en el Plano practicado por el Agrimensor Rafael Thevenet en Noviembre de 1914, compuesta según título de 596 hectareas 4.214 metros 25 decímetros cuadrados, y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor A. R. Arcioni el 16 de Julio de 1024, de 588 hectáreas 7.456 metros 50 decímetros, (incluída el área destinada a unas calles proyectadas y la ocupa el Camino Vecinal que conduce al Departamental que va a la Estación Menafra) que se deslinda así: Al Norte campo de Luis Menafra y la fracción 20 del plano de Arcioni vendida a Máximo Bauzá; por el Este, el arroyo don Esteban Grande por el Sur el mismo arroyo y el camino Departamental por medio con campos de Bartola Deodila Silva de Boero, y por el Oeste con propiedad de la sucesión Boero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo núm. 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: Rincón número 523.

Mz.9-7145-v.ab.10.

ANGEL GAZZANO

De una chacra situada en el Departamento de Artigas, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio de Souza Bueno, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno de chacra y sus anexos, situado en la Colonia Pintado, primera sección judicial del Departamento de Artigas, señalado con el número cincuenta y nueve en el plano levantado el año mil ochocientos noventa y uno por los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Zamacoitz, compuesto de una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Norte en quinientos cuarenta metros, calle por medio con las chacras números cincuenta y siete y cincuenta y ocho; al Sud en ochocientos catorce metros con la chacra número sesenta y dos; al Este en quinientos siete metros cuarenta centímetros calle por medio con campos de Inés Silveira de Martínez y Margarita Silveira de Coelho, y al Oeste en quinientos metros calle por medio con las chacras números sesenta y sesenta y uno Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder de Actuario ,el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración ,el cual el 31 de Marzo de 1929, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 462.89.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X". Por más informes en mi escritorio calle Colombia número 1368.

Mz.8-7077-v.my.23.

ALEJANDRO VICTORICA

Remataré el 12 de Abril un campo en Cerro Largo de acuerdo con el siguiente,

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día doce del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituido por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud, con la Cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco: al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lúcas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud y Sudeste la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros: al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete mteros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituido por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Febrero 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto ,optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1928 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 102.951.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 116.400.00, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.26-6723-v.ab.12.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Preciosa casita. Joaquín Requena 1185.

El viernes 26 de Abril, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Torcuato Legnani con Alberto Guillermo Pombo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La finca empadronada con el número 112162, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 1037 bis, de esta nueva ciudad, y compuesto, según el plano levantado por el ingeniero don Benito Vázquez, de la mensura que practicó el 1.o de Julio de 1925, de una superficie de ciento diecinueve metros veintinueve decímetros, con cinco metros veintitrés centímetros de frente al Este sobre la calle Doctor Joaquín Requena, a la que está designada la puerta del edificio con el número 1185; veinte metros dos centímetros al Sud, lindando con don Pedro Turón; seis metros cuarenta centímetros al Oeste, confinando con el doctor Arnoldo Berta y el costado Norte, por donde linda con el mismo doctor Berta, mide

desde la calle, cinco metros cuarenta y ocho centímetros, formando al final de esa línea un martillo saliente o en favor de un metro veintiún centímetros de ancho hacia el mismo viento Norte, por trece metros noventa y seis centímetros de largo hacia el Oeste, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de la escritura de venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más informes: Misiones 1305.
Ab.6-7379-v.ab.26.

RAUL R. RALLA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juana Alves de Lemos o Juana I. Alves de Oliveira Lemos", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo compuesta, según título, de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos treinta y seis metros noventa y seis decímetros, empadronada con el número mil setecientos ocho, con área de cien hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que en mayor área que le fuera adjudicada a la causante, constituía parte del lote número nueve del plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, lindando: por el Norte, bañado del Sauce Solo por medio, con Juan Manuel Lacuesta; por el Sur, con los lotes ocho y once del referido plano de Ipata, adjudicados a Marcelo Olhaverriet y Antonia Alves de Oliveira; por el Este, con la fracción del mismo lote nueve, de don Agustín Fernández, y por el Oeste, con el lote número diez, adjudicado a María, José e Inocencia Alves, Pablo Lotito, Idalina Adelia de Freitas de Vanterló, Carmen González de Alves, Julio Alves, Idoval Olivera y Andrés Viera. El área a rematarse es con deducción de quince hectáreas, legadas por la causante a su hijo Feliciano, comprendiéndose en esa área las poblaciones principales del campo, de acuerdo con lo establecido por la causante en la cláusula tercera de su testamento. El bien a venderse tiene de base para la venta la cantidad de treinta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, etc., así como el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Rincón 467.
Mz.13-7241-v.ab.18.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección del Rosario
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Sucesión de los cónyuges José Donadini e Inés Paner", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público, que el día doce de Abril próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 99 de esta ciudad, empadronado co nel número 260, de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la calle América, hoy Ruperto Borrás, al Este con la calle Colón; al Oeste con terreno baldío y al Sud con Eduardo Berizo. Se previene: 1.o. Que no se admitirá oferta que no alcance a la basa de mil pesos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de cuenta los gastos de escritura y certificados, y 3.o, Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 19 de 1929 — Ovidio Alzagaray, Juez de Paz.
Mz.23-7646-v.ab.12.

JOSE M.a SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de José Olivera", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 52 de esta ciudad, compuesta de una superficie de 904 metros 70 decímetros, lindando: al Norte, con don José Ottati, donde mide 21 metros 57 centímetros; al Sud, con la calle Rincón; midiendo esta línea 21 47 centímetros; al Este, los señores Antonio Vega y José Ottati, midiendo 41 metros 98 centímetros, y al Oeste, con don Carlos Vignone y don Manuel Fleitas en una extensión de 42 metros y 06 centímetros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de cuenta los gastos de escrituras y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 16 de 1929. — Ovidio Alzogaray, Juez de Paz.
Mz.19-7451-v.ab.10.

EUSTAQUIO PERERA (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Juan Martorano, quiebra", se hace saber al público que el martillero don Eustaquio Perera (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, el día diecisiete del corriente y sucesivos, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles de la expresada falencia, cuyo detalle obra en los autos citados. — Trinidad, Abril 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.5-7855-v.ab.16.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Curt Berger y Cía. contra Esteban Rodríguez, medidas preparatorias", se hace saber al público que el día doce de Abril del corriente año, a la hora diez, y en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental de Florida, el martillero Armando Tubino, a presencia del Oficial de Justicia y del Actuario de este Juzgado, pondrá en venta con la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: A) Una minerva marca "Fenix", tasada en $ 600.00; B) Una minerva marca "Exito", tasada en $ 300.00; C) Una guillotina de palanca, de sesenta centímetros de luz, tasada en $ 250.00. Debiendo los compradores consignar el importe de la operación en el acto de realizarse ésta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 19 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.1.o.7685-v.ab.11.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida con sucesión de los Santos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial, escribano don Faustino Hárrison, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 556, manzana sesenta y tres del plan oficial, que linda: al Norte y Este, con terreno de Freire y Molina; al Sur, calle José Enrique Rodó, y al Oeste, calle Rivera. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.
Ab.3-7766-v.ab.20.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida con sucesión Valerio Pintos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial don Juan María Osorio, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 211, manzana 27 del plano oficial, que linda: al Norte, calle La Paz; al Sur, con terreno de propiedad del Estado; al Este, calle Sarandí; y al Oeste, con Ernesto Irigoyen. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.
Ab.3-7768-v.ab.30.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida contra la sucesión Aniceto Sastre de los Santos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las diez horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial, escribano don Faustino Hárrison, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 670, manzana 74, en el plano oficial, que linda: al Norte, con terreno de Pedro Torterolo; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, solar número 669, que fué de Felipe Berrueta, y al Oeste, por formar esquina, con la calle Doce de Octubre. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de doscientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.
Ab.3-7767-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos "María Balbinda Valadán, sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de una fración de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número ciento quince de esta ciudad de Minas, empadronada actualmente con el número mil cuatrocientos ocho, compuesta de ciento ochenta y dos metros noventa y un decímetros que se deslinda así: trece metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por trece metros sesenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina la propiedad, son también de frente a la calle Canelones. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 18 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.22-7606-v.ab.13.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado en los autos caratulados "Mónico Batista con la sucesión de Pedro A. Batista, ejecución de hipoteca", según despacho número 178 de fecha 13 de Marzo último y resolución de este Juzgado de Paz de fecha 21 del mismo mes, se hace saber al público que el día 22 de los corrientes, de las 10 a las 11 horas, el mar-

tillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario "ad-hoc", procederá, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta villa de San Carlos, compuesta su área de diez mil setecientos noventa y ocho metros dos mil ochocientos centímetros, lindando: al Norte, camino que conduce al Paso del Guerrero; al Sur, predio municipal denominado "El Recreo"; al Este, calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma para responder en los casos y forma que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la escritura de venta será de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 1.o de 1929. — Eufemio C. González.
Ab.8-7934-v.ab.22.

JUAN BAUTISTA SILVA
REMATE JUDICIAL
uzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de o Civil, Comercial y Correccional, doctor on Juan Reta, dictado en los autos caratuados "Orlando R. Carvalho y otros contra linda Carvalho de Abascal. Ejecución de ipoteca", se hace saber al público que el ía 12 de Abril próximo, a las 16 horas, y en as puertas del Juzgado, el martillero don uan Bautista Silva, asistido del Alguacil y el suscripto Actuario, procederá a vender n remate público y al mejor postor, los siuientes inmuebles: Primero: una fracción e campo con todas las mejoras que contiee ubicada en el paraje de Arapey Grande y obre éste río, 11.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 2 en l plano de mensura y división de los agrimensores don Abilio E. dos Santos y don Joé Berretta en Agosto y Noviembre de 1925, mpadronada con el número 1255 en mayor rea, compuesta en su totalidad de una suerficie de 1556 hectáreas, 2044 metros y 81 entímetros cuadrados, dentro de los límites iguientes: al Norte, con el río Arapey Grane, por medio con don Augusto Souto, y también una línea amojonada que la separa de a fracción número 1 del referido plano de nensura y división, adjudicada al heredero rlando R. Carvalho; al Sur, con la fracción número 4 adjudicada a la heredera María sabel R. Carvalho; al Este, con la citada fracción número 1, otra línea amojonada por nedio, adjudicada al heredero Orlando R. arvalho y con la sucesión de Agustín Silva, oy con Antonia Silva de Tellechea, Isabel ilva de Arralde y extirpe de Petrona Silva e Saldaña, y al Oeste, con otra línea amoonada que la separa de la fracción número del referido plano, adjudicada al heredero ntonio J. P. Carvalho y con el río Arapey rande, por medio con Augusto Souto, y Seundo: Otra fracción de campo con todas las nejoras que contiene, ubicada en el mismo araje que la anterior en condominio y dentro de los límites expresados en la fracción nterior, compuesta de un área superficial e 16 hectáreas, 6522 metros, 27 decímetros uadrados. Se previene: Que los títulos del ien a rematarse se encuentran agregados a os autos mencionados; que los gastos de scrituras, certificados y demás accesorios, erán de cuenta del comprador, y que éste eberá consignar el 10 por ciento de su ofera, a los efectos del artículo 919 del Código e Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 20 de 929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.23-7630-v.ab.12.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Curtina Bonifacio y Teresa contra Dominga Eudoxia Curtina, cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble", se hace saber al público que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas, en el lugar de la ubicación del bien, segunda sección judicial de este Departamento, y por el rematador don José A. Praderio, se va á proceder a la venta en remate, por el nombrado rematador, asistido del Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Una fracción de terreno de quinta con el edificio y mejoras que contiene, situado en el Paso de Colmán de Arroyo Malo, segunda sección judicial de Tacuarembó, compuesto de cinco hectáreas, dos mil doscientas setenta centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle pública por medio, con terrenos del pueblo Curtina; por el Este, con la sucesión de don Jacinto Mencia y terrenos del causante don Salvador Curtina, y por el Sur y Oeste, con más terrenos de esta sucesión. Se previene: 1.o Que a los efectos del remate dispuesto el bien ha sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos; 2.o Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Juez de Paz que asista al acto; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.23-7631-v.ab.12.

RAMON SALA
REMATE
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictado en el expediente caratulado "María Vidart de Laxalt. Solicita venta de un inmueble de perteneencia de la incapaz Máxima Dolores Laxalt", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes, a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Ramón Sala, asistido del Alguacil y suscripto Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento, a la venta en remate público del siguiente inmueble, de perteneencia de la prenombrada incapaz Máxima Dolores Laxalt: una fracción de campo ubicada en Corrales, décima sección judicial del Departamento de Minas, digo Lavalleja, señalada con el número dos en el plano de la mensura y división practicadas por el agrimensor don Peopasio Machado en Setiembre de 1927, compuesta de siete hectáreas, ocho mil ciento veinte y tres metros, ocho decímetros, que linda: por el Norte, con Alejandro Mautone y la fracción uno que se adjudicó a María Vidart y Ana Laxalt y por el Oeste, con Alejandro Mautone. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a cincuenta pesos la hectarea, de dicho campo. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Actuario
Mz.23-7636-v.ab.10.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor José González el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 187 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Serafín Veiga.
Ab.8-7935-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público en general y especialmente al comercio, que el 21 de Marzo del corriente año, disolvimos la sociedad comercial que existía entre los señores Angel Lostorto y Leonardo Panizzi, bajo la razón social "Lostorto y Panizzi", y que el señor Lostorto vendió al señor Panizzi la parte que le correspondía en el expresado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que rige la venta de casa de comercio, se hacen estas publicaciones. — Angel Lostorto.—Leonardo Panizzi.
Ab.8-7921-v.ab.30.

LA PROPIEDAD (SOCIEDAD ANONIMA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 del corriente mes a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo número 939, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria y de la cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1928.
2.o Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.o Repartición de las utilidades.
4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.
5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionista que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para que puedan formar parte de la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.
Ab.8-7920-v.ab.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio que he prometido vender a don Francisco Mórtola el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Río Negro número 1211. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a la misma casa, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 4 de 1929. — J. Alessandrini.
Ab.8-7912-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Evaristo Pernas, mi casa de comercio que en los ramos de bazar y ferretería tengo establecida, en esta ciudad, en la calle Sierra número 2013. De acuerdo con las disposiciones legales, se hacen las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Albino M. Freiría. — Evaristo Pernas.
Ab.8-7909-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano Alfonso Martínez el establecimiento en los ramos de conservas y anexos sito en esta Capital, calle Municipio número 2460, en las etiquetas de cuyos productos figuraba el nombre de Martínez Hermanos o José Martínez Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al domicilio indicado. Dicha fábrica explotaba los productos "Invictus". Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Martínez.
Mz.20-7504-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eugenio Otero y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Gorriti número 1902, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Ramón Iglesias.
Mz.9-7179-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa he prometido vender por partes iguales a los señores Felisberto B. Silveira y Primitivo Aramayo la casa de comercio que poseo en el ramo de provisión en general, sita en esta Capital, calle Luis de la Torre número 583, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Francisco Curzio.
Mz.20-7482-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Labarden y Correa, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Invernizzi entre Guarany y Avenida Paraguay, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentanse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre d 1904 — Salto, Marzo 17 de 1929 — Simona S. de Ivañita.
Mz.23-7629-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 22 de Marzo del año en curso, he adquirido de la señora Paulina Ancel de Arregui la cuotaparte que a ésta le pertenecía en el activo y pasivo de la sociedad que bajo la razón social de Arregui y Bocchiardo gira en la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al establecimiento "La Palma", de la ciudad de Durazno. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Domingo Bocchiardo.
Ab.2-7713-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva se hace saber que ante el escribano señor Julio I. Vera fué protocolizado con fecha 19 de Marzo del corriente año el concordato privado celebrado con mis acreedores. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Daniel Espiñeira.
Ab.4-7799-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde el día 15 del mes de la fecha he resuelto tomar como socio al señor Francisco Roy en mi casa de comercio en el ramo de tienda y sastrería, sita en la calle Paysandú 801 y cuya razón social en lo sucesivo se titulará Novoa y Roy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 15 de 1929 — Antonio Novoa.
Mz.21-7565-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Enrique Duhagón la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 20 de 1929 — Manuel Silva.
Mz.21-7564-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Aníbal Ninotto, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle República número 1801 esquina a la de Galicia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se preseneten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Manuel García.
Mz.21-7563-v.ab.20.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1903), Sierra 1544, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, tomando posesión otra vez de dicho establecimiento el que suscribe Juan José Oyhamburu. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Juan José Oyhamburu. —José Vite Miramontes.
Mz.20-7144-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antelo y Sanjurjo, establecida con restaurant y bar en la calle Paraguay número 2501, y denominado "Restaurant Avenida", quedando a cargo del activo y pasivo de ella, sin excepción, el firmante Sanjurjo. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, con estudio en 25 de Mayo número 458. —Montevideo Marzo 19 de 1929. — Ramón Antelo. — José Sanjurjo
Mz.20-7502-v.ab.18.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BANCO"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado al registro las acciones exijidas por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril entrante a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea, en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará con la presencia de cualquier número que concurran y que el Registro de acciones quedará cerrado el día 12 de Abril entrante a las 17 horas — Montevideo, Marzo 20 de 1929.
Mz.20-7493-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Añón Canedo, propietario del establecimiento conocido por "Tambo de Añón" radicado en la calle Minas número 1401, de esta ciudad, lo he prometido en venta a los señores Manuel y José García Veira. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso a todos mis acreedores para que se presenten a dicho establecimiento en la forma y a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — José Añón.
Mz.16-7392-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1789), he contratado vender a favor de los señores Manuel Danza y Manuel Barcia el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en el Camino Raffo esquina a la calle Carlos M.a de Pena de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 4 de Abril de 1929. — José V. Savio.
Ab.5-7861-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Manuel R. López ha prometido vender a don Miguel Correas Caulin, la casa de comercio establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, en los ramos de ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción. Todos los que tengan créditos contra la citada sucesión, deberán presentarse a cobrarlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Febrero de 1929. — La sucesión de Manuel R. López.
Mz.2-6850-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 9 del corriente he vendido mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y anexos tenía establecida en la calle Soriano número 1344. Por tanto, todos los que se consideren acreedores pueden pasar con sus justificativos correspondientes por la calle Soriano número 1344. — Montevideo, Marzo 19 de 1929.— Gregorio Cancelo.
Mz.22-7588-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos publico que a contar del cuatro del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "García Lamelas y Compañía", teníamos constituida, en el ramo de sastrería en la Avenida General Flores número dos mil seiscientos dos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Pernas y José Illa — Montevideo, Marzo de 1929 — Francisco García Lamelas — Modesto Pernas — José Illa.
Mz.13-7259-v.ab.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio en general hago saber que he vendido a don Antonio J. Dorce, el establecimiento comercial en el ramo de confitería y billar que denominado "Café Americano" y situado en la calle principal giraba a mi nombre. Hago las presente publicación en observancia de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Marzo 27 de 1929. —Pablo Núñez.
Ab.3-7742-v.ab.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Ruben Sugalski, mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la Avenida General San Martín número 2581 — Montevideo, Marzo 12 de 1929 — Victorio Pirro.
Mz.15-7339-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los suscriptos declaramos que hemos disuelto totalmente la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Dabin y Pecollo, con domicilio en la Avenida 18 de Julio números 2023 y 2025, según escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo. Y en cumplimiento de la ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Alberto Dabín. —J. A. Pecollo. — Pedro Rosio
Ab.1.o-7671-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Domínguez Ledo las existencias de mi casa de negócio sitá en la calle 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justicativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1929 — Ramón Fernández
Ab.4-7786-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Gil Barrios, la casa de comercio que en el ramo de garage, tengo establecido en esta ciudad Avenida General Rondeau número 2487. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1929.— Juan J. Varela.
Ab.6-7875-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público la disolución de la sociedad comercial Delpiano y Cauda, que en el ramo de confitería y bajo la denominación de "La Novaresa", tenía su establecimiento en la casa de la calle Sierra número 2101, esquina Asunción. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, quedando exentos de toda obligación una vez transcurrido dicho plazo. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — José A. Delpiano. — Tancredo Cauda.
Mz.22-7598-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad González Hermanos y Mazzone, establecidos con comercio en los ramos de almacén, tienda, etc. en San Salvador, Departamento de Soriano, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Santiago S. González y Pedro M. González, desligándose el señor Américo A. Mazzone. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San Salvador, Febrero 22 de 1929.—Américo A. Mazzone. — Pedro M. González. — Santiago S. González.
Mz.22-7603-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1048, esquina Isla de Flores. Los que tengan créditos contra el referido comercio, deben presentarlos en el local indicado, durante el plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — José Eusebio Blanco.
Ab.6-7876-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Queirolo y Compañía, separándose de ella el socio señor Caderoso, y quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Queirolo y Monteverde, quienes quedan como únicos componentes de dicha sociedad, la que continuará girando bajo la misma razón social. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1929. — Juan Caderoso. — Héctor Queirolo. — Felipe Monteverde.
Mz.22-7569-v.ab.22.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o pieso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Designación de un Director titular y su suplente personal por los accionistas de la serie B.

3.o Nombramiento de síndico titular y su suplente para el ejercicio 1929.

4.o Ilustrar a los señores accionistas sobre el futuro de la Compañía.

5.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota—Se previene a los señores accionistas que el Registro de Acciones se cerrará el día 12 de Abril entrante, a las 18 horas. —Montevideo, Marzo 22 de 1929.
Mz.22-7577-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que ante el escribano señor Atilio D'Angelo hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, nuestra sociedad comercial que giraba en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., con sede en Carumbé, 5.a sección, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo L. Zaldua, quien continuará con los mismos negocios. — Zaldua y Castrillón.
Mz.16-7376-v.ab.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el día 21 de Marzo de 1929 autorizó el Escribano don Horacio Correa hemos disuelto la Sociedad comercial que en el Paso Hondo, 9.a sección judicial de Tacuarembó giraba bajo la razón "Coore y Manzor", separándose de la misma el socio don Abraham Coore, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la expresada firma el socio don Abraham Manzor. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Paso Hondo, Marzo 21 de 1929.— Abraham Manzor. — Abrahan Coore.
Ab.6-7895-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Turnes y Turnes la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Abril 3 de 1929. — Domingo Zunino.

Ab.4-7808-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José F. Rivero, he vendido a favor de don Benjamín Chapital todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, calle Piedras y 1.o de Agosto, la que se denomina "Almacén 19 de Abril". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Lascano, Marzo 15 de 1929. — Margarito Acosta.

Ab.2-7711-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Timbó número 1297, esquina Charrúa, al señor Luis P. Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Ricardo Cabana.

Ab.1.o-7700-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Furino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cerro Largo número 1652, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1929. — María C. de Vignolo.

Ab.4-7775-v ab.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad Juan y Alejandro Alonso el comercio de mi propiedad que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Buenos Aires número 653. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que tuvieren algún crédito lo presenten para su cobro en el local de mi casa de comercio dentro del término legal. —Montevideo, Abril 2 de 1929. — Juan A. Besada.

Ab.3-7759-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don José Cundines la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Antonio Recarey. — José Cundines.

Ab.4-7793-v.ab.27.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Ab.1.o-7682-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que ante el escribano Ernesto L. Giulfo he prometido vender a los señores Federico Corbeiras, Francisco Abeleira y Enrique Domínguez la casa de negocio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio números 2118 y 2120, con la denominación de "2da. del Perú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos a la referida casa de negocio dentro de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Andrés Suárez.

Ab.3-7749-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Esteban Martínez y Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten, en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Outerelo y Domínguez.

Ab.4-7784-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Elías Quintela el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas que bajo la razón de Lema Carballo y Rubio tenemos instalado en esta Capital, Avenida General Flores número 2574. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Anselmo Rubio. — Manuel Lema.

Ab.4-7771-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1599, bajo la firma de José Domínguez y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Domínguez y Silvino Domínguez. Todo acreedor contra la extinguida firma deberá presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — José Domínguez. — Manuel Domínguez. — Silvino Domínguez

Ab.4-7785-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Costa y Cía., establecidos con café y bar "Los Andes" en la calle Andes número 1499, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Costa, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — José Costa. — José Rieiro.

Ab.4-7806-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía. LIMITADA

Convocatoria para la 10.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 16 de Marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 10.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril, a las 17 horas, en el domicilio social, Misiones 1517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y del balance del 10.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 10.o ejercicio social. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — E. A. Woodward, Presidente.

Ab.4-7789-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Marcelino Laurens el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 4385 (Maroñas). A los efectos legales emplazo a todos los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Juan Beltrán.

Ab.4-7792-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José M.a Díaz la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Mercedes número 852, esquina Andes, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Rodolfo y Radamés Castelli.

Ab.4-7809-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el jueves 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 169.o dividendo. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — El Secretario.

Ab.4-7810-v.ab.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Avelino Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Williman número 501, esquina Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Manuel Menéndez.

Ab.4-7774-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he asociado a mi casa de comercio del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, situada en la calle Arenal Grande número 2297, esquina Libres, de esta ciudad, a don Ramón Gontad, girando desde esta fecha con la firma de Santos y Gontad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Genaro Santos. — Ramón Gontad.

Ab.4-7776-v.ab 27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 20 de Marzo de 1929, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a la hora 11, en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 287, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 10.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — El Secretario.

Ab.3-7740-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura que autorizó el escribano Juan Varese, vencidas las publicaciones presentes, don Justo Ares venderá a don Manuel Losada el establecimiento comercial sito en esta ciudad en el ramo de tambo, lechería y anexos, con frente a la calle Cerro Largo 1362, citándose a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Justo Ares. — Manuel Losada.

Ab.6-7881-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Orlando Arizaga, Jesús y Joaquín do Campo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Figueroa número 2249, esquina Freire, de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Nemesio y Telmo Abalde.

Mz.22-7601-v.ab.22.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Jorge Fudor el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas que tenía establecido en la calle Maciel números 1273|75, emplazando a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Alejandro Csernies.

Mz.11-7181-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el trece de Marzo del corriente año autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Buenaventura, Pérez y Malher. Se retiró el socio don Elio F. Pérez, y se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Umberto R. Buenaventura y Ramón R. Malher, quienes en la misma fecha y por ante el mismo escribano constituyeron una nueva sociedad colectiva para girar bajo la razón social de Buenaventura y Malher. Los acreedores podrán presentarse a hacer efectivos sus créditos en el local social, calle Artes esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. —Paysandú, Marzo 14 de 1929. — Umberto R. Buenaventura. — Ramón Malher.

Mz.19-7448-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Angel Hernández en el café que gira en esta plaza bajo la denominación de "Richmond Bar", situado en la calle Rondeau números 1583|85, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del mismo el señor Angel Hernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Gatto y Hernández.

Mz.19-7480-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José M. García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — José Uraburu.

Mz.19-7472-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Canale y Maglione, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, han contratado disolver la sociedad que tenían establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Santa Lucía número 4660, esquina Villavicencio, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Maglione, y retirándose el socio señor Angel Canale. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. —Angel Canale. — Juan Maglione.

Mz.23-7658-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Francisco Mario Suárez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Burgues número 2897, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. —Jacinta Porro, viuda de Carrano.

Mz.23-7657-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor José María Fernández el negocio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Piedad número 1323. A los efectos legales emplazo a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Eugenio Dobruskin.

Mz.19-7464-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha, hemos constituído una sociedad colectiva con asiento en Don Carlos, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, que girará en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, compraventa de frutos del país, compraventa de ganados, arrendamientos de inmuebles y negocios rurales en general, bajo la razón de Pedraja y Pereyra, y cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa comercial que en los ramos expresados y bajo la razón Gaspar O. Pedraja giraba en el citado paraje de Don Carlos. — Rocha, Marzo 15 de 1929. — José Pereyra Martínez. — Gaspar O Pedraja.

Ab.1.o-7686v.ab.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Llevo a conocimiento del público y del comercio, que he vendido al señor Pedro María Escano, la sucursal de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén, ferretería y bazar, tenía establecida en la calle Wáshington, Beltrán y Rocha, de esta ciudad, la que era atendida por los señores Juan Pedro y Antonio Infante, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Minas, Marzo 23 de 1929. — Pascual Infante.

Ab.2-774?-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el dos del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molla y Meistro, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Emilio Molla. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Emilio Molla. — Juan Meistro.

Mz.14-7276-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Juli mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecido en la calle Nueva Palmira número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. —Juan Milano.

Mz.18-7415-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón González el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Roque M. Fiori.

Mz.13-7239-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Zagami la peluquería "Oriente", sita en la calle Municipio número 1351. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Imperatrice.

Mz.11-7185-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Luis Ignacio Cibils, he vendido al señor Luis A. Montosi la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y restaurant tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Mayo esquina Itúzaingó. — Artigas, Marzo 12 de 1929. — Atanasildo Sosa.

Mz.18-7416-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que ante el escribano señor José Pedro Barbot, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, nuestra sociedad comercial que giraba en el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle 25 de Mayo número 286, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto F. Rivas, quien continuará en los mismos negocios. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — J. E. Bitar y Cía.

Mz.20-7503-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Julio y Jesús Souto, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo han contratado disolver la sociedad que tenían establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Souto y retirándose el socio señor Jesús Souto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Julio Souto.— Jesús Souto.

Mz.19-7438-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis A. Avallone, albacea testamentario de la sucesión de Pedro López y López, avisa a todas las personas que tengan créditos contra la casa de comercio del causante, que deben presentar los justificativos de los mismos en la calle 25 de Mayo número 202, dentro del término de veinte días. — Montevideo, Marzo 17 de 1929. — Sucesión Pedro López y López.

Mz.18-7424-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Pedro Ducombs ha prometido vender a don Bartolomé Mas Estradas toda su participación en el establecimiento de panadería denominado "Sol y Globo", con domicilio principal en la casa números 786 a 794 de la calle Canelones, de esta ciudad, y en la sucursal número 4 de la calle San José número 910. Y entre los señores Francisco Faro Mera y Nicolás Mercado, copropietarios de dicho establecimiento, y el señor Mas Estradas, han convenido en la celebración de un contrato de sociedad colectiva para continuar su explotación, haciéndose cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Pedro Ducombs. —Nicolás Mercado. — Bartolomé Mas Estradas. — Francisco Faro Mera.

Mz.14-7297-v.ab.12.

PROMESA DE VENTA

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos prometido vender al señor Ramón Araújo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta ciudad, calle Guaraní número 1400. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Antonio y Severino López. — Ramón Araújo.

Mz.14-7304-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley hago saber al público y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Raúl Barbot con fecha 8 del corriente, he vendido a Julio y José Leal el establecimiento que en los ramos de mueblería, ferretería y pinturería tenía establecido en esta ciudad, habiéndose hecho cargo éstos del activo y pasivo. — Colonia, Marzo 8 de 1929. —Pascual Fontana.

Mz.14-7270-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Ruiz y Nadal. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos las presentes publicaciones, a los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Alejandro Ruiz. —Pedro Nadal.

Mz.14-7277-v.ab 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco López mi negocio que en el ramo de carnicería existe en la calle José L. Terra número 2088. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde le serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Carlos Berrueta.

Mz.14-7275-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la razón social "Arregui Hermanos", participamos que, de acuerdo con el plazo estipulado en la escritura autorizada con fecha 10 de Mayo de 1927 por el Escribano doctor Juan Antonio de Luis ha vencido el término de nuestro contrato social y, en consecuencia, hemos clausurado el establecimiento que en los ramos de tienda y anexos giraba en la ciudad de Florida en esta República. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Alberto Arregui — Paulina A. de Arregui.

Mz.13-7251-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado vender a Evaristo H. Cappi la casa de comercio que nuestro causante Evaristo Cappi tenía establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería, en la calle Lavalleja esquina Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la indicada casa a hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Marzo 8 de 1929. — Josefa Pérez de Cappi. — María Bernabela J. Cappi. — Josefina S. Cappi. — Evaristo H. Cappi.

Mz.12-7210-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería situada en esta ciudad, calle San José número 857 a doña Ascensión Bentancor de Cejas, de acuerdo con la ley de la materia, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en dicho local con sus créditos que tuvieren por cualquier título que fuere. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Julio Magriñá.

Mz.13-7298-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido a doña María Elvira Berger de Bordón la casa de comercio que en el ramo de confecciones y modas tengo establecida en esta localidad. Y a los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Nueva Helvecia. Abril 1.o de 1929. —Benita Paz. Ab.5-7818-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rufino José Noceda el comercio de ramos generales que tengo establecida en el Departamento de Río Negro. —Río Negro, Abril 3 de 1929. — José Vallejo Caeiro. Ab.5-7835-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Soto Rama mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Burgues número 2951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores presentando sus justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Natalio Veiga.— Juan Soto Rama. Ab.5-7841-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora Clora Muñoz mi casa de comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 1648. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Moccknly Bonkreri. Ab.5-7840-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Lauriano Arregui el garage denominado "Cabrera" y situado en esta ciudad, calle Río Branco número 1584. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Evaristo Garrido. Ab.5-7863-v.ab.29.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el martes 16 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.o Elección de siete Directores y siete suplentes.

3.o Elección de la Comisión de Cuentas.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 41.o de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 11 del corriente, a recoger el boleto de entrada. —Montevideo, Abril 6 de 1929. Ab.5-7840-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 6 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, se ha disuelto la sociedad que integrada por don Enrique Ellauri y don Aquiles Talamoni giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de esmaltados, bajo la firma Ellauri y Talamoni, y que en la misma fecha y ante el mismo escribano han formado una nueva sociedad para girar en el mismo ramo, bajo la misma firma, y con la incorporación de don Julio Soisa como socio habilitado. La nueva sociedad, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior, continuará instalada en su actual domicilio, calle Zabala número 1269, donde los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Aquiles Talamoni. — Enrique Ellauri. — Julio Soisa. Mz.12-7222-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Mariano Hernández la provisión de comestibles frutas y verduras situada en la Avenida General Flores número 2389, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Lola Durán. Mz.18-7427-v.ab.16.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amorelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Barrera Hnos.
Begino Luis
Bossio Hnos.
Burnett Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Secundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángolo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrado Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morallos Marcos

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protopapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sulivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Ebbeler W. J.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyenecho Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Muzzo, [illegible] y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Nayá y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignalo y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pisano
Stárico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan B.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellaberia Lino

Rivera

Ceares y Cía. M.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. F.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Somma Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. F.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Febrero 28 de 1929.

V.o B.o: Peña. Tomás López

7395-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 participamos que con fecha de hoy he vendido mi casa de comercio en los raramos de bazar y hojalatería establecida en la calle Avenida San Martín número 2363 a don Carlos P. Barwood sin el activo y pasivo por cuanto emplazo a los que se consideren mis acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos correspondientes de los treinta días siguientes de esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1929.— Santiago Petrino. Mz.20-7506-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 24 de Febrero próximo pasado autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Viuda de Abascal y Compañía, en virtud del fallecimiento del socio don Luis Iglesias, constituyéndose en el mismo acto otra nueva, que con la misma firma se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior. Esta sociedad la componen ahora la señora María Isabel Vázquez Barriére de Abascal, Vicente Bengochea y Luis Iglesias (hijo), en calidad de socios colectivos y don Alberto Vázquez como comanditario. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Viuda de Abascal y Compañía. Mz.15-7307-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general que con esta fecha hemos resuelto dar por disuelta la sociedad que giraba con la denominación de "Fábrica de Dulces y Caramelos Héroe", de Fernández Larramendy y Gregorini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Fernández Larramendy. Esta publicación se hace para que los que tuvieren algo que reclamar lo hagan dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Millán 4856. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — A. Fernández Larramendy. — Domingo Gregorini. Mz.16-7390-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo prometido vender a los señores doctor Raúl Blengio Salvo y Omar Brito la imprenta y fábrica de bolsas y virutas de papel de mi propiedad, llamada "La Hispano-Uruguaya", sita en la calle Constituyente número 1802, llamo a todos mis acreedores para que durante el término de treinta días, a partir de hoy, se sirvan concurrir a la calle Canelones número 1693, de las 12 a las 14 horas, a hacer efectivos sus respectivos créditos, previa justificación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — José M.a Ruiz. Mz.19-7452-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Manuel Paleo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 7, mi establecimiento de panadería, denominado "La Yolanda", sita en la calle General Azambuya número 2474. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas con sus justificativos en el establecimiento para su pago, lo que hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Domingo Devita.

Mz.13-7238-v.ab.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Flavio Pasquet e Italo Giambiasi las existencias de mi casa de comercio denominada "La Gioconda", que gira en esta plaza en los ramos de tienda y sus anexos, situada en la calle Brasil esquina José G. Amorín de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores señores Pasquet y Giambiasi el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento de los que se consideren acreedores de mi expresado comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo, dentro del término de treinta días. — Armando Pasquet.

Ab.2-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por ante el escribano don Emilio Gambín y Blanc hemos prometido en venta a don Felipe F. Candau toda la parte que en el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Julio Oscar Solari y Compañía, pueda corresponderños, venta hecha con el previo consentimiento del también componente de la misma don Julio Oscar Solari. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la referida casa de comercio, calle Mercedes 1173, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Antonio P. Fontana. — José Fontana. — Felipe F. Candau.

Ab.1.o-7696-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad, que bajo la firma de Fernández Peláez Hnos. giraba en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Fernández, y desligándose de la misma don Enrique Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Fernández Peláez Hnos. — Ramón Fernández Peláez. — Enrique Fernández Peláez.

Mz.18-7428-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor José Vetrale prometió vender el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Tacuarembó 1800, esquina Nueva York, a los señores Turnes y Cía., y emplaza a los acreedores a sus efectos. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — José Vetrale.

Ab.4-7777-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que se ha rescindido parcialmente el contrato de sociedad constituída para la explotación de los "Talleres Gráficos el Demócrata", establecidos en la calle Ituzaingó número 1510, habiéndose retirado de ella el señor Pedro González Aromo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 5 de 1929. — Víctor A. Pastorino. — Pedro González Aromo.

Mz.11-7168-v.ab.9.

NUEVA SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano C. Piacenza el día catorce del corriente, hemos constituído una sociedad comanditaria bajo la razón social de Rodolfo J. Musante y Compañía, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan Musante, teniendo su mismo domicilio en esta plaza, calle Uruguay números 775 y 777. La sociedad está formada por don Rodolfo J. Musante como socio solidario y administrador, y son socios comanditarios don Juan Musante y sus otros hijos doña Sofía Mercedes Musante de Camou y señoritas María Josefina y María Blanca Musante. A los efectos y fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Rodolfo J. Musante y Cía.

Mz.18-7408-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oicina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Toribio Martínez Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Tristán Narvaja número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Jorge Pagani.

Ab.1.o-7684-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura que el 18 de Marzo del año en curso, autorizó el Escribano don Domingo F. Pagouapé, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "H. Tejedor y Cía.". Se retiró el socio don Tomás Schinca y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad doña Hermesinda Tejedor de Apolo, y don Mauro Aschero. — Tomás Schinca — Hermesinda Tejedor de Apolo — Mauro Aschero.

Mz.29-7507-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Agustín Patiño (hijo), mi comercio en el ramo de carnicería y anexos situado en la calle Julián Laguna número 25, lo que hago saber a mis acreedores para que en el mismo local se presenten con los justificativos correspondientes, de acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Enrique Formaggio.

Ab.6-7882-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el Escribano Juan Cazeaux, he vendido a la señorita Luisa Lacaze, la fábrica de sombreros para señoras y señoritas que tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1623 bis, a fin de que los que se consideren mis acreedores, concurran a dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Antonio Lanfranco.

Ab.1.o-7698-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano Lorenzo Abelenda he vendido a favor de don Ramón Marcos López, don Raúl Xavier y don Jorgelino C. Xavier todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de talabartería tenía establecida en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 3937, la que se denomina "Talabartería Brasilera", quedando el activo y pasivo del referido negocio a cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Jorgelino Xavier

Mz.11-7165-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para el giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Doctor Pena número 24 y 26, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Américo Belardi. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1929 — Américo Belardi — Alfonso Barreiro.

Mz.21-7566-v.ab.20.

VENTA DE FIDELERIA

Hago saber al comercio y al público que por ante el escribano don Francisco E. Cordero he convenido vender a don Eusebio P. Hernández mi establecimiento de fidelería y fábrica denominado "La Industrial", situado en Colonia, calle 18 de Julio número 266. Los acreedores deben presentar sus cuentas antes del diez de Abril al doctor don Eduardo P. Donadini, en Montevideo, calle Joaquín Requena número 1169, o don Enrique Nuech, en Colonia. Se publica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Marcelino Costa.

Mz.15-7306-v.ab.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Juan Antonio Sela[illegible] y Hno. el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Luis Barrio.

Mz.13-7240-v.ab.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan y José Eyras, el establecimiento de panadería denominado "La Cosmopolita", establecido en esta ciudad, en la calle Yi número 1728, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos correspondientes al negocio referido dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Rogelio Landeira.

Ab.1.o-7697-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Entre la sucesión Liborio A. Carzoglio y don Daniel Fernández, se ha resuelto disolver la sociedad que tenían en giro en almacén al menudeo en esta ciudad, en la Avenida San Martín 2002, quedando el activo a cargo del señor Daniel Fernández, recibiéndose los créditos contra dicha sociedad hasta un mes, a contar desde la fecha, en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Pedro Carzoglio y Hermanos. — Daniel Fernández.

Ab.5-7819-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Juan G. Loza y Romeo Vallarino mi comercio en el ramo de zapatería, sito en la calle Soriano número 835. Los que tuvieren cuentas a cobrar en dicho comercio deben presentarlas con sus justificativos para efectuar su cobro, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Antonio Espósito.

Mz.23-7616-v.ab.23.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender al señor Froilán Vispo el comercio que en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Hervidero número 1089, Pueblo Nuevo. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación — Salto, Marzo 18 de 1929. — Vicente Peirano Viola.

Ab.2-7722-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Angel Mera la casa de comercio que en el ramo de café bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Avenida General San Martín números 2627|29, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929.—Santiago [illegible].

Ab.4-7807-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mercedes O. Casco Abascal el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Pando y Domingo Aramburú. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con sus justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Pedro Cavia.

Ab.5-7814-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores José A. P[illegible]lino e Ignacio Viera todas las existencias del "Cine Artigas", que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 25 de Agosto. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1929. —Joaquín D. Roca. — A. D. Esteves.

Mz.22-7582-v.ab.16.

AVISOS DEL DIA

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, *y el día* 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIOS AN CLONARES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1339, y doña MARIA SANTOS, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de [illegible], nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Yi número 1572, y doña JOSEFA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yi número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

SEGUNDO LLAMADO

Provisión de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 del corriente a las 16 horas, para proveerse de nafta por el término de un año, entre un máximo de 250.000 litros y un mínimo de 180.000 ídem, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y 30, los sábados de 8 a 12 horas y 30. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — La Gerencia. Ab.9-7977-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18515

Montevideo, Abril 6 de 1929. — Con esta fecha, Teodoro Pilz, apoderado de Germán Ortkras, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 9 (anilinas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Ab.9-7978-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2738

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, el señor Miguel García Migar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de aberraciones ópticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Rangis, Secretario. Ab.9-7959-v.my.4.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAIBAR MATIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gornia, domiciliado en la calle Magallanes número 1619, y doña TERESA POKLIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Gornia, domiciliada en la calle Magallanes número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4460-v.ab.16.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHARLON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1368, y doña MERCEDES CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4435-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1564, y doña JOSEFINA SEYNDIC, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4434-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARMINIO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle General Pagola número 1662, y doña MARIA ESTHER COLLAZO, de 23 años de edad, de esado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO EUSEBIO STRATTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA PERMUY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4437-v.ab.16.

En Colón, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO DELLE ONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña LUCIA PERRENTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4436-v.ab.16.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LARRAD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Municipio número 1013, y doña DOLORES LOPEZ, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 4448-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CERIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 935, y doña ANGELA PACIELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMINIO OKRETIC, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 829, y doña AMELIA BERRINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4441-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PARODI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2057, y doña NATIVIDAD SOTO BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4440-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2079, y doña CASILDA BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4439-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LEGRIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto y Solís, y doña SOFIA ESTHER ZAFFARONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4438-v.ab.16.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SANCHEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2775, y doña OCTACILIA RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MAXIMO CANESSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 434, y doña EMA MARIA AYNE LAWRENCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA CASELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España número 2267, y doña SARA CANEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAENZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 631, y doña ADELINA LIA SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brasil número 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1555, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4456-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO LEOPOLDO ROJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña RENEE MARIA DIEGA SALVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Montero número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4455-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASSANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Parva Domus núm. 2428 y doña FELICIA CELIA ANA DURA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4454-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ellauri número 139, y doña DOMINGA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ellauri número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4453-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Presidente Oribe número 7 a, y doña FELIPA SANTIAGA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4452-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORELLO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Martín García número 1876, y doña ELEONORA ZIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAGUARDIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2293, y doña ELENA MARIA DEBENEDETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle R. Añador número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO REBOSIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3127, y doña MARIA ALDA TEYSSEYRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4442-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TRIMARCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2515, y doña MARIA ESTHER CARRERA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4417-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAYA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623, y doña DOLORES GERPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4446-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE STABLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2060, y doña GRACIELA GIANONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4445-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GROBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2244, y doña MARIA INES TEISEIDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4444-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PEAM, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Pal-

mira número 1720, y doña AIDA CANIPAROLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4443-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Saralegui de Alexandre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — —Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7965-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Folgar Arcas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7964-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bentos Magalhaens o Magallanes y don Angel Magalhaens o Magallanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab 9-7963-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Giampedraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7956-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7955-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Adolfina Martínez de Alonso Criado y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un excedente de área igual a 510 metros 45 decímetros, existente dentro de una fracción de terreno situada en la manzana número 260, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.522 metros 45 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Agosto de 1928, que linda: al Norte, en 51 metros, con la calle San Salvador; al Sur, en 62 metros, con la Avenida Gonzalo Ramírez; al Oeste, en 62 metros 50 centímetros, con la calle Gaboto; y al Este, en 32 metros 5 centímetros, con Federico Ortiz; más una saliente de 10 metros 737 milímetros, con el mismo Ortiz y en 30 metros 45 centímetros con Blanca G. Anzoátegui y Bernardo Aguerre. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-7961-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pastorino de Burrá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-7967-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Huyley, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Ab.9-7966-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Luis Viana o José Luis Núñez Viana, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7970-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Victoria Goldardía de Dorado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 3 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7969-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Buenaventura Pereira da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7968-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ramón Caraballo, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil que presenta en el sentido de que su nombre que aparece mal escrito en ellas, es como queda expresado. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Abril 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario Ab.9-7971-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Tarca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7958-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Fermina Olivera de Moreno, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 3 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7957-v.ab.20.

GUALBERTO MENDEZ IMAZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados "José R. Zipitría Vidal con José Canzani, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve del corriente mes, a las diez horas, y siguientes, en el local de don Isidro López, próximo a este Juzgado, el rematador don Gualberto Méndez Imaz, asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de artículos de almacén, ferretería y muebles, embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en el expediente respectivo en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Sarandí, Abril 5 de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz. Ab.9-7976-v.ab.18.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 925 de la manzana número 20 del segundo cuartel de esta ciudad, situada en las calles Solís esquina Montevideo, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 590 metros 3.048 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Carmelo Olivera; por el Sur, calle Solís; por el Este, con don Natalio Bozzetti, y por el Oeste, calle Montevideo. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad urbana empadronada con el número 925, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la suya, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. —San José, Abril 1.o de 1929. — Vicente T. Caputi. Ab.9-7972-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a don Luis Alberto Scaroni, el taller mecánico y anexos, denominado "El Italiano", cuyo taller que se instalaba hasta hace poco en la calle Rivera, en esta ciudad, se instala en la actualidad, en la calle Rivera esquina Tacuarembó, también, en esta ciudad. Y a los efectos consiguientes, se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 6 de 1929. — Antonio M. Quinteros. Ab.9-7975-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, y por terminación de contrato, la sociedad que bajo la razón de Alberto Teijido y Compañía, giraba con comercio en ramos generales, en Clara, Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derecho a reclamación, se presenten dentro del término que otorga la ley, a la casa comercial del señor Manuel R. Pérez, en Cinco Sauces, Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, Abril 8 de 1929. — Alberto Teijido y Compañía. Ab.9-7962-v.my.4.

Imprenta Nacional